Provincia de Sevilla. Villa de Arahal.

Año de 1874.

Libro

Capitular donde se estienden las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento en todo el espresado año de 1874.

74-75

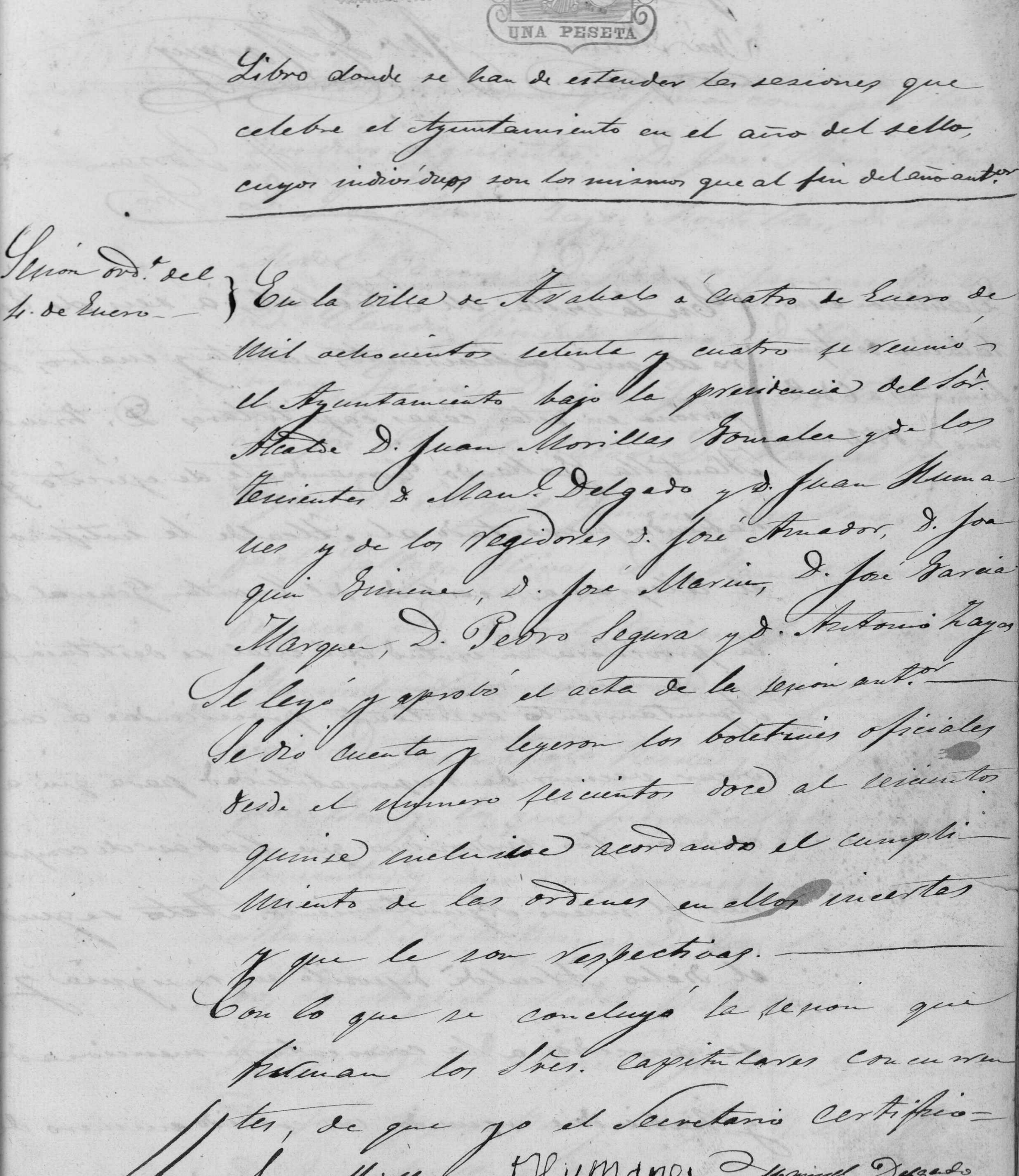
N. 0.762.473

SELLO 10º AÑO 1874

UNA PESETA

COMUNICACIONES 10 C. D. PESETA

4 de Enero.



Libro donde se han de estender las sesiones que celebre el Ayuntamiento en el año del sello, cuyos individuos son los mismos que al fin del año ant.or

Sesion ord.a del 4. de Enero—

En la villa de Arahal á cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Juan Morillas Gonzalez y de los tenientes D. Man.l Delgado y D. Juan Humanes y de los regidores D. José Amador, D. Joaquin Jimenez, D. José Marin, D. José Garcia Marquez, D. Pedro Segura y D. Antonio Rayas

Se leyó y aprobó el acta de la sesion ant.or—

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales desde el número seiscientos doce al seiscientos quince inclusive acordando el cumplimiento de las órdenes en ellos insertas y que le son respectivas.—

Con lo que se concluyó la sesion que firman los Sres. capitulares concurrentes, de que yo el Secretario certifico—

Juan Morillas   Humanes   Manuel Delgado

José Amador   Pedro Segura

Antonio Zayas

J. Giménez

José Marín   José G. Márquez

A. Lorenzo
Sro

Destitucion é instalacion de Ayuntamientos á 6 de Enero de 1874.

En la villa de Arahal, á seis de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro, se personó en estas casas capitulares D. Trinid Mantilla Gallardo, Comandante de ejército y habiéndose presentado al Alcalde le notificó el telegrama recibido del Capitan General de la provincia en virtud del cual se destituia al Ayuntamiento ecsistente procediendose á convocar vecinos de responsabilidad para que acordaran los individuos que habian de componer el nuevo Ayuntamiento. Acto seguido el dicho Alcalde depositó su insignia y se procedió á la convocatoria mencionada y habiendose reunido un crecido número de vecinos, á los que se les notificó de su

N. 0.762.472



cometido, acordaron que fueran concejales los individuos siguientes: D. José María Calvillo D. Juan María Zayas Montillas, D. Miguel Medel Barrera, D. Fran.co Jimenez Portillo, D. Claudio Jimenez Reina, D. Eduardo Romero Guerra, D. José Jimenez Montilla, D. José Pascual Calvo, D. Manuel Gallego Vega, D. Miguel Jimenez Guillena, D. Rafael Gallego Oliva, D. Manuel Reina Rodriguez, D. Rafael Tornero Castillo, D. Manuel Nieto Reina, D. José Gallego Oliva, D. José Nieto Reina y D. José de Tapia Bindy, los que fueron citados inmediatamente, y como comparecieran los Srs. D. Manuel Nieto Reina, D. José Pascual Calvo, D. Miguel Medel Barrera, D. Manuel Gallego Vega, D. Miguel Jimenez Guillena D. José Tapia Bindy, D. José Gallego Oliva, D. José M.a Calvillo Zayas, D. Claudio Jimenez Reina D. Juan M.a Zayas Montillas. D. Fran-

cisco Jimenez Portillo, D. Rafael Ternero Castillo, D. José Nieto Reina y D. Eduardo Romero Guerra, se procedió desde luego á la elecion de Alcalde con arreglo á las prescripciones de la Ley Municipal, siendo elegido por unanimidad de votos D. José María Calvo Zayas; para primer teniente D. Juan Man. Zayas Montilla; segundo teniente D. Miguel Medel Barrera; tercer teniente D. Franco. Jimenez Portillo; Síndico, D. Claudio Jimenez Reina; Síndico suplente, D. Eduardo Romero Guerra; Regidor primero, D. José Jimenez Montilla; segundo, D. José Pascual Calvo; tercero D. Manuel Gallego Vega; cuarto, D. Miguel Jimenez; quinto, D. Rafael Gallego; sexto, D. Manuel Reina; sétimo, D. Rafael Ternero; octavo, D. Manuel Nieto Reina; noveno, D. José Gallego Oliva; décimo, D. José Nieto Reina y undécimo D. José de Tapia Bindz.—

Todos los Sres presentes acordaron constase la siguiente protesta:

(Protesta) Aceptan la pesada carga que con este acto se le impone; por obedecer la disposición de las autoridades constituidas; pero protestan de ha-

N.0.762.471

SELLO 10.º AÑO 1874
UNA PESETA

10 CENT. PESETA. IMPUESTO DE GUERRA 1874

uso del derecho que les asiste para librarse de tan espinoso cargo; asimismo protestan de que la aceptacion no implique responsabilidad por la buena ó mala gestion administrativa que hayan tenido los Ayuntamientos anteriores.

En esto entró y tomó posesion el Concejal D. Rafael Gallego Oliva, á quien se leyó la protesta anterior y se hizo solidario de ella.

Con lo que se levantó la sesion, que firman los Srs. Concejales presentes, de que como Secretario, certifico = D. Miguel Gimenez Guillena no sabe firmar = Certifico =

Trinidad Mantilla Gallardo — José Mª Calvillo

Juan Mª Lazaro Montilla — Miguel Medel

Franco Gimenez

Claudio Gimenez — Eduardo Romera

José Pascual — Manuel Gallego

Señal del Concejal D. Miguel Gimenez Guillena. — Rafael Gallego

Rafael Herrero   Manuel Nieto

José Gallego   José Nieto

José Mª Tapia Bendy   J. Soriano Sro

Sesion estraordª del 7 Enero

En la villa de Arahal á siete de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro, previa la devida convocatoria espresiva del objeto se reunió el Ayuntamiento de ella en sus casas Capitulares, bajo la presidencia del Sor Alcalde D. José Mª Calvillo Zayas, con asistencia de los Sres teniente primero D. Juan Mª de Rojas y Montilla, segundo D. Miguel Medina Barrera, tercero D. Francº Jimenez Portillo y de los concejales, D. Manuel Nieto Reina, D. José Nieto Reina, D. Rafael Jimenez del Castillo, D. Claudio Jimenez Reina, D. José Romero Calvo, D. Eduardo Romero Guerra, D. José Gallego Oliva, D. Manuel Gallego Vega, D. Rafael Gallego Oliva y D. Miguel Jimenez Gutierrez—

Hallandose presente los Sres Concejales D. José Jimenez Montilla y D. Manuel de Reina Rodriguez, por el Sor Alcalde se les dió la devida posesion de sus cargos Por el Sor Concejal D. Jimenez de Tapia

N.0.762.470

SELLO 10º AÑO 1874

UNA PESETA

10 CENT. PESETA · IMPUESTO DE GUERRA

y Biedy se manifestó la imposibilidad
en que se encontraba para seguir
desempeñando dicho cargo en razon
á sus padecimientos físicos y con par
ticularidad el de la sordera; y la cor
poracion penetrada de la justicia
que le asistia á ésta interesado acordó
por unanimidad relevarle de dicho
cargo, sintiendo no obstante el verse priva
da de un compañero de tan singulares
prendas ___

La misma Corporacion acordó nombrar
al expresado D. José Tapia para el
cargo de Fiel del matadero, el cual
ha desempeñado en otras ocasiones
con el mayor celo y exactitud ___

Se acordó suprimir el cargo de Fiel de
Romana en el matadero á que se deba
los resultados ventajosos que se conocie
ron á su creacion ___

Se nombró á Miguel Garcia Suarez
para el cargo de Peon publico

Igualmente lo fué para el de Alcaide
de estas Casas Capitulares á Emilio
Garcia Perez ___

Por el Secretario municipal D. Trinidad Briceño
se manifestó á la Corporacion que en aten-
cion á sus padecimientos no le era
posible desempeñar por mas tiempo el
referido cargo, por cuya causa se
veia en la necesidad de hacer dimi-
sion, y la Corporacion aunque con
sentimiento acordó admitirsela ~~y~~
y nombrar con el caracter de interino
al oficial primero de esta Secretaria D. J.
Hernandez y Pastor
Del mismo modo se acordó confirmar en el
cargo de oficial segundo de esta Secretaria
á D. Fco. Javier Bermudez, así como el que
lo es de igual cargo D. Baldomero Martinez
Se nombró para Alguacil portero de este
Ayuntamiento á Antonio Portillo Lopez
tambien se nombraron para Municipales
á Fco. Perez Cabrera, Juan Martinez
Hernandez y Luis Artegosa Portillo
haciendo las veces de Cabo el primero
y con el mismo haber diario que hasta aqui han venido gozando.
Asimismo se acordó que el portero municipal de
este Ayuntamiento D. Alonso Diaz Llano y
Villalobos, continué por ahora con el
caracter de interino
Por el Sor. Alcalde se propuso para Alcaldes
de barrio para el primer distrito á D. José
Lopez Rodriguez, Calle Duque, para el
segundo á D. Juan Mª Montero Humanes
Corredera y para el tercero á D. Miguel

N. 0.762.469

SELLO 10.º AÑO 1874

UNA PESETA

IMPUESTO DE GUERRA 10 CENT. PESETA

Sobre seguir, tahonal, y el Ayunta
miento entendido, aprobó por unanimi
dad, dicha eleccion, y que se les hiciese
entender sus nombramientos por medio
del correspondiente oficio

Se nombró para regidor interbentor de los fondos
de propios á D. José Pascual Calvo

Se acordó por unanimidad que para las sesiones
ordinarias que deva celebrar este Ayunta
miento, lo sea una sola por semana,
y esta se verifique los Lunes desde el
anochecer, cuya disposicion quede constante
mente fijada al publico para conocimi
ento del vecindario; asi como tambien
se participe por medio de los correspondien
tes edictos los cargos que cada uno de
los Sres ha obtenido

Igualmente se acordó por unanimidad que fueran
una las comisiones permanentes en que
ha de dividirse el Ayuntamiento y habien
dose procedido en votacion secreta y por
papeletas, resultaron obtener mayoria
de votos los Sres siguientes

Comision de propios: el Sor Alcalde presidente

D. José M.ª Calvillo Zayas, y vocales
D. José Pascual Calvo y D. Manuel de Reina
Rodriguez

Del Banco agricola de Labradores: Presidente
el 1.º Alcalde D. José M.ª Calvillo Zayas,
tesorero D. José Nieto Reina, contador D.
Manuel Gallego Vega y Secretario D. José
Pascual Calvo

De Presupuestos y cuentas, Presidente el Sor.
Alcalde D. José M.ª Calvillo Zayas, vocales
D. Rafael Tornero del Castillo, D. Eduardo
Romero Guerra y D. José Jimenez Montilla

De Policia urbana. Presidente D. Miguel
Medel Barrena, vocales D. Manuel
Nieto Reina y Rafael Gallego Oliva

D. Policia rural, Presidente, D. Fran.co
Jimenez Portillo, vocales D. Miguel
Jimenez Guillena y D. José Gallego Oliva

D. Estadistica, Presidente, D. Juan M.ª
de Zayas y Montilla, vocales D. José
Jimenez Montilla y D. Manuel Gallego Vega

D. Matadero, Carnecerias y abastos, Pre-
sidente D. Fran.co Jimenez Portillo, vocales
D. Miguel Jimenez Guillena y D. Rafael
Gallego Oliva

Del Juzgado de la plaza de abastos, Los Sres
Alcalde, Tenientes y Concejales practicaran

SELLO 10.º AÑO 1874
UNA PESETA
IMPUESTO DE GUERRA 10 CENT. PESETA
N. 0.762.468

cada uno este servicio por semanas relevandose los Lunes

De Beneficencia y Sanidad, Presidente el Sor Alcalde D. José M.ª Calvillo Zayas, vocales D. Claudio Jimenez Reina y D. Manuel Reina Rodriguez

De Instruccion publica: Presidente D. José M.ª Calvillo Zayas, vocales, D. Rafael Romero del Castillo y D. Claudio Jimenez Reina

Del Cementerio: Presidente: D. Miguel Medal Barrera, y vocales D. Eduardo Romero Guerra y D. José Gallego Oliva

Se votaron por unanimidad los nombramientos siguientes

Para peritos de campo á D. Juan Caballero Portillo y D. Sebastian Guisado Gallego

Para Peritos de Albañileria á D. Manuel Martin Antequera y D. Manuel Merino Gallego

Para peritos de Carpinteria, á D. Manuel Gallego Vega y D. José Gallego

Oliva

Con lo que se dió por terminada esta acta que se firma por los Sres Capitulares concurrentes de que yo el Secretario certifico = entre renglones = y con el mismo haber diario, que hasta aqui han venido ganando =

Calvillo Zayas Medel J. Gimenez

J. Nieto Pascual Termenz

R. Gallego Romero M.s Gallegos

Gimenez Reina J. M. Nieto

Manuel Reina José Jimenez

Señal de + del Concejal D. Miguel Jimenez

Baltasar [illegible]
Srio int.

José Gallego

Sesion ordinaria del 12 de Enero de 1874 } En la Villa de Arahal a doce de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro, previa la devida convocatoria, se reunió el Ayuntamiento en la misma sala de acuerdos compuesto del Sr Alcalde presidente D. José M.a Calvillo, teniente primero

N. 0.762.467

SELLO 10.o AÑO 1874

UNA PESETA

IMPUESTO DE GUERRA 10 CENT. PESETA

D. Juan M.a de Zayas, segundo D. Miguel
Medel, tercero D. Fran.co Jimenez y Delos
Regidores D. Jose Jimenez, D. Jose Pascual,
D. Manuel Gallego, D. Miguel Jimenez
D. Rafael Gallego, D. Manuel Reina,
D. Rafael Romero, D. Manuel Nieto
D. Jose Gallego, D. Jose Nieto, D. Claudio
Jimenez y D. Eduardo Romero, para
celebrar sesion ordinaria, como dia
señalado al efecto

Se leyó y quedó aprobada el acta dela sesion
anterior

Se dió cuenta delos Boletines oficiales
desde el n.o Seiscientos diez y nueve al
Seiscientos veinte y tres inclusive, recordan-
dose el cumplimiento delas ordenes en ellos
insertas respectivas á la Corporacion

Seguidamente por el Sor Presidente se dió cuenta
de una exposicion de D. Manuel Garcia Vazquez
Oro de esta Vecindad, Maestro titular de
primera enseñanza y dela primera escuela
publica de niños dela misma, en solicitud
de que se le conceda servir dicho destino por
sustitucion en atencion á que hace treinta

y seis años que lo viene ejerciendo como se
acredita por la relacion de meritos y servicios
que acompaña; asi como que se halla
enfermo como se comprueba por los certificados
de tres Sres Facultativos que del mismo modo
escribe, renunciando el derecho que le conceda
la legislacion vigente y cediendolo al Ayuntam.to
previa la correspondiente propuesta de la
Junta provincial de primera enseñanza de la
provincia, y la Municipalidad enterada
de todo y precedida una detenida discusion
penetrada de la Justa peticion del citado
profesor, acordó acceder en un todo a su preten
sion y que se informe a la superioridad lo con
veniente que es que el repetido D. Garcia Vazquez
continue sirviendo su destino en el Magis
terio publico por sustitucion atendido sus
enfermedades y los muchos años que lleva en
servicios continuados en esta localidad.

Del mismo modo se dio cuenta de otra solicitud de
D. Fran.co Jimeno Balleteros de esta vecindad, Profe
sor elemental de instruccion primaria, de esta
misma fecha, manifestando que noticioso
de que uno de los profesores titulares de la mis
ma tiene pretendido se le sustituya en el cargo
que desempeña por sus muchos años de servicio
y enfermedades que le aquejan, y encontrandose
el exponente adornado de los requisitos que la
ley del ramo previene conforme se acredita
por la relacion documentada de los meritos y
servicios que tiene prestados en el magisterio

N. 0.762.481

SELLO 10.º AÑO 1874
IMPUESTO DE GUERRA 10 CENT. PESETA
UNA PESETA

desea sustituir al mencionado profesor; i
del Ayuntamiento enterado de todo y
persuadido de los singulares meritos que
adornan al espresado Don Tiburcio Ballesteros,
acordó por unanimidad acceder a su preten
sion y que para que tenga efecto se le de
el curso correspondiente a su ya referida
solicitud acompañada de la relacion de
meritos y servicios, para los efectos prebenidos
en la ley.

Asimismo se acordo por unanimidad combocar
á estas Casas Capitulares el dia catorce del
actual, á las once de su mañana a los
individuos del Ayuntamiento que acaba
de salir y que compusieron las comisiones
de propios y cuentas y las del Banco
agricola, con el objeto de que hagan
la debida entrega de toda cuenta docu
mentacion a cargo por todos
conceptos y fondos que haya existentes
y para que asi pueda tener el mas cumplido
efecto, concurrirá el Ayuntamiento a la men
cionada hora sin falta alguna.

Tambien se acordo que en atencion á no haber
Alguaciles, y con el objeto de que el servicio
publico pueda estar bien atendido, se
aumenten tres plazas de Municipales

anunciandose al publico para conocim.to de los que hallandose adornados de las circunstancias que se requieren para el buen desempeño de dicho destino, puedan presentar las oportunas solicitudes en el termino de ocho dias que para ello se conceden.

El Ayuntamiento considerando que es de absoluta necesidad el nombramiento de un Comisionado de apremio para que vaya haciendo efectivos cuantos descubiertos haya en depositaria nombró á D. Antonio Albubi, que lo ha sido hasta el dia, y en los mismos terminos que venia desempeñandolo con el Ayuntamiento anterior.

Del propio modo se acordó nombrar depositario municipal á D. Rafael Salvador y Reina de esta vecindad, el que para la devida garantia de la Corporacion prestará la fianza correspondiente.

Igualmente se acordó que la Junta pericial, continue en los mismos terminos en que se halla constituida.

El Ayuntamiento considerando los graves perjuicios que se están originando á los dueños de Molinos aceiteros con la supresion de la salida del alpechin por los caños de los mismos, y teniendo en cuenta ademas los que pueden causarse á todos los vecinos contiguos á aquellos pues con un estancamiento aun cuando sea por poco tiempo, pudiera infiltrarse en los pozos de sus casas,

N. 0.762.480

SELLO 10º AÑO 1874

UNA PESETA

10 CENT. PESETA – IMPUESTO DE GUERRA

y considerando tambien que corran las aguas sucias que hasta son en extremo perjudiciales por su fetidez, estando por consiguiente en iguales condiciones, acordó que salgan del mismo modo los espresados alpechines.

Se acordó del mismo modo que la comision para el impuesto extraordinario de guerra, sobre puertas, ventanas y Balcones á la via publica la compongan el 2º teniente segundo D. Miguel Medel, presidente, y vocales el Concejal D. Manuel Gallego Vega, y los vecinos Manuel Martin Antequera y Juan Jimenez Leal, continuando en la misma D. José Romero del Castillo que ya estaba nombrado anteriormente invitandolos para que sin levantar mano se dediquen a la conclusion de los espresados trabajos a fin de que esten concluidos para los plazos marcados por la superioridad.

El Ayuntamiento despues de una detenida discusion, acordó por unanimidad lo conveniente que seria reunir en totalidad la Junta de asociados y nombrar otra [illegible] todas las formalidades que para

el como previene la ley municipal vigente.

Con lo que se concluyó esta sesion que firman por todos los Sres Capitulares no concurrentes de que yo el Sno interino certifico.

Calvillo — Zayas — Medel — J. Gimenez

Gimenez Reina — Pascual — J. Nieto

M. Gallego — Romera — R. Gallego

Reina — Herrero — M. Nieto

J. Jimenez — Señal de cruz del regidor D. Miguel Jimenez

J. Gallego

Baltasar Hernandez
Sno int°

Sesion ordinaria del 19 de Enero de 1874 — En la villa de Macael á diez y nueve de Enero de mil ocho cientos setenta y cuatro, se reunió el Ayuntamiento de la misma en su sala de Cabildos, compuesto del Sr. Alcalde D. José Mª Calvillo, D. Juan Mª de Zayas teniente primero, D. Miguel Medel segundo, D. Franc° Jimenez tercero y de los Regidores

N.0.762.479

SELLO 10º AÑO 1874
UNA PESETA

IMPUESTO DE GUERRA 10 CENT. PESETA

D. José Jimenez, D. José Pascual, D.
Manuel Gallego, D. Miguel Jimenez,
D. Rafael Gallego, D. Manuel de
Reina, D. Rafael Serrano, D. Man.l
Nieto, D. José Gallego, D. José Nieto
D. Claudio Jimenez y D. Eduardo Romero,
para celebrar sesion ordinaria.
Se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior.
Se dió cuenta de los Boletines oficiales
desde el numero seiscientos veinte y cuatro
al veinte y nueve ambos inclusives
acordando el cumplimiento de las
ordenes en ellos insertas que fueran
respectivas á la Corporacion.
Se presentaron varias solicitudes para el car
go de Municipales y siendo una sola
plaza la que vacaba, se nombró
para que la ocupe á Franc.co Artequera
y Portillo de esta vecindad.
Estando nombrado en la sesion extraordinaria
del dia siete del actual para Alguacil
Portero de este Ayuntamiento, Antonio
Portillo Lopez, y habiendose presentado
en dia quince del mismo á tomar po-
sesion le fué dada por el Sr. Alcalde

Se dió cuenta de un oficio de D. Fran.co Raina Leon de Catorce del actual, manifestando que teniendo que ausentarse de esta poblacion, con dicha fecha dejaba el cargo de Ayudante de la Escuela de niños denominada de S.n Cayetano que estaba desempeñando; y el Ayuntamiento enterado acordó admitirle su dimision y nombró en su reemplazo a D. Rafael Gonzalez Crespo en el que en su sentir se reunian las circunstancias necesarias para su desempeño.

Se acordó publicar edictos para que los contribuyentes se presenten á pagar los trimestres vencidos del repartimiento municipal del año actual concediendoles tres dias de plazo; y en atencion á que el depositario nombrado se halla enfermo que se hagan cargo de su recaudacion los Arrendatarios D. Miguel Medel y D. Fran.co Jimenez interin que no está capaz el citado depositario.

Igualmente se nombró á D.a Concepcion Rios Oliva para Ayudanta de la clase de niñas que desempeña D.a Carolina Lara y Montiel, cesando en el espresado destino D.a Elena Carrion y Lara.

La Corporacion despues de una detenida discusion acerca de la titular de Medicina

N. 0.762.478

SELLO 10º AÑO 1874

UNA PESETA

IMPUESTO DE GUERRA 10 CENT. PESETA

y Cirujia que venia desempeñando
D. José M.a Iglesias y sobre si seria con
veniente su destitucion, se procedió
en votacion secreta con deliberacion
resultando del escrutinio por doce votos
contra cuatro que desde luego fuera
separado participandosele para su
conocimiento ———

Seguidamente la Municipalidad conside
rando lo ventajoso que seria para la
mejor asistencia de la humanidad doli
ente que la espresada titular de
Medicina y Cirujia se dividiese en
dos plazas de a tres mil reales cada una
nombró en propiedad para una a D.
Fran.co Gonzalez Zorrilla y para
otra, interinamente a D. Pablo Abril
y Menor, hasta tanto que publicada
la vacante el Ayuntamiento resuelva
en definitiva por provision de las
solicitudes que se presenten y de la
resolucion que la Junta Municipal se
á esta mejora ———

Del mismo modo se acordó proceder al nombra
miento de la Junta Municipal que ha de
de funcionar durante el año economico

actual amplandose para ello en un todo alo que dispone la ley Municipal vigente para las poblaciones dela categoria de esta villa y sin tener variacion en el numero delas secciones en que se halla compuesta hasta ahora dicha espresada junta municipal publicandose todo por el termino de ocho dias para conocimiento del vecindario

Deviendo procederse ala formacion del apendice al cuaderno de riqueza que ha de servir de base al repartimiento de inmuebles cultivo y ganaderia respectivo al proximo año economico de mil ochocientos setenta y cuatro al ochocientos setenta y cinco acordó el Ayuntamiento se publiquen los correspondientes edictos para que los contribuyentes que hayan tenido alteracion en su riqueza presenten en esta Secretaria en el termino de treinta dias las correspondientes relaciones juradas

El Ayuntamiento considerando lo conveniente que seria que el Secretario que acaba de tomar posesion del mismo cargo le entregue por inventario toda la documentacion correspondiente ala Secretaria y archivo dela municipalidad acordó por unanimidad que desde luego se le haga entrega en ella para que ala mayor brevedad se lleve á efecto dicha entrega

N. 0.762.500

SELLO 10.º AÑO 1874

IMPUESTO DE GUERRA 10 CENT. PESETA

UNA PESETA

con lo que se concluyó el acto, cuya acta se firma por los Sres Capitulares concurrentes de que yo el Sro interino certifico—enmendado=19= diez y nueve vale todo

Calvillo Zayas Medel J. Gimenez

Gimenez Reina J. Nieto Pascual

J. Gallego Mª Gallego Herrero

R. Gallego J. Jimenez

Firma de + del Regidor D. Miguel Jimenez Romera

Reina M. Nieto Baltasar Lucena Sro int.º

Sesion extraordinaria y publica del 28. de Enero de 1874.

En la villa de Nahal a veinte y ocho de Enero de mil ocho cientos setenta y cuatro, se encontraba reunido el Ayuntamiento en sus Casas Capitulares para el objeto que mas adelante se espresara presidido por el Sr. Alcalde D. José Mª Calvillo, y compuesto de los

dos Tenientes D. Juan Mª de Lozas, D. Miguel Medel, D. Franco. Jimenez, y delos Regidores D. Jose Jimenez, D. Jose Pascual, D. Manuel Gallego, D. Miguel Jimenez, D. Rafael Gallego, D. Manuel de Reina, D. Rafael Herrero, D. Manuel Nieto, D. Jose Gallego, D. Jose Nieto, D. Claudio Jimena y D. Eduardo Romero. Asi en ta la sesion publica en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo veinte y nueve dela ley de arbitrios provinciales y municipales, mediante a que no haviendo resultado reclamaciones algunas de la formacion delas secciones, se declararon estas definitivamente establecidas y trascurrida la hora en que se havia oido el toque dela Campana dela torre de estas Casas Capitulares, signo marcado para este acto, por el dicho fijado al publico, y estando de ante mano extendidas las cedulas por secciones de todos los contribuyentes se procedio al sorteo delos Cincuenta y uno que se han de asociar a este Municipio para la discusion, vota cion del presupuesto y proporcion de arbitrios con que cubrir el deficit, y su resultado fué el siguiente

N. 0.762.499

SELLO 10º AÑO 1874

IMPUESTO DE GUERRA 10 CENT. PESETA

UNA PESETA

Primera Seccion = D. Manuel Lopez Rodriguez = D. Trinidad Jimenez Portillo = D. Antonio Albarran Suarez = D. Antonio Martin Romero, D. Cristobal Romero y Romero, D. Fran.co Ramos Dominguez, D. Fernando Reina Martinez Oro = D. Fran.co Reina Cardenas, D. Juan Garcia Mayor, D. Manuel M.a Ramos Martin, D. Juan Martin Vicente y D. Jose M.a Pulido Garrido

Segunda Seccion = D. Jose Gallego Perez = D. Antonio Martin Fernandez, D. Juan Martin Lovato, D. Manuel Lopez Gonzalez, D. Juan Albarran, Rodriguez, D. Rafael Leon Sanchez, D. Tomas Bermudez, D. Jose Romero Carrasco, D. Juan Gonzalez Garcia y D. Juan Cardenas Ortiz

Tercera Seccion = D. Fran.co Lopez Rodriguez, D. Antonio Reina Rojas, D. Manuel Rojas Triguero, D. Manuel Montilla Jimenez, D. Juan Jimenez Rua, D. Juan Caballero Portillo y D. Juan Bautista de Reina y Calvillo

Cuarta Seccion = D. Antonio Camacho Hierro = D. Jose Montilla Ramirez, D. Manuel Maqueda Rodriguez, D. Pedro Lovato Triguero, D. Eduardo Bujalance Gil, D. Tomas Matute Baile, D. Antonio Marzuelo Reina, D. Jose Aguilar Fernandez, D. Jose Camacho Portugal, D. Manuel Merino Salvago y D. Manuel Reina y Reina

Quinta Seccion = D. Antonio Granado Osuna, D. Antonio Gallego Vega, D. Valentin Perez Lopez,

D. Antonio Jimenez Mortilla y D. Antonio Castillo Oliva

Sexta Seccion = D. Andres Portillo Segovia, D. Antonio Jimenez Gutierrez, D. Andres Lobo Segura, D. Manl. Herrera de Tejada, D. Sebastian Gallego Hermosin y D. Juan Hermosin Roldan

Seguidamente se acordó que se anuncie al publico el resultado de este sorteo y que se de conocimiento á la Exma Diputacion, elevando el espediente instruido con este objeto certificado de este acuerdo. Con lo que se dió por concluido este acto que se firma por los Sres Capitulares concurrentes de que yo el Secretario interino certifico.

Jose Ma. Calvillo

Juan Ma. Reyes

Miguel Medel

Manl. Jimenez

Manuel Gallego

Eduardo Romero

Rafael Gallego

Manuel Reina

José Gallego

Rafael Romero

Manuel Mo. Nieto

Señal de + del regidor D. Miguel Jimenez

Jose Nieto

José Pascual

Jose Jimenez

Baltasar Fernandez Sro. int.

Claudio Gimenez

14

N. 0.762.493

SELLO 10º AÑO 1874

UNA PESETA

IMPUESTO DE GUERRA 10 CENT. PESETA

Sesion ordinaria del 29. de Enero de 1874.

En la Villa de Arahal a veinte y nueve de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro se reunió el Ayuntamiento de la misma en su sala de acuerdos, presidido por el Sor Alcalde D. José Mª Caballo, y compuesto de los tres tenientes D. Francisco de Zayas, D. Miguel Medel D. Francisco Jimenez, de los Regidores D. José Jimenez Montilla, D. José Pascual, D. Manuel Gallego, D. Miguel Jimenez, D. Rafael Gallego, D. Manuel de Reina, D. Rafael Serrano, D. Manuel Nieto, D. José Gallego, D. José Nieto, D. Claudio Jimenez y D. Eduardo Romero, para celebrar la sesion ordinaria que debió haberse efectuado el dia veinte y seis, y no pudo tener efecto por las urgentisimas atenciones del servicio publico en que se hallaron ocupados el Sor Alcalde y tenientes.

Se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales desde el numero seiscientos treinta al seiscientos treinta y cinco ambos inclusive, acordando el cumplimiento de las ordenes en ella insertas que fuesen

respectivas á la Corporacion ——

Por el Sor Alcalde se manifestó que conside-
raria un deber sagrado de la Municipa-
lidad asistir á las funciones de Igle-
sia conforme con la antigua costum-
bre de sus padres, y el Ayuntamiento
estuvo en un todo conforme con tan justa
solicitud de su presidente ——

Se dió cuenta de un memorial de D. José Mª
Calderon de esta vecindad como adnor de
los bienes que en la misma posee el
Exmo Sor Duque de Osuna de veinte y
cuatro del corriente mes, esponiendo que
en el año pasado de mil ochocientos sesenta y
ocho le fueron ocupadas porcion de fa-
negas de tierra al representado en este
termino en la construccion de la Linea
ferrea de Moron a Osuna y no ha-
biendo descargado en el amillaramiento
del libro de riqueza, por cuya causa se le
estan irrogando los perjuicios consiguien-
tes en los repartimientos de contribucione
desde aquella fecha, y para que pueda
tomar el resultado que pretende manifes-
tar el numero de fanegas en que consis-
tió la citada ocupacion; y el Ayunta-
miento enterado acordó que habiendose
practicado la expropiacion por el precitado
ingeniero de la empresa D. Ramon
Luna residente en la villa de Mar-

N. 0.762.492

SELLO 10.º AÑO 1874

IMPUESTO DE GUERRA 10 CENT. PESETA

UNA PESETA

chena, por el Sor Alcalde se le participe
la solicitud de que queda hecho merito
apin de que se sirva mandar una
nota razonada del numero de Bagajes
aque ascendio la ocupacion por la
empresa asi como los puntos en que tuvo
lugar, para en su vista la Corpora
cion resolver en definitiva lo que en
justicia corresponda

El Ayuntamiento considerando un acto de huma
nidad el socorro con bagage á los pobres
de Caridad que transitan por este Pueblo,
y teniendo presente ademas que en ello no
se grava en nada el presupuesto toda
vez que se abonan por la Escma Diputa
cion por cuenta del cupo Provincial, acordó
que se socorran los que en Justicia ne
cesiten de dicho ausilio á juicio del Sor
Alcalde

Se dió cuenta de un Memorial de Anto Bellido
vecino de Marchena, residente actual
mente en esta poblacion, Maestro em
pedrador, de veinte y cuatro dias actual,
esponiendo que al contratar el empedrado
de la calle de Sn Roque no tuvo presente

los costos que pudieran originarse por
cuya razon se le estan siguiendo muchos
perjuicios á cuya virtud suplicaba
á la Corporacion que se le aumentara
un cuartillo en vara; i el Ayunta-
miento para poder resolver lo que en
justicia corresponda, nombró al Re-
gidor D. Manuel Martin Arteguena y D.
Manuel Merino Salazar para que re-
conozcan los trabajos hechos por el Bellido
en la espresada calle y oigan al mismo
sobre esta solicitud y con su informe
acordar en definitiva.

Se acordó que se haga saber á D. Alonso Merino
depositario Municipal cesante, que para el
dia diez de Febrero entrante ha de
tener concluidas y presentadas á la
Corporacion todas las cuentas de
los ramos que por todos conceptos han
estado á su cargo y que por el Sr.
Alcalde se pida á la Escma. Diputa-
cion se sirva nombrar un delegado
para que tanto estas como las de bonos
examine las examine, en evitacion
de toda responsabilidad para el Municipio.

Del mismo modo se acordó separar al Auxiliar
de la escuela de niños que regentaba D.
Manuel Garcia Vazquez Dias nombrando
en su lugar interinamente á D.
Rosalio Gonzalez Libarte, manifestan-
dose por el Sr. Alcalde que en atencion á la

SELLO 10.º AÑO 1874

UNA PESETA

IMPUESTO DE GUERRA 10 CENT. PESETA

N. 0.762.491

significado por el Ayuntamiento en la anterior sesion, con Reina veinte y seis del actual, lo havia hecho entender así á los interesados.

Se acordó satisfacer á los empleados y dependientes del Ayuntamiento sus sueldos correspondientes al mes de Enero que va á vencer teniendo para ello en cuenta el estado de fondos existentes en depositaria.

Con lo que se concluyó esta sesion que firman los Sres Capitulares concurrentes de que por ser cierto como interventor certifico.

Calvillo Zayas Medel F. Gimenez

M. Gallegos Romero R. Gallego

J. Gallego Herrero

M. Nieto J. Nieto Arenas de Tda
por no saber Miguel Gimenez

Reina José Pascual

Jimenez

Gimenez Reina Beltran Fernandez
Secret.

Sesión extraord.ª del día 8 de Febrero 1874

En la villa de Marchena ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro, previa citación se reunió el Ayuntamiento de la misma en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Carrillo, y compuesto de los Señores Teniente primero D. Juan Manl. de Zayas, Segundo D. Miguel Mudel, y de los Regidores D. Rafael Herrera D. Eduardo Romero D. José Jiménez, D. Manuel Gallego, D. Manuel de Reina, D. José Mª Nieto, [illegible].

Se dió cuenta de una orden del Exmo. Sr. Capitán General de Andalucía del día veinte y nueve de Enero último disponiendo que se proceda a formar relación de los caballos útiles requisados en esta población, sorteándolos para saber el número que deben ocupar cada uno en dicha relación, y que la entrega a la Comisión de requisa de la Capital ha de tener lugar los de esta villa el día diez y seis del mes actual la que tendrá efecto por medio de un Concejal que compondrá parte de la Comisión, y estando todo dispuesto de antemano, se dió principio al referido sorteo dando

N. 0.762.490

SELLO 10.º AÑO 1874
UNA PESETA

IMPUESTO DE GUERRA
10 CENT. PESETA

el resultado siguiente

D. Miguel de Rojas numero uno, el Caballero

medina, Castaño,

Jose Toro Barbero, dos

Cristobal Romero y Romero tres

Franco. Andrades Cuatro

Miguel de Rojas Cinco

Miguel Angulo Garcia, seis

Jose Yglesias siete

Jose Montes Gonzalez ocho

Manuel de Rueda, nueve

Jose Jimenez Montilla, Diez

Segundo Alcaraz, once

Jose Jimenez Montilla Doce

Manl. de Rueda trece

Juan Castellon Rueda catorce

En seguida se procedió al nombramiento de concejal que había de ser ... y recayó en el concejal D. Manuel Rueda Rodriguez

con lo que se concluyó esta ...

que firmaron los Capitulares
concurrentes de que certifico — enmendado— Rodriguez = vale.

Calvillo   Zayas   Medel   Herrero

Romero   Jimenez   Mel Gallegos

J. Nieto   Reina   Baltasar Fernandez
Sro. int.o

Sesion ordinaria del 9 de Febrero de 1874.

En la Villa de Arahal a nueve de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro, se reunió el Ayuntamiento de la misma en su sala de acuerdos bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. José M.a Calvillo y compuesto de los Señores D. Juan M.a de Zayas teniente primero, D. Miguel Medel segundo, D. Fran.co Jimenez tercero y de los Concejales D. José Jimenez, D. José Pascual, D. Manuel Gallegos, D. Miguel Jimenez, D. Rafael Gallegos, D. Manuel Reina, D. Rafael Herrero, D. José Gallegos, D. José Nieto, D. Claudio Jimenez, y D. Eduardo Romero, para celebrar sesion ordinaria—

Se leyó y quedó aprobada el acta de la sesion anterior—

Se dió cuenta de los Boletines oficiales

N.0.762.489

SELLO 10º AÑO 1874

UNA PESETA

10 CENT. PESETA IMPUESTO DE GUERRA

desde el numero seiscientos treinta
y seis al seiscientos cuarenta y
~~[illegible]~~ numeros inclusive, recomendando el
cumplimiento de las ordenes en ellos
insertas que fueren respectivas á la
Corporacion.

El Ayuntamiento habiendo visto la nota remitida
por el perito agronomo D. Ramon Luna
de los terrenos ocupados á la casa del
Exmo Sor Duque de Osuna para la
construccion de la linea ferrea de Moron á
Osuna y considerando justo cuanto en
representacion de esta villa tiene
solicitado sobre este particular en la
exposicion de que ya tiene conocimiento
la Corporacion, acordó que con certifica
do de este acuerdo se eleve á la Administra
de Hacienda publica de la provincia
á efecto de que se sirva disponer que
las veinte y cinco fanegas, cuatro ce
lemines y dos cuartillos de tierra que re
cienda la espresada ocupacion sean dadas
de baja en el libro de la riqueza pu

blica de a[illegible] haciendo lo mismo
con todos aquellos que de propio
modo le merecen ocupados ó dife
rentes vecinos de esta localidad.

La corporacion vistos los buenos infor
mes dados por los peritos publicos de
Albañileria acerca de la solidez con
que Justo Bellido havia construido
el empedrado de la Calle de Sn Roque
acordó acceder a lo que el mismo havia
solicitado sobre aumentarle un cuartillo
en vara al contrato que tenia cele
brado ___

Por el Sor Alcalde se manifestó que con
arreglo a lo que havia solicitado Ant.
Carnicer Peñalosa lo havia admi
tido de Alguacil portero de este
Ayuntamiento desde el dia dos del actual
aprovandose por unanimidad ___

Del mismo modo se hizo presente por el mismo
Sor Alcalde que en atencion á que
havia algunos fondos en Depositaria
havia satisfecho sus sueldos res
pectivos al mes de Enero ultimo á
los empleados y dependientes
del Municipio, lo que de mismo
modo se aprovó por la corporacion
asi como tambien el pagó hecho de



N. 1.946.629

siete dias á dos oficiales temporeros
que habian estado trabajando en
el repartimiento de vecinos y recargos
Igualmente se dió cuenta de un memorial
de D. Cristobal de Torres y Quinta
nilla, vecino de Osuna de veinte
y ocho de Enero ultimo manifestando que
habiendo cesado en el cortijo de
Cornelas de este termino se le ha
venido cargando en el presente año
economico la contribucion respectiva
á los ganados de labor que tambien
estan consignados en el pueblo de su
vecindad como lo comprueba del
certificado que presentaba de
aquel Ayuntamiento, pidien
do por lo tanto que se le exima de
dicho impuesto y que se le abone
la cantidad que tiene indebidamente
viene satisfaciendo; y el Ayunta
miento penetrado de la justa recla
macion del Señor Torres, acordó que
no considerandose facultado para
para desde luego acceder á su preten

sion se elevase todo y con certificado de
este acuerdo á la Admon económica
de la provincia para que en su vista
se sirva disponer lo conveniente á
objeto de que pueda tener efecto lo soli
citado por el interesado ___

Asimismo se dió cuenta de un memorial de D.
Manuel Nieto Reina, de esta vecin
dad del dia veinte y ocho del mes de
Enero ultimo, manifestando que por
justas causas que le asisten desea tras
ladar su vecindad á la villa de
Marchena, y que para que así pueda
tener efecto se le tenga por despedido de
la que lleva en esta poblacion, expi
diendosele el oportuno certificado en
que así conste para los efectos que le
convengan; el Ayuntamiento ente
rado acordó acceder á lo solicitado por
dicho Sor, pero con la condicion de
que tiene seguir desempeñando las
funciones de Concejal mientras
tanto que esta Corporacion subsista,
expidiendosele desde luego el certifica
do que solicita ___

Con lo que se concluyó esta sesion que
firman los Sres Capitulares de que yo
certifico = entrelineado = tiene
el Sor. interesado = siete = vale todo =

Calvilla Vargas Medel Jiménez

M. Gallego Tornero R. Gallego

N. 0.762.487





J. Nieto   Gimenez Reina   [illegible] del regidor D. Miguel Jimenez

Jimenez   Reina   Romero

J. Gallego
Pascual   Baltasar Fernandez [illegible]

Sesion ord.ª del 16 Febrero } En la villa de Arahal en diez y seis de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro, se reunió el Ayuntamiento de ella en sus casas capitulares á objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, compuesto del Sr. Alcalde presidente D. José Mª Calvillo, de los tenientes D. Juan Mª Zayas, D. Miguel Medel, D. Franc.co Gimenez y de los regidores D. Claudio Gimenez, D. José Pascual, D. Eduardo Romero, D. Manuel Gallego, D. José Gallego, D. Rafael Cervero, D. Miguel Gimenez, D. José Nieto, D. Manuel Nieto, D. Rafael Cervero y D. José Gimenez Montilla

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior—
Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales números seiscientos cuarenta y ocho al seiscientos cincuenta y tres ambos inclusives, y se acor—

do el cumplimiento de las ordenes en ellos insertos que le fuesen respectivas ——

Por el señor Presidente se manifestó que ya se hallaban compuestas las cuatro bancas que usa la corporacion cuando concurre á las festividades religiosas, cuyo costo ascendia á ochenta y seis pesetas veinte y cinco centimos, y que mediante á que en el presupuesto no se halla consignada ninguna partida para este gasto por no concurrir el Ayuntamiento antecesor á las festividades religiosas, y encontrarse las espresadas bancas inservibles para estos actos, la municipalidad por unanimidad acordó el espresado gasto y que se girase contra el Capitulo de imprevistos del presupuesto del actual año economico ——

Por el Sr Presidente se espuso á la corporacion que segun tenia acordado la misma asistir á la Iglesia en las festividades, como ha venido en costumbre de tiempo inmemorial, asi como tambien el costear el Ayuntamiento la funcion que se dedica á la Purificacion de Nuestra Sra. el dia dos del mes actual y como en el presupuesto del corriente año, no se halla consignado este gasto, debia girarse al capitulo de imprevistos; y la municipalidad enterada asi lo acordó, asi como tambien que se tenga en cuenta al formar el presupuesto adicional consignar en él los gastos que oca-

N. 0.762.486





cione la festividad del S.mo Corpus Cristi, la dela patrona y compatrona S. Roque y palmas del Domingo de Ramos.

Por el Sr Presidente se manifestó que ya constaba á la Municipalidad se habia terminado el empiedro de calle S. Roque de esta población, el cual estaba proximo á su terminacion cuando tomó posecion este Ayuntamiento, habiendo ascendido el total gasto de dicho empiedro segun los datos que obran en Secretaria á mil ciento treinta pesetas cincuenta centimos, por lo que presentaba los recibos para su examen y aprovacion, toda vez que habia sido por contrata su empiedro; y el Ayuntamiento habiendo visto y examinado los espresados gastos y encontrandolos conforme, le prestó su aprovacion, y que dicha cantidad se girase contra el Capitulo correspondiente del presupuesto.

Se dió cuenta de un memorial de José Gallego Oliva y Miguel Delgado Breves vecinos de esta villa, del ocho del actual, manifestando que estando adeudando á los fondos municipales setecientas pesetas por el arrendamiento de la plaza para celebrar las novilladas que

tubieron lugar en el verano pasado de mil ochocientos setenta y dos y en las cuales perdieron todo su capital, esperaban de la Corporacion se les condonase dicho adeudo toda vez que los fondos municipales estaban reintegrados con el importe de las cinco corridas que tenian reintegradas; y el Ayuntamiento enterado acordó se manifestase á los interesados que hasta tanto que el depositario cesante D. Alonso Nieto no rinda las cuenta sobre este particular y se vea el estado en que se halla no puede acceder á su solicitud.

Se dió cuenta de una solicitud de D. Juan de Zayas Triguero de esta vecindad del catorce del actual manifestando, que hallandose nombrado para vocal de la asamblea de asociados y no pudiendo desempeñarlo por causa de sus padecimientos, esperaba que la municipalidad lo relebase de espresado cargo y el Ayuntamiento penetrado de la justicia que asiste á este interesado, no obstante de haberlo solicitado pasado el tiempo legal que tuvo para haber hecho su reclamacion, acordó escluirlo de dicho cargo.

Se dió cuenta de que se habian invertido veinte y cuatro pesetas en cuatro cordones de oro y seda para los cuatro bastones del Sr. Alcalde y tenientes y el Ayuntamiento en atencion á que lo hagan el pre-

N. 0.762.485





supuesto consignacion para esta clase de gastos, acordo que se gire contra el capitulo de imprevistos.

Del mismo modo se acordo que el gasto que se ocacione por el concejal de este Ayuntamiento que ha pasado á la Capital á hacer la entrega de los caballos requisados que han correspondido á esta villa, mediante á que tampoco hay en el espresado presupuesto cantidad ninguna referente á este objeto, se gire del mismo modo contra el susodicho capitulo de imprevistos.

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Calvillo — Lorenzo — Medel — F. Jimenez

M. Nieto — Romero — Tornero

R. Gallego — V. Nieto — J. Gallego

Señal de ✝ del regidor D. Miguel Jimenez

Pascual

Mˡ. Gallegos   Gimenez Reina   Jimenez

Bustamante Hernandez
Srio. int.

Sesion ordª del 23 Febrero } En la villa de Arahal en veinte y tres de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia, compuesto de los Sres Alcalde presidente D. José Mª Calvillo, los tenientes D. Juan Mª Zayas, D. Miguel Ælle del y D. Franᶜᵒ Gimenez, y de los regidores D. Rafael Cermeño, D. José Nieto, D. Miguel Gimenez, D. Rafael Gallegos y D. Manuel Gallego.

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta de los boletines oficiales desde el número seiscientos cincuenta (septa) y cuatro al seiscientos cincuenta y nueve ambos inclusives, acordando el cumplimiento de las órdenes en ellos insertas que fueren respectivas á la Corporacion.

En este estado ingresó el concejal D. José Gallego Oliva.

Se acordó que estando próximo á espirar el mes actual, luego que llegue á su término, se satisfaga sus haberes respectivos al mismo á los empleados y depen-

N. 0.762.484





dientes de la Corporacion ___

Se dió cuenta de un memorial de D. Manuel de Zayas Andrades, de esta vecindad, de esta misma fecha en solicitud de que se le bajase del Amillaramiento de la riqueza pública de esta villa diez cabezas de ganado bacuno de labor con que viene figurando en el mismo, sin duda por una equivocacion puesto que su ganaderia la tiene en los pueblos de Carmona y Paradas donde radican sus labores; y el Ayuntamiento enterado acordó que sintiendo no estar en sus atribuciones acceder á la baja que se solicita por dicho Sr de Zayas, si bien desde luego le dará á su espresada solicitud el curso que corresponde, á fin de que si necesario fuese se forme el oportuno espediente y de este modo consiga su objeto, como en justicia corresponde ___

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario interino certifico ___

Calvillo Zayas Medel P. Jiménez

J. Nieto R. Gallego Terrero

José Gallego   Mel. Gallegos

Señal del | regidor
D. Miguel | Jimenez

Baltasar Hernandez
Srio. int.o

Sesion ord.a del 2 de Marzo

En la villa de Arahal en dos Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro, se reunió el Ayuntamiento de ella en sus casas capitulares para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres. Alcalde presidente D. Jose M.a Calvillo, tenientes D. Juan M.a Zayas, D. Miguel Medel y D. Fran.co Jimenez y de los regidores D. José Nieto, D. Manuel Gallego, D. Claudio Jimenez, D. Eduardo Romero, D. Rafael Herrero y D. Miguel Jimenez Guillena.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales números seiscientos sesenta al seiscientos sesenta y cinco, acordandose el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que le fueren respectivas.

El Ayuntamiento en vista del mal estado en que se hallan las calles de la Iglesia y Porteria, acordó que se empiedren y que se emba... ... la de la Iglesia siendo su obra por contrata por considerarla ventajosa bajo las condiciones siguientes.

Que la citada obra se ejecute por el maestro Justo Bellido Reina á razon

N. 0.762.483





de tres y medio reales vara, siendo de su cuenta el porte de las piedras hasta dejarlas clavadas en dichas calles; y con la de que la obra despues de ejecutada se ha de reconocer por peritos que se nombren por la Corporacion, á fin de que manifiesten si está ejecutada con la solidez correspondiente y en atencion á que no hay cantidad consignada en el presupuesto vigente por estar todo gastado, que este gasto se incluya en el presupuesto adicional al ordinario del corriente año y respecto á el enbaldozado, que por el Sr. Alcalde se contrate con el Belludo sacando el mejor partido que sea posible en beneficio de los intereses de los vecinos de la espresada calle.

Del mismo modo se acordó que por los peritos públicos se reconozcan todas las calles que estan enbaldozadas y manifiesten el estado en que se encuentran las lozas formando el oportuno presupuesto del gasto que considere necesario para repararlas.

El Ayuntamiento en atencion á que está
concluido el arrendamiento del convento
de S Roque, acordó que se forme el opor-
tuno espediente de subasta bajo el ti-
po y condiciones con que lo ha esta-
do hasta el dia, consistiendo el contra-
to en seis años, publicandose los corres-
pondientes edictos y señalandose para
su remate el dia nueve del actual
á las doce de su mañana en estas casas
Capitulares, bajo la presidencia del Sr Al-
calde y con asistencia del Sr regidor
Sindico para lo cual, el Ayunta-
miento le concede las facultades
necesarias

Tambien se acordó que la comision de
presupuestos nombrada por el Ayunta-
miento y compuesta del Sr Alcalde pre-
sidente y de los Concejales D Rafael Her-
rero, D Eduardo Romero y D José Ji-
menez, se encarguen de la formacion
del presupuesto adicional sin levan-
tar mano por lo urgente que es su
confeccion

Ygualmente se acordó que el costo de
Zapatos y medias para los Alguaci-
les cuando asisten á las funciones de
Yglesia con la corporacion consisten-
te en seis pesetas cincuenta centimos se
gire contra el capitulo de imprevis-

25

SELLO 10º AÑO 1874

N. 0.762.482

10 CENT. PESETA IMPUESTO DE GUERRA

UNA PESETA

tos por no haber en el presupuesto actual cantidad alguna para este objeto.
Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Calvillo Zayas Medel F. Gimenez

Gimenez Reina Manuel Gallegos Romero

Herrero Señal del regidor D. Migl. Gimenez J. Nieto

Baltasar Fernandez
Secº intº

Sesion estraord.ª del 8 Marzo

En la villa de Arahal en ocho de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro, previa la debida convocatoria espresiva del objeto, se reunio el Ayuntamiento de ella en sus casas capitulares bajo la presidencia del Sr Alcalde D. José Mª Calvillo y de los tenientes D. Juan Mª Zayas, D. Miguel Medel, D. Franco Gimenez y de los regidores D. Claudio Gimenez, D. Rafael Herrero, D. José Nieto, D. Eduardo Romero, D. Manl. de Reina, D. Manuel Gallego, D. José Gallego, D. Miguel Gimenez, D.

Rafael Gallego, D. José Pascual

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta á la corporacion de la Circular del Gobierno de la Provincia de dos del actual, invitando á la provincia y con particularidad á los Ayuntamientos como representantes de los pueblos á que exciten el sentimiento público, promoviendo suscriciones á metalico con destino á las necesidades de la Guerra y tambien al vecindario para que prepare y reuna cuantos efectos y recursos parezcan útiles para el Ejercito y necesario al Gobierno, y la Municipalidad inspirandose en lo crítico, de las circunstancias y deseando por su parte coadyuvar á tan filantropicos objetos, acordó suscribirse por la cantidad de doscientas cincuenta pesetas para los gastos de la Guerra, con cargo á el Capitulo de imprevistos = Abrir una suscricion en especie para atender á los heridos del ejercito = levantar á su solicitud otra suscricion general del vecindario para con su producto atender á los gastos de la Guerra

Con lo que se dió por terminada la sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico = Entrerenglones = de las circunstancias = Vale

F. Gimenez

Calvillo

Dazas

Medel

Reina

Ml Gallegos

Romero

J. Nieto   Pascual   J. Gallego

Señal del regidor +

Herrero

D. Migl. Gimenez

R. Gallego   Gimenez Reina

Baltasar Fernandez
Secº intº

Sesion ord.a del 9 Marzo } En la villa de Arahal en nueve de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres Alcalde D. José Mª Calvillo Zayas, tenientes D. Juan Mª Zayas, D. Miguel Medel y de los regidores D. José Nieto, D. Manuel Gallego, D. José Gimenez, D. Miguel Gimenez, D. Manuel de Reina, D. Rafael Gallego y D. Rafael Herrero ___

Se leyó y aprobó la sesion ordinaria anterior ___

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales números seiscientos sesenta y seis al seiscientos setenta y uno ambos inclusives y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que le fuesen respectivas ___

Por el Sr Alcalde se manifestó haberse celebrado la subasta del edificio S. Roque sin haber habido postor sin duda por lo excesivo del tipo que se habia fijado; y el Ayuntamiento convencido de lo mismo acordó que

se vuelva á sacar nuevamente á su-
basta por el termino de ocho dias y con
la baja de la cuarta parte, quedando
por ello de tipo anual en la cantidad
de trescientas setenta y cinco pesetas y
subsistentes todas las demas condiciones
que sirvieron para la primera subasta
Se acordó comprar veinte y cuatro palmas
para el Domingo de Ramos y en aten-
cion á que no hay cantidad presupues-
tada para este objeto que su costo
se gire contra el Capitulo de impre-
vistos
En este estado ingresó en la sesion el Con-
cejal D. José Gallego, y habiendole leí-
do todo lo que iba acordado se adhi-
rió á ello
El Ayuntamiento considerando lo ventajoso
que es para el publico el que el de-
posito y despacho del pescado se veri-
fique en el palenque, acordó que
desde luego se establezca en el expre-
sado edificio y si para su mejor co-
locacion fuese necesario hacer algun
reparo que desde luego se ejecute
Se dió cuenta de una circular de la Admon eco-
nómica de cuatro del actual por la que
se sirve disponer que se renueve la mi-
tad de las juntas periciales bajo las ba-
ses que establece la real orden de diez y

seis de Junio de mil ochocientos sesenta y tres
y con sujecion al modelo que se publica á
continuacion de la espresada circular con el
fin de que se proceda á la eleccion y pro-
puestas en ternas para los nombramientos
de los nuevos peritos y con prevencion de
que para el dia quince del mes actual han
de quedar constituidas las juntas periciales
para que desde luego se proceda á la
formacion del apendice del amillara-
miento y con prevencion de que verá
con el mayor disgusto el que para el
dieciseis de dicho mes no esté todo ter-
minado; y en su virtud el Ayunta-
miento procedio á verificar el sorteo pa-
ra ver los individuos que devian cesar
y dio el resultado siguiente

Individuos que cesan

D. Eduardo Benjumea Gil — Arahal
" Manuel Portillo Herrera — "
" Manuel Martin Vicente — "
" Antonio Alvarez Rodriguez — "
" Andres Lobo Segura — "
" Bernabe Gomez Garcia — "
" Antonio Antequera Portillo — "
" José Jimenez Gallego — "

Individuos que continuan

D. Laureano Leon Gonzalez — "
" Manuel de Zayas Andrades — "
" Manuel de Reina Zayas — "

D. José Jimenez Suarez — Arahal
" Juan Montilla Jimenez — "
" Antº Martin Gonzalez — "
" Juan Mª Segura Alpresa — "
" Andres Portillo Segobia — "
" José Gamero Cabello — "

Nombramiento que hace esta Corporacion en uso de las facultades que tiene para elegir la mitad de los que han de reemplazar á los que cesan —

1ª D. Juan José Arias de Reina y Calvillo Arahal
1ª " Antº de Reina Zayas — "
2ª " Franco Lopez Rodriguez — "
3ª " Vicente Crespo Lopez — "

Suplentes

1ª " Franco Zayas Andrades — "
2ª " José Mª Oliva Montilla — "

Ternas que se elevan á la Admon economica para el nombramiento de la otra mitad

1ª terna

1ª " Antonio Martin Romero — "
2ª " Manuel Lozano Morillas — "
3ª " Antonio Camacho Nieves — "

2ª terna

1ª " Alonso Montilla Jimenez — "
2ª " José Breves Caro — "
3ª " Antº Guisado Gallego — "

3ª terna

1ª " Juan Caballero Portillo — "
2ª " Luis Rosado Jimenez — "
3ª " Antº Montero Jimenez — "

4ª terna de Forasteros

1ª D. Cristobal Torres Quintanilla — Osuna
2ª " José Caballos Alvarez — Moron
3ª " Miguel Benitez — Marchena

Suplentes

1ª " Miguel Barrera Losa — Arahal
2ª " Antonio Portillo Gonzalez — "
3ª " Franco Gonzalez Cubero — "

2ª Terna

1ª " Miguel Fernandez Naranjo — "
2ª " Franco Rincon Naranjo — "
3ª " José Reina Muños — "

3ª Terna

1ª " Antº Granado Osuna — "
2ª " Diego Fuentes Muños — "
3ª " Manuel Garcia Gonzalez — "

En cuyo estado dispuso la Corporacion que desde luego se eleve las espresadas ternas á la Admon economica de la provincia en cumplimiento de lo que esta previniendo por la misma, sobre la materia. Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Calvillo — Vargas — Medel

J. Nieto — Md. Gallegos

J. Gallego — Jimenez

R. Gallego — Señal + del regidor D. Migl. Jimenez

Reina — Terrero — Baltasar Fernandez Srio int.º

Sesion ordinaria del 16 de Marzo 1874

En la Villa de Arahal á diez y seis de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro, se reunió en su sala de acuerdos el Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M.ª Calvillo y compuesto de los Sres. D. Juan M.ª de Roxas, teniente primero, D. Miguel Medel, segundo, D. Francisco Jimenez Portillo, tercero, y de los regidores, D. José Nieto, D. Rafael Gallego, D. Rafael Terceno, D. Miguel Jimenez, D. Eduardo Romero, D. Manuel de Reina y D. José Gallego, para celebrar sesion ordinaria.

Se leyó y quedó aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales desde el numero trescientos setenta y dos al trescientos setenta y siete, acordando el cumplimiento de las ordenes, en los que fueren respectivas á la Corporacion, y respecto á la del Excmo. Sr. Capitan General comunicada por el Gobierno de la provincia en Boletin de 11 del actual, aclarando cuando deben entenderse que cumplen los Caballeros para seguir la edad de cuarenta años, que se llame á los Sres. Labradores para hacerla entender y ademas que se publique para mayor

llegue á conocimiento de todo
el vecindario á fin de que los pre
senten para ser reconocidos para
lo cual se nombra al Veterina
rio D. Manl. del Olmo Manzano,
señalandose para ello el dia veinte
del corriente mes desde las diez
de su mañana y los siguientes
necesarios.

Ge Presen[?]

Se dió cuenta de una orden de la Exma
Diputacion de esta provincia del
dia del actual, manifestando que
es indispensable que para el dia
veinte del actual se ingrese en
aquella depositaria cuanto este Ayun
tamiento esta adeudando por la
cuota provincial ó la mayor can
tidad posible, pues de lo contrario
expediria comision ejecutiva; y la
Corporacion acordó activar cuanto
sea posible la recaudacion á fin
de ver la mayor cantidad posible
que pueda remesarse.

El Ayuntamiento en vista de la gran
sequedad que se está experimentando
contra que los Campos se hallan
en muy mal estado, acordó ponerse
de acuerdo con la Autoridad eclesiá

tica afin de hacer rogativas pu-
blicas y ni hace preciso sacar en
procesion la milagrosa imagen del Sor
de la Misericordia cuyo gasto tam-
bien se dará pone de conformidad
con el Hermano mayor de la Her-
mandad de la Misericordia
Con lo que se concluyó esta sesion que fir-
man los Sres Capitulares conmigo el
despues dicho [illegible] certifico=

Caballo — Zayas — Medel — J. C. Jimenez

Reina — Romero — R. Gallego

J. Gallego — Por el señor regidor D. Miguel Jimenez=

Terrero — J. Nieto

[illegible]

Sesion ord.ª del 23 de Marzo de 1874

En la villa de Marchena á veinte y tres de Marzo de mil ochocien-
tos setenta y cuatro se reunió el Ayuntamiento de la misma en su
sala de acuerdos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Caballo
y con asistencia de los Sres. D. Juan M.ª de Zayas teniente primero, D. Miguel
Medel segundo, D. [illegible] Jimenez

tercero, y de los Concejales D. Manuel de Reina, D. Manuel Gallego, D. José Gallego, D. José Jimenez, D. Claudio de Reina, D. Miguel Jimenez y D. Rafael Gallego, para celebrar sesion ordinaria

Se leyó y quedó aprobada el acta anterior,
Se dió cuenta de los Boletines oficiales desde el numero seiscientos sesenta y ocho al seiscientos ochenta y tres, acordando el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que fueren respectivas á la Corporacion

Se acordó por el Ayuntamiento que se compren las esteras necesarias para cuando la Corporacion asiste á las funciones de iglesia, y que su costo se gire contra el capitulo consignado en el presupuesto de representacion del Municipio

En este estado ingresó en la sesion el Concejal D. Eduardo Romero y haciendosele leido lo que hasta acordado se adhirió á ello

La Corporacion en atencion á que al nombrar al depositario municipal D. Rafael Salvador Reina, acordó

que produce la competente fianza
que haviendo tenido efecto hasta
el dia, acordó que desde luego se
lleve á efecto, y que la expresada
fianza consista en la cantidad de
diez y seis mil reales en fincas rusticas, para lo cual
otorgará la competente escritura
á favor de la Municipalidad ypara
lo que se nombraba, en su representacion, al Sor Alcalde
presidte y Sindico D. Claudio Jimenez
El Ayuntamiento considerando el estado
de penuria en que se encuentra
la Yglesia, por necesidad de recursos,
acordó hacerle un donativo de cien
pesetas paraque pueda atender
al gasto de cera y demas que
ocurra en la proxima Semana
Santa, y cuya cantidad se cargue
contra el Capitulo de imprevistos
del presupuesto municipal actual
Se acordó que los Caballos regidores mutua-
mente por tener las condiciones pre-
venidas por la superioridad, se le haga
entender á sus dueños que sin Excusa
alguna los pongan en dia veinte
y seis del actual á las nueve
de su mañana en el Corral de la
Carne para que la Comision

los recursos, pasando cual
asistió á dicho acto el Sor teniente
primero D. Manuel Mª de Zayas,
con lo que concluyó esta sesion que
firman los Sres Capitulares con
cuantos de ello, y yo el secretario
interino certifico. entre renglones = en su representacion = en sus funciones [illegible] = valer
vale

Calvillo   Zayas   Medel   M. Jimenez

Jimenez Reina   R. Gallego   J. Gallego

Romero   Gallegos   Jimenez

Señal de + regidor
D. Miguel Jimenez   Reina

Ballesteros Fernandez
Srio int.

Sesion ordinaria del 30. de Marzo } En la villa de Arahal á trein ta de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro se reunió el Ayuntamiento dela misma en su salada acuerdos vajo la presidencia del Sor Alcalde D. José Maria Calvillo y compuesto de los Señores D. Manl. Mª de Zayas teniente primero, D. Miguel Medel segundo, D. Franco Jimenez, tercero y

de los Concejales D. José Jimenez, D. Manuel Gallego, D. José Gallego D. José Nieto, D. Manuel de Baena, D. Miguel Jimenez, D. Rafael Gallego y D. Rafael Ternero, para celebrar sesion y ademas D. José Pascual

Se dió cuenta de los Boletines oficiales desde nº. Seiscientos ochenta y ocho al seiscientos ochenta y nueve acordando el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que sean respectivas á la Corporacion

El Ayuntamiento quedó enterado de una orden del Gobierno de la provincia de veinte y cuatro del actual acerca del Delegado que se tenia pedido para el resumen de Cuentas, quedando enterado de su contenido

Se acordó el pago del mes actual á los empleados de la Corporacion con arreglo al estado de los fondos

Del mismo modo se acordó que los puestos de carnes se habia continuar dentro de la Carniceria, y si alguno la expendiese fuera quedandole luego se le haga que se coloque dentro

del citado edificio
En este estado ingresaron en la sesion
D. Claudio Jimenez y D. Edmundo
Romero y habiendoles leido lo que
hasta ahora acordado, se adhirieron a ello.
Hallandose vacia la Secretaria inte-
rinamente acordó la Municipali-
dad que se publique su vacante
por medio de los correspondientes edic-
tos en el Boletin oficial de la
provincia por el termino de un
mes pasado el cual se procedera
á su provision en propiedad.
Con lo que se concluyó esta sesion que se
firma por los Sres. Capitulares
concurrentes de que yo el Secretario
interino certifico

Calvillo — Zayas — Medel J. Gimenez
R. Gallego — Jimenez Reina — Ternero
Romero — Jimenez
Sr. Medel + del regidor D. Miguel Jimenez — Reina — Pascual
J. Gallego — M. Gallego
J. Nieto
Baltasar Lara
Srio. int.

Sesion ord.a del 6 Abril } En la villa de Archidona en seis de Abril de

mil ochocientos setenta y cuatro, se reu-
nió el Ayuntamiento de ella en su sala
de acuerdos para celebrar la sesion ordi-
naria de este dia compuesto de los Sres Al-
calde D José Mª Calvillo, tenientes D Juan
Mª Zayas, D Miguel Medel, D Francº Gi-
menes y de los regidores D Rafael Romero,
D Claudio Gimenes, D Manuel Gallego, D
José Gallego, D Eduardo Romero y D José Pas-
cual y D José Gimenes

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales
desde el numero seiscientos noventa al seis-
cientos noventa y cuatro inclusives, acordan-
dose el cumplimiento de las ordenes en ellos
insertas que le fuesen respectivas.

Se dió cuenta de una orden del Sr Admor econ-
omico de la Provincia de treinta de Mar-
zo ultimo por la que se a servido nom-
brar peritos repartidores a D Antº Cama-
cho Riero, D Cristl Torres Quintanilla, D Jo-
sé Caballos Alvares y D Miguel Benitez y
suplentes á D Miguel Barrera Sosa, D
Antonio Portillo Gonzalvez y D Miguel
Fernandez Naranjo á los que se les haga
saber, procediendo á constituir la junta
pericial de cuyo acto se dará parte;
y el Ayuntamiento enterado, acordó su
mas exacto cumplimiento, nombrandose
para presidente de dicha corporacion al
Sr teniente primero de Alcalde D Juan
Mª de Zayas Montilla

Del mismo modo se dió cuenta de un oficio
del profesor de Instruccion pública de
esta villa D. Manuel Garcia Vazquez
de este mismo dia trasladando la orden
que habia recibido de la Direccion Ge-
neral de Instruccion pública de diez
y siete de Marzo último por la que
se manifiesta que en vista de resultar
del expediente instruido para la susti-
tucion del D. Manuel Garcia por estar impo-
sivilitado y reunir de las condiciones le-
gales renunciando al derecho de propo-
ner instituto en lo que estaba confor-
me el Ayunt.o y la Junta local y ha-
biendo informado favorablemente el
inspector de primera enseñanza, el presi-
dente del poder de la república habia teni-
do á bien aprobar la mencionada sustitu-
cion en virtud de lo prevenido en la orden
de siete de Enero de mil ochocientos seten-
ta y debiendo proveerse el cargo de
instituto con sugecion á lo preceptua-
do en la orden de primero de Abril del
referido año.

Igualmente se dió cuenta de una orden
de la Junta provincial de inst.n primaria
de la provincia de cuatro del actual re-
lativa al mismo asunto que queda espre-
sado sobre la sustitucion del Maestro D.
Manuel Garcia Vazquez y el Ayunta-

miento quedó enterado acordando su cumplimiento.

Tambien se dió cuenta de otra orden de la espresada Junta provincial de este mismo dia participando que estando aprobada la sustitucion de D. Manuel Garcia Vazquez maestro titular de una de las escuelas de esta villa y se manda proveer el cargo de sustituto con sugecion á lo dispuesto en la real orden de primero de Abril de mil ochocientos setenta y visto el espediente sobre nombramiento de sustituto remitido por esta Alcaldia en diez y seis de Enero último y de conformidad con el dictamen de esta corporacion y Junta local, habia acordado admitir como tal sustituto al profesor D. Franco Nieva aunque en el concepto de interino y hasta que en el primer concurso que se anuncie pueda proveerse en forma el indicado cargo.

Igualmente se acordó que el cortinal que tenia D. Juan Sanchez Segura á la salida de la puerta de Utrera, se proceda á su mensura por el perito agronomo D. Geronimo del Corral y despues se forme el oportuno espediente de subasta para su arrendamiento publicandose los oportunos edictos en los que se anunciará el

dia en que haya de tener lugar su remate sirviendo de tipo la cantidad de cuarenta pesetas la fanega

Tambien se acordó que los gastos ocacionados en los mencionados de rogativas publicas y la procesion de penitencia para que el Señor nos mandase la lluvia que tanta falta estaba haciendo por los campos, con sistente en cincuenta y una pesetas cincuenta centimos, se gire á cargo del Capitulo de Imprevistos del presupuesto en atencion á que no hay en el mismo consignacion alguna para este objeto

En atencion á que continua la misma necesidad de lluvias el Ayuntamiento acordó autorizar al Sr. Alcalde Presid.te para que poniendose de acuerdo con los Sres. Curas parrocos y hermano mayor de la Santa Misericordia, resuelva la clase de funcion religiosa que haya de practicarse, á fin de implorar del Señor que nos socorra con dichas lluvias y el costo que pueda ocacionarse que se gire contra el citado capitulo de imprevistos, asi como tambien que si vienen las lluvias tan deseadas se haga una funcion solemne en accion de gracias al todo Poderoso

Con lo que se dió por terminado esta sesion que se firma por los Señores

concurrentes de que yo el Secretario del Ayuntamiento certifico =

Calvillo Zayas Medel F. Gimenez

Gimenez Reina Romero Jimenez

Gallegos R. J. Gallego Terrero

Pascual Bolaños (?) Nieto [illegible]

Sesion del 13 de Abril del 1874

En la villa de Marchal (?) á trece de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro, se reunió el Ayuntamiento de la misma en sala de acuerdos, compuesto del Sor Alcalde D. José Ma. Calvillo, de los tenientes D. Juan Ma. de Zayas, primero D. Miguel Medel segundo, D. Franco. Gimenez tercero y de los concejales D. Rafael Terrero, D. José Nieto, D. Eduardo Romero, D. Rafael Gallego, D. José Gallego, D. José Pascual, D. Miguel Jimenez y D. Manuel Reina, para celebrar sesion ordinaria.

Se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales desde el número doscientos noventa y

cinco al setecientos, acordando el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas respectivas á la Corporacion

El Ayuntamiento quedó enterado del expediente instruido para el amojonamiento del que fué convento de Sn Roque el cual habia tenido efecto en los terminos acordados por la Corporacion y de lo que en su dia se daria cuenta á la Junta de asociados

Se acordó activar la formacion del presupuesto adiccional por lo urgente que es su confeccion

Por el Sor Alcalde se manifestó que habia recibido una orden del Gobierno de esta provincia del seis del actual participando que con el motivo de que el Gobierno ha reconcentrado la Guardia Civil en las Capitales de prov.a, y tam quedando los pueblos sin mas custodia que la que los mismos se proporcionen, por lo que la Corporacion asociada á los Mayores contribuyentes estaban en el caso de adoptar medidas, como creyendo para ello fuera necesario hacer algun sacrificio, para salvar tan preciados objetos; y el Ayuntamiento

interesado acordó que se convoque una
reunion para el dia quince del actual
alas oraciones, dela Junta de Asocia-
dos y mayores contribuyentes para
que en union del Municipio, se
adopten los medios mas á proposito
al fin indicado ___

Tambien se acordó que la Comision de propios y
de Cuentas se vaya haciendo cargo de
las recopilaciones de deudores que
tiene formadas el anterior depositario
que deberá entregar por inventario
afin de proceder ala recaudacion
sin lebantar mano para poder
atender á las muchas obligacio-
nes que pesan sobre la Corporacion

Con lo que se concluyó esta sesion que firman
los Sres Capitulares concurrentes de
que yo el Srio interino certifico =

Calvillo Zayas Medel J. Gimenez

Romero J. Nieto R. Gallego J. Gallego

Terrones

Señal de + del regidor
D. Miguel Jimenez

Reina Pascual

Baltasar Fernandez
Srio int.

Sesión ord.ª del 20 Abril

En la villa de Arahal en veinte de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesión ordinaria de este día compuesta del Sr. Teniente primero de Alcalde D. Juan M.ª Zayas como presidente por enfermedad del Sr. Alcalde D. José M.ª Calvillo, D. Miguel Medel, teniente segundo y D. Fran.co Jiménez tercero y de los concejales D. Eduardo Romero, D. Miguel Jiménez, D. José Pascual, D. Manuel de Reina, D. Claudio Jiménez, D. José Gallego, D. Rafael Romero y D. José Jiménez

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior

Se dio cuenta de los boletines oficiales desde el número setecientos uno al setecientos seis inclusives, acordando el cumplimiento de las órdenes en ellos insertas que fueren respectivas á la Corporación

Por la comisión de presupuestos se presentó el adicional que había formado para el año económico actual por resultas de la liquidación de cuentas pertenecientes al periodo del año anterior, importando sus gastos setenta y cinco mil ciento quince pesetas sesenta y dos céntimos y sus ingresos cincuenta y un mil quinientas cuarenta y ocho pesetas y cuarenta céntimos resultando un déficit de veinte y tres mil quinientas sesenta y siete pesetas veinte y dos céntimos, haciéndolo igualmente del recopi-

tado á el Ordinario que ascendia su total gasto á ciento treinta y cuatro mil ochocientos noventa y seis pesetas y cincuenta y nueve céntimos y sus ingresos á la de ciento quince mil veinte y nueve pesetas treinta y siete céntimos, dejando otro deficit de diez y nueve mil ochocientas setenta y siete pesetas y veinte y dos céntimos y los sometia todos á la discusion y votacion del Ayuntamiento á quien hacia presente que los mencionados gastos los habia reducido á lo puramente indispensable, en atencion á que creia muy dudosos sus ingresos, resultando no obstante un deficit de consideracion, como la corporacion habia visto, la que enterada muy por menor de lo que queda espuesto y examinado cuidadosamente el citado presupuesto adicional y previo el dictamen del Sr regidor Sindico, lo discutió y votó por unanimidad, acordando que se esponga al público por el término de ocho dias anunciandolo por medio de los correspondientes edictos que se fijarán en los sitios públicos y acostumbrados de la poblacion, y que pasados se constituya el Ayuntamiento en junta con la asamblea de asociados para su definitiva deliveracion y aprovacion.

Ygualmente se dió cuenta del espediente instruido para el empiedro de las calles de la

Yglesia, Portería y entrono de la de Anancio Martin y el embaldosado de la primera, el cual habia sido ejecutado por el Maestro Justo Bellido Reina ascendiendo segun la men-sura que se habia practicado por el peri-to Agronomo D. Geronimo del Corral, á dos mil setecientas treinta y ocho varas que al precio de tres y medio reales una ascen-dia á la cantidad de dos mil trescientos no-venta y cinco pesetas setenta y cinco cen-timos que debian satisfacerse al espresado Bellido y el Ayuntamiento acordó dispen-sarle su aprovacion y que reuniendose con la asamblea de asociados se le de cuen-ta del mismo para su definitiva delivera-cion y aprovacion.

Tambien se acordó que en atencion al sin nume-ro de deudores y el Ayuntamiento por esta causa se ve en la mas triste situacion sin poder atender á las muchas y perentorias obligaciones que pesan sobre el mismo, que desde luego por el Sr Presidente se haga las oportunas diligencias para la busqueda de un comisionado de apremio de toda apti-tud y garantia, á fin de que de principio á ejecutar á todos cuantos se estan adeu-dando por todos conceptos cantidades á los fondos municipales.

Y finalmente se dió cuenta de una orden del Sr Gobernador Civil de esta provincia del

diez y nueve del actual en la que se sir-
ve transcribir la que con la del diez y siete
del mismo se habia dirijido el Sr Vicepre-
sidente de la Exma Diputacion provin-
cial por la que se habia servido nom-
brar delegado especial para que gire
una visita de inspeccion al Ayuntamien-
to de esta villa especialmente en la par-
te respectiva á la Admon de fondos pú-
blicos y cuentas de los mismos, para lo
cual á consecuencia de lo acordado por
dicho cuerpo provincial se habia ser-
vido nombrar con tal objeto á D Ra-
mon Salgado Quero, empleado de Admon
se tratandole las dietas de doce pesetas cin-
cuenta centimos que le seran satisfe-
chas de los fondos municipales sin per-
juicio del reintegro en su dia por quien
resulte responsable de las faltas que
aparezcan; y el Ayuntamiento acordo su
cumplimiento y que desde el dia de maña-
na de principio al desempeño de su
cometido

Con lo que se concluyó la sesion que se fir-
ma por los Sres concurrentes de que yo
el Secretario int.º certifico=

Lozano — Abad — J. Gimenez

Pascual — José Gallego Jimenez

Señal (del regidor

Gimenez Reina

D Migl Gimenez

Romero

Reina

Ternero

Balthasar Fernandez
Srio int.

Sesion ordª del 27 Abril

En la villa de Arahal en veinte y siete de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro se reunió el Ayuntamiento de ella en su salon de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres Alcalde D José Mª Calvillo, tenientes D Juan Mª Zayas, D Miguel Abdel, D Franco Gimenez y de los regidores D Claudio Ternero, D José Pascual, D Miguel Gimenez, D José Gallego, D Manuel Reina y D José Nieto, D Eduardo Romero y D Manuel Gallego ___

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior —

Se leyeron los boletines oficiales numeros setecientos siete al setecientos doce inclusives y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellas insertos que le fueren respectivas —

El Ayuntamiento quedó enterado de haberse arrendado el pedazo de cortinal á la salida de la Puerta de Utrera segun y en los terminos que tenia acordado ___

Se dió cuenta de una comunicacion del Alcalde de Marchena del dia de ayer manifestando que por equidad concedia el plazo

de quince dias para que ingresase en
aquellas arcas Municipales lo que el
Ayuntamiento está adeudando á los fon-
dos Carcelarios; y el Ayuntamiento que-
dó enterado

Se dió cuenta de una orden de la Junta Provin-
cial de 1ª enseñanza de la Provincia del pre-
sente mes del actual, manifestando que consta-
ba á aquella superioridad que el edifi-
cio destinado para local de la escuela que
dirije Dª Carlota Ramos y habita-
cion de la maestra es insuficiente pa-
ra uno y otro objeto teniendo que habi-
tar con su familia en otra casa gra-
vandose con el pago de la misma; y el
Ayuntamiento enterado acordó; que se
pase á la Junta de escuelas para que
tomando los conocimientos necesarios in-
forme á la Corporacion lo que en jus-
ticia corresponda

En este estado ingresó en la sesion el Concejal
D Rafael Cerneros, y habiendole leido lo
que viene acordado, se adhirió á ello

Por el Sr Alcalde se manifestó que en atencion
á lo que acordó el Ayuntamiento en la se-
sion anterior habia nombrado para
comisionado de apremio á D Sebastian de
Robles y para el mejor desempeño
de su cometido se formaria el oportu-
no contrato del que dará cuenta en la
sesion inmediata para conocimiento

de la Corporacion

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Cabrilla — Zayas — Medel — J. Quiñones

Gimenez Reina — Pascual — Md. Gallego

Romero — J. Gallego — Reina

Terrero

Saucedo — + del concejal D. Miguel Zayas — J. Nieto

Baltasar Hernandez
Srio int.°

Sesion extraord.ª del 30 de Abril de 1874

En la villa de Arahal a treinta de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro, y á consecuencia de haber recibido el Sor. Delegado de la Excma Diputacion Provincial D. Ramon Salgado Jovio las Cuentas Municipales de los años economicos de Mil ochocientos sesenta y nueve á setenta y de setenta al setenta y uno, y hechos cargos de ellas, oficiando los reparos que se expresaran, y en consecuencia, acordó proponer al Sor Presi-

dente de la Corporacion Municipal
lo conbeniente que seria remitir
al Ayuntamiento para dar cuenta
del estado en que estan reducidas
las mencionadas cuentas Municipa
les: haviendose acordado remitir
la Corporacion comparecieron
el Sor Alcalde D. Jose Ma. Calatillo,
D. Jose Ma. Leyal teniente primero,
D. Miguel Mateo, segundo, D. Franco.
Jimenez tercero, y los Concejales
D. Claudio Jimenez, D. Jose Jimenez,
D. Jose Gallego, D. Eduardo Romero
D. Jose Nieto, D. Miguel Jimenez,
D. Manuel de Rivera, D. Rafael
Gallego, D. Jose Pascual y D.
Rafael Romero.= Abierta la sesion
dio cuenta el Sor Delegado de las
mencionadas especies que constituyen
Presupuesto de mil ochocientos cuarenta
y nueve á setenta.= Relacion
de cargo numero primero.= Los
concejales que comprende esta
relacion por duplicado no estan
clasificados parcialmente para
que pueda hacerse el cotejo de las
partidas que los mismos arrojan

á una suma y ademas se coloca
primero parte de lo cobrado, despues
las bajas por contribucion abo-
nada á los Censualistas: el veinte
por ciento del contingente, vol-
viendo despues á hacerse cargo por
ingreso de cargaremes ___

Relacion numero dos, Capitulo tercero
Adolece del mismo defecto, si bien
tiene los cargaremes clasificados
por el numero y fecha, y los que
son de una misma se les da canti-
dad en globo ___

Ydem del numero cinco capitulo octavo
Adolece del mismo defecto ___

Ydem numero seis Capitulo Noveno
Como las anteriores ___

Data

La relacion de data numero primero, capi-
tulo primero, no estan clasifica-
dos los libramientos parcialmente
sacando los todos á una suma, ca-
recen estos documentos tambien casi
en su totalidad de sello de recibo,
y el numero ciento treinta y uno

hasta la firma del Alcalde, el
ciento seis hasta la autorizacion
del perceptor, el ciento treinta y
cuatro lo mismo, el doscientos
siete la interesada que lo es Ma-
ria Perez que no sabe firmar
la sustituye otro estampando
el nombre de dicha interesada,
el doscientos cincuenta y nueve sucede
lo mismo, el trescientos nueve tres-
cientos cincuenta, trescientos sesenta
y nueve, y cuatro cientos de la
misma interesada, firma Bernabe
Garcia sin autorizacion, los
numeros cincuenta y cinco, ciento
siete, ciento treinta y cinco, dos-
cientos ocho, doscientos treinta, tres-
cientos diez, trescientos cincuenta
y uno, y trescientos setenta y tres
están firmados sin autorizacion
por otros que no es el interesado, y
por ultimo en cada libramiento
se ve un defecto sin que pueda dejar
de censurarse.

Relacion numero dos, Capitulo segundo

No se clasifica tampoco los libramientos parcialmente y el numerado con el numero cuatrocientos cuarenta, el recibi del interesado esta muy raspado y escrito sobre otro nombre

Relacion numero tres Capitulo tercero —
tampoco se clasifican los libramientos y el numero ciento doce que esta raspado lo esta tambien la cantidad de su importe tanto en letra, como en guarismo

Relacion numero cuatro Capitulo cuatro —
No se clasifican los libramientos y carecen de muchos sellos de recibo como los anteriores, y los interesados en algunos no son los que firmaron y los que lo hacen sin autorizacion

Relacion numero siete Capitulo septimo —
En esta relacion se notan los mismos defectos que quedan narrados en la anterior

Relacion numero ocho Capitulo Noveno —
Carece de los mismos defectos la relacion y libramientos que

lo que antes se expresan

Relacion numero nueve, Capitulo once

Adolece esta relacion de los mismos defectos que las anteriores y el libramiento marcado con el numero quinientos dos, cuyo concepto de ocasion violenta por valor de Mil cuatrocientos escudos le acompaña un recibo firmado por Antonio Navarrete Suarez y Luis de Castro sin que conste una cuenta de inversion, y acompaña tambien una certificacion librada por el Secretario de Ayuntamiento D. Joaquin Rosdan en que se hace constar la imposibilidad que el Ayuntamiento tuvo para resistirse á semejante fraude

Adicional. Cargo

Relacion de cargo numero primero, Capitulo primero

No se clasifican como debiera los treinta y cinco cargaremes que á ella acompañan

Relacion numero dos, Capitulo octavo

Carece del mismo defecto que la anterior

Data

Relacion numero primero, Capitulo primero

no se clasifican los libramientos parcialmente, carecen la mayor parte de sellos de cincuenta cent.s y por varios interesados firmaron otros sin la devida autorizacion

Relacion numero cuatro, Capitulo cuatro

Carecen de sellos de recibo varios libramientos que a ella acompañan

Relacion numero diez, Capitulo noveno

Carece de sello de recibo el libramiento del Secretario jubilado D. Lorenzo Martinez Galan

Relacion numero siete Capitulo once

Carece de sello de cincuenta centimos el libramiento cuatrocientos noventa y tres

Y la cuenta general del Alcalde y la del Depositario no estan reintegradas con el papel de dos reales segun esta mandado

Reparos ofrecidos en la cuenta de mil ochocientos setenta y uno

Relacion de cargo numero primero, Capitulo primero

En la misma se comprenden cuatrocientos dos cargaremes que se

junto de una suma de ocho mil
novecientos ochenta y tres
pesos noventa y siete centésimos
siendo así que deviera clasificarse
parcialmente. = Las mismas rela
ciones no están autorizadas mas
que por el depositario, ni Resta...
es imaginaria, y los cargaremos
número trescientos cincuenta y uno, carece
de la firma del Secretario y lo
mismo sucede con el del número
trescientos cincuenta

Relacion numero dos Capitulo tercero
Carece del mismo defecto que el anterior

Relacion numero tres Capitulo quinto
Lo mismo sucede con esta relacion
que con las que anteceden

Relacion numero cuatro, Capitulo octavo
Se consiguen por igual defecto que
las anteriores

Relacion numero cinco Capitulo noveno
Lo mismo sucede con esta relacion
que con las anteriores.

Data

Relacion numero primero Capitulo primero
No tiene clasificacion de los libra
mientos que á ella acompañan

carecen de autorizacion que justifica haverse expedido, y los libramientos carecen por completo del sello de cincuenta centimos, y aun muchos de ellos el que firma por interesado no está autorizado como debiera.

Relacion numero dos Capitulo segundo

tampoco se clasifican en esta relacion los libramientos y sus defectos son análogos á los que contra se reparan.

Relacion numero tres Capitulo tercero

Adolece de iguales defectos que las anteriores.

Relacion numero cuatro, Capitulo cuarto

Igualmente se censura esta relacion que adolece de los mismos defectos que las anteriores.

Relacion numero Cinco Capitulo cinco

Ygual en todo á la de los numeros anteriores, y el libramiento numero ochenta y nueve se pagó sin la autorizacion del Alcalde.

Relacion numero seis Capitulo seis

No se clasifica con los libramientos parcialmente y estos no carecen de autorizacion.

Relacion numero siete, Capitulo siete

Carece de clasificacion y su fecha tampoco es inexacta, ni autorizada por nadie.

Relacion numero ocho Capitulo noveno
Igual á la anterior.

Relacion numero Nueve Capitulo once
Idem. Idem. Idem.

Relacion numero diez, Capitulo doce
Por los mismos defectos que las anteriores y el numero diez y siete no está autorizado por el Alcalde.

Relacion numero once Capitulo doce
Los defectos son iguales á los que antes se reparan.

Adicciones al cargo.

Relacion numero primero Capitulo primero
Falta á un total los veinte comprobantes que á ella acompañan y esta por consiguiente fuera de lo mandado:= La fecha que esta aparece tampoco es fuera de periodo, pues como el finiquito de esta Cuenta es el treinta de Diciembre de setenta y uno, no se comprende por que se exige la fecha de quince de Abril de setenta y dos y no esta tampoco autorizada

mas que por el depositario

Relacion numero dos Capitulo octavo

Carece de clasificacion y en todo lo demas igual á la anterior

Relacion numero tres Capitulo noveno

Se encuentra defectuosa como las anteriores.

Data

Relacion numero primero Capitulo primero

Esta relacion esta clasificada por libramiento parcial, pero en lo demas es imaginaria como las anteriores, y carece tambien de autorizacion y en la mayor parte los libramientos carecen del sello de cincuenta centimos.

Relacion numero dos Capitulo segundo

Es por consiguiente separado á esta relacion por adolecer de los mismos defectos

Relacion numero tres. Capitulo tres

Ydem Ydem Ydem. como las anteriores

Relacion numero Cuatro. Capitulo cuatro

Como las anteriores y en el libramiento numero doscientos noventa y dos carece de la firma un toma de razon

Relacion numero cinco Capitulo septimo

Está sin autorizacion y es hecha como las anteriores.

Relacion numero seis Capitulo Noveno

Encuentro igual á las anteriores el

Relacion numero siete Capitulo doce

Censurada por defectos analogos

Particular de Contribuciones

Las relaciones que á estas se acom

pañan carecen de techo como

asi mismo de autorizacion competente

Cuenta general del Alcalde

Esta carece de autorizacion en el

presupuesto adicional y recopilado,

como asi mismo del papel sellado

correspondiente

La cuenta general y adicional

del deposito asi carecen por completo

de autorizacion y del papel

sellado correspondiente

Los señores concurrentes que á ins-

tancia del Sor Delegado vieron

en la parte que les pareciera los

defectos de que adolecen las mencionadas

las cuentas, acordaron por unani

midad levantar acta y que de ella

se diera copia á la Exma Diputa

cion Provincial, esperando que resuelva

el voto que sea mas procedente

justo y equitativo; se acordó

asi mismo llamar la atencion

de la superioridad sobre los
mil cuatrocientos escudos que se
llevaron de Arcas, Antonio Navarrete
y Luis de Castro, pues aunque se
comprende que fuera una inversion
violenta no se estima á los Concejales
del vecindario en las Arcas muni
cipales, que hoy se encuentran
tan apuradas.—

Asi mismo se acordó que el depositario
D. Alonso Ibiero, continúe la redac
cion de las cuentas decenales, al que
se le ha dado cuenta de los reparos
que han ofrecido las que ha pre
sentado del presupuesto de mil ochocien
tos sesenta y nueve, setenta y setenta
y uno, asi como de la determinacion
que se ha tomado de dar cuenta
á la Exma. Diputacion provincial.
Con lo que se concluyó esta sesion que firman
todos los señores concurrentes de que yo
el Secretario del Ayuntamiento, interino
certifico=

J. Gimenez

El Delegado
Ramon Delgado

Calvillo

Gue

Dayas

Medel

Ferrero

Jimenez

Nieto

Señal de + del concejal
D. Miguel Jimenez

Gimenez Reina

Pascual

R. Gallego

Romero

J. Gallego

Reina

Baltasar Hernandez
Srio. int.º

Sesion ordinaria del 4 de Mayo de 1874

En la Villa de Macael á
cuatro de Mayo de mil ochocientos
setenta y cuatro, se reunió el Ayunta-
miento de la misma en su sala de
acuerdos bajo la presidencia del Sr.
Teniente primero Alcalde accidental por
enfermedad del Sr. Alcalde D. José Cabrita,
y con asistencia de D. Miguel Medel
Teniente segundo, D. Ant.º Jimenez
tercero, y los Concejales D. Eduardo
Romero, D. Manuel Reina, D. José
Jimenez, D. Claudio Jimenez, D. Miguel
Jimenez, D. Manuel Gallego y D. José
Gallego, para celebrar sesion.

Se leyó y quedó aprobada el acta de la
sesion anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales acor-
dando el cumplimiento de las ór-
denes en ellos insertas que son res-
pectivas á la Corporacion.

Se acordó que se paguen los sueldos del mes de Abril último á los empleados y dependientes del Ayuntamiento ___

Igualmente se acordó que en atencion á lo avanzado del tiempo y á las muchas obligaciones que tiene pendientes de pago la Corporacion por falta de fondos, que el repartimiento de arbitrios y encabezamiento individual de este año actual se cobre por semestres, siendo el primer plazo desde el dia quince al veinte del mes actual y el segundo del quince al veinte de Junio próximo

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres Capitulares concurrentes de que yo el Secretario interino del Ayuntamiento certifico =

Zayas — Medel — J. Gimenez

J. Gimenez Reina — Mr. Gallegos — Jose Jimenez

Ramirez — [illegible] del Concejal D. Miguel Jimenez

Reina — J. Gallego — Baltasar Hernandez, Srio. int.o

Sesion ord.ª del dia 11. de Mayo de 1874

En la villa de Archal á once de Mayo de mil ocho cientos setenta y cuatro, se reunió en Ayuntamiento de la misma en sala de Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Alcalde D. José M.ª Calvillo, con asistencia del Teniente primero D. Francisco M.ª Vargas, segundo D. Miguel Madal, tercero D. Manuel Jimenez y de los Concejales, D. Eduardo Romero, D. José Jimenez, D. Claudio? D. José Gallego, D. Manuel Rueda, D. Claudio Jimenez y D. Manuel Gallego, para celebrar sesion.

Se leyó y quedó aprobada la acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales desde el n.º doscientos diez y nueve al veinte y cuatro, acordando el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas respectivas á la Corporacion.

En este estado ingresó en la sesion el Concejal D. Rafael Gallego.

Se acordó que un pedazo de Corral del sitio del ruedo saliendo por la Calle Mayor, se saque á subasta para su arrendamiento sirviendo de tipo cuarenta pesetas la fanega, y que para saber su cavida lo mida el perito agrónomo D. [illegible] del Corral.

Con lo que se concluyó esta sesion que la firman todos los Señores Capitulares concurrentes de que yo

el Secretario interino certifico =

Calvillo Zorzajas Medel Gimenez

Gimenez Reina Ml Gallegos

Romero

J Gallego R. Gallego

Reina

Jimenez

Baltasar Fernandez
Srio int.o

Sesion extraord.a del 14 de Mayo de 1824

En la villa de Atalacá catorce de Mayo de mil ochocientos veinte y cuatro, previa citacion se reunió el Ayuntamiento de la misma como lo acostumbra bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Jose M.a Calvillo, asistiendo los Tenientes D. Juan M.a Zorzajas primero, D. Miguel Medel segundo, D. Franc.co Gimenez tercero, y los Concejales D. Manuel Gallegos, D. Jose Gimenez, D. Miguel Gimenez, D. Jose Gallego, D. Eduardo Romero, D. Rafael Herrero, D. Manuel Reina y D. Jose Nieto y D. Rafael Gallego para celebrar sesion extraordinaria Se dió cuenta de dos solicitudes presentadas

por D. Ramon Salgado Jueces la
una y la otra por D. Franc.co
Hidalgo Com. paraque se les
nombrase Secretario de la Mu
nicipalidad; y la misma en aten
cion á los buenos antecedentes
que tiene del D. Ramon Salgado
lo nombró por unanimidad para
el espresado cargo de Secretario
Municipal en propiedad.——
Con lo que se concluyó esta sesion que
firman los Señores capitulares
concurrentes de que yo el Srio
interino certifico.

Calvillo Zayas Medel

Fr. Gimenez M. Gallegos Reina

José Gallego

Nieto Jimenez R. Gallego Romero

Herrero

Sinaldo [illegible] de Concejal
d. Miguel Romero

Baltasar Mercado
Srio into

Sesion extraord.a del 17. de Mayo de 1874.

En la Villa de Arahal á Diez y siete de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro, previa la debida convocatoria, se reunieron en sala de acuerdos los Sres Capitulares que al final seran expresados por sus nombres, con el objeto de celebrar sesion extraordinaria en la cual se dió cuenta de una proposicion presentada por los Sres D. Fran.co Jimenez Teniente tercero de Alcalde, D. Leandro Jimenez Regidor Sindico y D. Manuel de Reina, Concejal, la cual copiada literal es como sigue

Sr Alcalde presidente de la Corporacion Municipal de esta villa= La Comision que suscribe, que lo es del seno de este Ayuntamiento creyendo justo y equitativo para los intereses del vecindario que desde luego y con toda urgencia se establezca la venta de carnes de libra por oja semanal para cortar asi los infinitos abusos que vienen cometiendose en el dia toda vez que las carnes tienen un precio escesivamente con relacion del pais: la expresada comision asegura que llevandose á efecto esta medida se tocarian desde luego muy buenos resultados como sucede en

los pueblos circunvecinos en que está
establecida la ojia.= El proyecto para
plantearla en esta poblacion se pro-
pone sea ella exclusiva evitando asi
los abusos que gentes de mala fe
y perniciosa intencion vengan á
interrumpirla con los puestos libres.
Esta clase de venta ya es tan perjudi-
cial que coharta á los ganaderos
de buena fe que puedan encaminar
ganado al mercado para la venta
publica; y es tanto asi, segun se
demostrará.= Adjudicada á un
tratante de carnes las que se necesitan
para la semana y hecho el de-
guello, los mencionados puestos libres
con la mala intencion bajan de
precio hasta lo infinito para con-
seguir la perdida segura en las de
la ojia para que asi cuando esta
no exista vuelvan los de sus puestos
al precio que antes tenian ó mas
si les parece.= Esta competencia
es perjudicial como queda demos-
trado á los intereses publicos, por ello
el sentir de esta Comision es que se lleve
á efecto este proyecto que evitará á
no dudarlo que la usura se

siga la senda en donde se procure el bien en general = La Corporacion debe velar por los intereses de la misma y especialmente por el de los havitantes de esta Villa, y por ello debe nombrarse con toda urgencia una comision para que desde luego escamine y proponga á la asamblea las reformas que deban introducirse en el reglamento que obra en el archivo de la Secretaria que lo es del año de mil ochocientos sesenta y nueve el cual trata del buen regimen, orden y Gobierno de la Casa de matadero, y en el entretanto rija el actual ya mencionado para que la obra no sufra detencion y salga al publico = Por ultimo se propone que mañana diez y siete se cite al Ayuntamiento á sesion extraordinaria, recomendando la asistencia de todo el Cuerpo Municipal al que se someterá este proyecto para su delivaracion. Avilés diez y seis de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro

Franc.co Jimenez = Claudio Jimenez = Manuel Reina = Leida

por esta promocion firmada por
los Señores que la suscriben
estando presentes estos con los demas
señores, D. José Mª Cubillo = D.
Juan Mª de Reyes = D. Miguel Malo=
D. José Jimenez, D. Manuel Gallego,
D. José Gallego, D. Rafael Romero,
y D. Eduardo Romero y D. Miguel
Jimenez, los cuales enterados muy por
menor de la promocion de que se
hacia dado lectura, la aprobaron
como ventajosa para la poblacion
en general, y que para la reforma
del reglamento en la parte que sea
conveniente se nombraron a los tenientes
primero D. Juan Mª de Reyes, tercero
D. Ambrosio Jimenez y concejales D. Ma-
nuel Gallego; acordandose que desde
el Jueves proximo se estableciera la
oja semanal, y que para conocimiento
del publico se fijen los correspondientes
edictos y remitiendose otros a los
pueblos circunvecinos y ademas otro
al Sor Gobernador para que se
sirva mandarlo insertar en el Bo-
letin oficial de la provincia

Sem
18

conto que conmigo interviene que firman los Sres Capitulares y aes. provado, de que yo el Secretario de Ayuntamiento interino certifico

Calvillo Zayas Medel

J. Jimenez Jimenez Reina

M. Gallegos Jimenez Romero

J. Gallego Señal de + del concejal D. Miguel Jimenez

Reina Cornero Baltasar Fernandez Inter.

Sesion ord.a del 18 de Mayo de 1874

En la villa de Anaya á diez y ocho de Mayo de mil ocho cientos setenta y cuatro, se reunió el Ayuntamiento de la misma en su sala de acuerdos, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José M.a Calvillo y de los señores tenientes y concejales que al final seran reconocidos por sus firmas para celebrar sesion se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior

Se dió cuenta y leyeron los Boletines oficiales desde el numero setecientos veinte y cinco al treinta cuidando el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas

que fuesen respectivos á la Corporacion
Del mismo modo se acordó que las ciento
setenta y seis pesetas y cincuenta centimos
que importaron los gastos ocurridos
en el quinario hecho en honor de la
Misericordia, los hombres que llevaron
el paso en la procesion de penitencia
y cera consumida en la funcion
de gracias y demas se gire contra
el capitulo de imprevistos en atencion
á no haber consignacion especial en el
presupuesto municipal para ello.
Igualmente se acordó que el importe de los
suministros de pienso hechos por esta
Corporacion á las tropas y Guardia
Civil estantes y transeuntes por esta
villa desde el mes de Enero hasta el
de Abril ultimo, importantes cuatro-
cientas diez y siete pesetas y veinte y
cuatro centimos, se le presenten al
Recaudador de Contribuciones para
que los abone y verificado asi se
entregue de la expresada cantidad
y se retiren los vales interinos
que obran en poder del deposita-
rio D. Rafael Salvador
Tambien se acordó nombrar de oficial
temporero, durante el tiempo que

N. 0.762.350 51

SELLO 10.º AÑO 1874

IMPUESTO DE GUERRA 10 CENT. PESETA 1874

UNA PESETA

duren los muchos y perentorios traba-
jos que hoy pesan sobre la Secre
taria cud. Manuel Lozano Gil
con el haber dicho que ha ganado
en las diferentes ocasiones que se le
ha ocupado por iguales motivos
que el actual

Ygualmente se acordó que los gastos oca
sionados en la conduccion de quintos
hasta su ingreso en Caja en el mes
de Febrero ultimo se gire su im
porte contra el Capitulo del pre
supuesto para este objeto

Ygualmente se acordó que el gasto
ocurrido en las impresiones para el
repartimiento individual se gire
tambien contra su capitulo respectivo

Se acordó proponer la negociacion de una
letra á tres meses fecha por la ter
cera parte del ochenta por ciento
de propios enagenados

Se acordó que en vista del informado
por la Junta local de escuelas
respecto á la casa para la Maes

tra D. Cuenta Ramos que se
proporcione Casa capaz para la
clase y havitacion para la misma

Y finalmente se acordó que en el presupuesto
Municipal que provisionalmente se elabora
de formar, se consigne la cantidad
de ciento cincuenta pesetas para
los gastos que ocasionen en la compo-
sicion del Relox de estas Casas Capitula-
res cuya suma responda a tenerlo
siempre corriente y en perfecto estado
de uso el Maestro D. Juan Maseguer
Alpresa por el tiempo desde este dia
hasta el treinta y uno de Diciembre
del año venidero de mil ochocientos
setenta y seis, a todo lo cual se
obligara en debida forma y á
satisfaccion de la Corporacion

Con lo que se concluyo esta sesion, á que
asistieron los Señores Alcalde Presidente,
D. Juan Maseguer teniente primero,
D. Miguel Meca segundo, D. Francisco
Jimenez tercero y los Concejales D.
Claudio Jimenez, D. Jose Gallego,
D. Miguel Jimenez, D. Jose Pascual,
D. Manuel Gallego, D. Manuel Reina
y D. Jose Nieto, de que yo el
Secretario interino del Ayuntamiento

N. 0.762.349

52

SELLO 10º AÑO 1874

UNA PESETA

IMPUESTO DE GUERRA 1874 10 CENT. PESETA

certifico=

Calvillo — Zayas — Medel

F. Gimenez — Romero — Pascual

Ml. Gallegos — José Gallego

Gimenez Reina — Nieto

Reina — Baltasar Fernandez Srio. int.º

Sesion ordinaria del 25 de Mayo de 1874.

En la villa de Archidona á veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro, se reunió en la sala de acuerdos el Ayuntamiento de la misma compuesto del Sor. Alcalde presidente D. José Mª Calvillo, tenientes D. Manuel Mª de Zayas primero, D. Miguel Jimenez Medel segundo, D. Franco ... Moreno y de los concejales D. Eduardo Romero, D. Manuel de Reina, D. Manuel Gallego, D. Miguel Jimenez D. José Jimenez y D. Rafael Moreno para celebrar sesion ordinaria___

Se leyó y quedó aprobada el acta de la

sesion ordinaria ——————————

Se dió cuenta y leyeron los Boletines oficiales desde el numero seiscientos treinta y uno al seiscientos treinta y seis acordando el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que fueren respectivas á la Corporacion ——————————

Se acordó que se busquen oficiales temporeros para la confeccion de los espedientes de quintos, abonandoseles sus honorarios del capitulo que para lo mismo esta consignado en el presupuesto ——————————

Tambien se acordó que luego que cumpla el mes actual se pague su sueldo á los empleados y dependientes del Ayuntamiento ——————————

En este estado ingresaron en la sesion los Concejales D. Rafael y D. Jose Gallego y haciendoseles leido todo lo que lleva acordado se adhirieron á ello

Se dió cuenta de un oficio de D. Pablo Abad y Mercader Medico Cirujano titular interino de esta villa de este mismo dia participando que teniendo que ausentarse de esta villa para ingresar en el cuerpo de Sanidad Militar lo participaba al Ayuntamiento

N. 0.762.348 53

SELLO 10.º AÑO 1874

IMPUESTO DE GUERRA 10 CENT. PESETA 1874

UNA PESETA

para que sirviera admitirle
la dimision de citado cargo; y la
Corporacion enterada acordo admitirle
la expresada dimision.
En este estado ingresó en la sesion el concejal
D. José Pascual, quien enterado de lo
acordado se adhirió á ello.
Con lo que se concluyó esta sesion que se
firma por los Señores Capitulares con
cuantos de que yo el Secretario interino
certifico.

Rayas. Abel
Calvillo
J. Gimenez. M. Gallego. Romero
Renca. J. Gallego. Pascual
Jimenez. R. Gallego. Ternero

Firma de el concejal
D. Miguel Jimenez. Bartolomé Fernandez
Srio. int.º

Sesion ord.ª del
1.º de Junio de 1874.

En la Villa de Arahal

a primero de Junio de mil ocho
cientos setenta y cuatro, se reunió
en su salon de acuerdos el Ayuntamiento
miento dela misma, compuesto delos
señores Capitulares que al final
se expresaran por sus respectivos nombres
bres y sean reconocidos por sus
firmas, para celebrar sesion ordinaria
Se leyó y quedó aprobada el acta dela
sesion anterior.
Se dio cuenta y leyeron los Boletines
oficiales desde el numero setecientos
treinta y siete al setecientos cuarenta
y dos inclusive acordando
el cumplimiento delas ordenes
en ellos insertas que fueren respectivas
vas á la Corporacion.
Se acordó comprar el Diccionario de
Administracion publicado por D.
Marcelo Martinez Alcubilla
por lo necesario que es para la se
cretaria por los muchos casos que
puede ser indispensable consultarlo
Se da cuenta de una instancia presentada
sentada por D. Carlos Alonso de
esta vecindad y residente en Coruña
en demanda del acuerdo de este Ayuntamiento
tamiento de diez y siete del actual
sobre la instalacion dela caja

SELLO 10º AÑO 1874

N. 0.762.347

54

IMPUESTO DE GUERRA 10 CENT. PESETA 1874

UNA PESETA

de carnes de hebra ala escriva,
pidiendo se suspenda esta dispo
sicion y se de cuenta ala Esma
Diputacion Provincial para su
resolucion definitiva; el Ayuntamiento
en vista esto enterado, acordó que en el
plazo marcado por la ley se
informe y se remita ala Esma
Diputacion Provincial para su
superior resolucion ——
Se dió cuenta de las solicitudes de Jose
Blanco Jurado hijo de Jose y
Fernando Blanco Secondo del
dia de ayer para que se les pase
vista espender carne de hebra
como lo hay venido haciendo hasta
pasados dias, y el Ayuntamiento
acordó acceder a su solicitud
Con lo que se concluyó esta sesion
de que certifico los Sres Alcalde
D. Jose Ma Carrila, tenientes
D. Juan Ma Rojas, D. Miguel
D. Jose Jimenez
D. Medel N. y los Concejales D. Rafael

Jimenez, D. Manuel Gallego
D. Manuel Reina, D. Mi-
guel Jimenez de D. José Nieto
D. José Gallego y D. el sindico
Jimenez, firmando con de ...
yo el Secretario del Ayunta-
miento certifico. entre renglones 1º Jimenez = Vale

Calvillo — Zarzas — Medel

J. Gimenez — M.l Gallego — Jimenez

Herrero — J. Gallego — Nieto

Señal de + del Concejal D. Miguel Jimenez — Gimenez Reina

Reina — Baltasar Fernandez, Srio. int.º

Sesion ord.ª del 8 de Junio

En la villa de Arahal a ocho de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M.ª Calvillo y compuestos de los tres concejales que se espresarán por sus nombres —

Se dio cuenta y leyó la sesion ordinaria anterior, quedando aprobada —

N. 0.762.346

55





Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales números setecientos cuarenta y tres al setecientos cuarenta y ocho ambos inclusibes y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que le fueren respectivas. Seguidamente se dió cuenta de una liquidación remitida por el apoderado en Madrid D. Carlos Gomez Samper, de la cual resulta que ha hecho efectiva doce mil quinientos trece reales cincuenta y seis centimos de los que solo ha remitido una letra á la orden del Sr Presidente del Ayuntamiento por reales von. seis mil trescientos veinte y ocho, asi como treinte y tres veinte y cuatro en valores de sellos de franqueo; y como quiera que figura por sus derechos seis mil reales que asciende casi á un ciento por ciento de su comision, se acordó que siendo escesiva la suma que deja á su favor se haga las gestiones necesarias, toda vez que aun cuando no se conoce la tarifa de sus honorarios á que él Samper se arregla, sin que de manera alguna pueda figurar mas que lo establecido en la ta-

rifa para esta clase de comisiones, esta-
blecida por el Gobierno, á fin de salvar
la responsabilidad que pudiera caber
á este Municipio, se gestionará con di-
cho Sr directamente para que de espli-
caciones y puedan apreciarse segun
convenga
Tambien se dió cuenta de otra liquidacion que
remitió en veinte de Enero segun la fecha
de la misma por reales vellon mil no-
vecientos cuarenta y cuatro, en la que so-
lo remitió una libranza a dichos dias vista
endosada al Secretario que fué D. Tri-
nidad Soriano cargo de D. Tomas del Alca-
zada de Sevilla por reales vellon mil dos-
cientos setenta y cinco, figurandose como
honorarios seiscientos cincuenta y cinco;
y siendo tambien muy escesiva la suma,
se acordó como la anterior
Se dió cuenta que al concluir los traba-
jos para que fueron nombrados para
auxiliar los trabajos de quintas, se acor-
dó por acta anterior se satisfaciese á
los temporeros del capitulo de quintas;
mas como éste se halla agotado, por
la presente acta se acuerda que el
gasto de auxiliares de quintas se haga con
cargo al concepto del personal de Secre-
taria toda vez que hay fondos para
ello, en atencion á haber plazas va-

SELLO 10º AÑO 1874

UNA PESETA

IMPUESTO DE GUERRA 10 CENT. PESETA 1874

N. 0.762.345 56

(antes desde hace tiempo—

Con lo cual se dió por terminada el acta á la que concurrieron los tenientes D. Juan Mª Zayas, D. Miguel Medel, D. Franco Gimenez y los concejales D. Manuel Reina, D. José Gimenez, D. Rafael Ternero, D. José Nieto, D. José Gallego, D. José Pascual, D. Claudio Gimenez, D. Manuel Gallego y D. Rafael Gallego, que firman de que yo el Secretº certifico—

Calvillo Zayas Medel

F. Gimenez Reina Pascual

J. Gallego R. Gallego Mˡ Gallego

Gimenez Reina Ternero Nieto

Jimenez

Baltasar Fernandez
Secrº int.

Sesion ordª del 15 Junio

En la villa de Arahal en quince de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro, se reunió el Ayuntamiento de ella en sus casas capitu-

lares para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres que por sus nombres se espresaran al final—

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior—

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros setecientos cuarenta y nueve al setecientos cincuenta y cuatro, y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que le fuesen respectivas—

Se dió cuenta de una instancia presentada por D Ramon Gonzalez Liberto cirujano sangrador en solicitud de que se asig alguna suma por la asistencia de enfermos pobres de esta villa—

Ydem de otra de D José Gallego y de Miguel Delgado en solicitud de que se le condone las quinientas pesetas que adeudan á los fondos municipales en cuyo escrito se ha diligenciado las razones que hay que tener en cuenta acerca de su peticion—

Pidiendo acuerdo para la recomposicion de cañerias y limpia de pozos por ser este servicio de caracter urgente y no haber credito para ello—

Proponiendo que la bolsa de quiebra ó sean sus productos se mantengan intactos y solo en su dia se destinen á mejora de la casa matadero—

Se acordó acceder á lo solicitado por D Ramon Gonzalez Liberto señalandole el haber diario de una peseta que tendrá efecto

N. 0.762.344

57

SELLO 10º AÑO 1874
UNA PESETA
IMPUESTO DE GUERRA 10 CENT. PESETA 1874

tan luego como se consigne en el presu-
puesto

Se acordó acceder á lo solicitado por D. José Ga-
llego y D. Miguel Delgado y para ello
se hará presente en su dia á la junta de
tres asociados para su determinacion defi-
nitiva

Se acordó que para la recomposicion de fuen-
tes y limpieza de pozos se traslade á este
concepto cantidad suficiente de otros capi-
tulos que tubiere sobrante; y que en ca-
so de no existir, se presuponga en el año
de mil ochocientos setenta y cuatro á setenta
y cinco

Igualmente se acordó que no se toque á
los fondos de la Bolsa de quiebras hasta nue-
vo acuerdo que será sobre las mejoras
de la Casa de Matadero

A este acto que asistieron D. José Mª Cal-
villo presidente, tenientes D. Juan Mª Za-
yas, D. Miguel Medel, D. Franco. Gimenez
y regidores D. Rafael Cervera, D. Clau-
dio Gimenez, D. José Nieto, D. José Gime-
nez, D. Manl. de Reina, D. Rafael Galle-
go y D. Miguel Gimenez

Con

lo cual quedó concluido el acto de que yo el Secretario certifico.

Calvillo — Zayas — Medel

D. Gimenez — R. Gallego — Reina

Jimenez

Herrero — Gimenez Reina

Señal + del regidor D. Miguel Gimenez

Nieto — Baltasar Jimenez Secretario

Sesion ord.a de 22 de Junio

En la villa de Arcal... á veinte y dos de Junio de mil ocho cientos setenta y cuatro, se reunió el Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia de los Alcal de D. José M.a Calvillo y compuesto de los Sres que al final se espresarán por sus nombres para celebrar sesion.

Se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales desde el numero setecientos cincuenta y cinco al sesenta, acordando el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas respectivas á la

SELLO 10.º AÑO 1874

IMPUESTO DE GUERRA 10 CENT. PESETA

UNA PESETA

N. 0.762.343

Corporacion

Seguidamente se dió cuenta de estar para espirar la subasta del alumbrado proponiendo se haga nuevo contrato por subasta publica

Ygualmente se propuso el arrendamiento de los altos de palenque tambien por subasta y pliego de condiciones bajo el tipo de Quinientos reales anuales

Tambien se propuso dirigirse al apoderado D. Carlos Gomez Sampere manifestandole que de no estar conforme con los derechos que marca la circular de la Direccion gral de Admon local de siete de Junio de setenta y seis, se le levantará el poder, exigiendole

N.º 762343

da para la responsavilidad
á que haya lugar por el gran
exceso cobrado de mas por derechos
en su ultima liquidacion

Se acordó que desde luego se saque á
subasta el servicio de alumbrado
publico

Del mismo modo se acordó que inmediatamente
se proceda á la subasta de los
actos del pataneque en los
terminos que viene propuesto

Tambien se acordó dirigirse á D.
Carlos Gómez Herrero en
los terminos que viene propuesto

Asistieron á esta Sesion los Sres. Tenientes
D. Juan M.a de Zayas, D. Miguel
Vidal, D. Fran.co Jimenez y los
Concejales, D. Rafael Torres, D.
Jose Jimenez, D. Miguel Jimenez,
D. Jose Nieto, D. Jose Gallego, D.
Eduardo Romero y D. Manuel
Gallego

Con lo que se concluyó esta sesion

SELLO 10º AÑO 1874
UNA PESETA
IMPUESTO DE GUERRA 10 CENT. PESETA

N. 0.762.342

59

que firmaron los Sres Capitulares
espresados, de que yo el Secretario
ictº Certifico entre renglones = segundo = vale

Calvillo Lozano Medel

J. Gimenez Jimenez Romero

Mr Gallegos Nieto José Gallego

Terrero

Señal de + del concejal
D. Miguel Jimenez

Baltasar Hernandez
Srio ictº

Habiendose cerrado la presente sesion
en lugar por un olvido involuntario
dejaron de acordarse los estremos
siguientes

Estar de espuestos al publico en
la Sria del Ayuntamiento por
ocho dias el presupuesto de gastos
e ingresos de mil ochocientos
setenta y cuatro a setenta

N.0762942

y cinco

Se propuso por conveniencia ... de este Municipio y para nibelar el presupuesto de ingresos de mil ochocientos setenta y cuatro á setenta y cinco rebajar en una peseta anual el sueldo del oficial primero de esta Secretaria, desde primero de Julio de este año.

Asimismo se acordó que el comisionado de apremio de este Municipio pase á la villa de Pinedas á cobrar los descubiertos que resultan en este Municipio aquellos vecinos. Y lo firman en conformidad los Sres concurrentes de que yo el Srio interino certifico.

Medel

Calvillo   Lozano   J. Gallego

J. C. Jimenez   Jimenez   Romero

Herrero

Mn. Gallego   Nieto

Señal de concejal D. Agn. + del Pinero   Baltasar ... Benito

N. 0.762.341

60

SELLO 10º AÑO 1874
UNA PESETA

IMPUESTO DE GUERRA
1874
10 CENT. PESETA

Sesion ord.ª del 29 de Junio de 1874

En la Villa de Arahal á veinte y nueve de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro, se reunió el Ayuntamiento de la misma en su sala de acuerdos, bajo la presidencia del Sor Alcalde D. José Mª Calvillo y de los Sres Concejales que por sus nombres serán expresados para celebrar sesion —

Se dió cuenta de los Boletines oficiales desde el numero setecientos sesenta y uno al sesenta y seis, acordandose el cumplimiento de las órdenes en ellos insertas que fueran respectivas á la Corporacion —

Se propuso por el Sor Alcalde satisfacer á los empleados y dependientes del Ayuntamiento, sus sueldos del mes de Junio actual —

Del mismo se propuso por el expresado Sor Alcalde la conveniencia de proveer la plaza de Auxiliar de la escuela de niños de S. José y para ello que se publique la

durante en el Boletin oficial
de la provincia ———

Igualmente se propuso que terminando
mañana el plazo de ocho dias
en que ha estado expuesto al
público el presupuesto municipal
de ingresos y gastos para el año
de mil ochocientos setenta y cuatro,
á setenta y cinco, y no habiendo
hasta el dia reclamacion alguna
se cite para mañana á las nueve
de la noche la Junta de asociados,
para su examen y aprobacion
si la mereciese, (remitiendose) la
última palabra no vale ———

Se acordó el pago á los empleados
segun el estado de los fondos
lo permitan ———

Igualmente se acordó anunciar la
vacante ^de auxiliar de la escuela de niños de Sn
Jose, por el termino de quince dias
á contar desde que aparezca inser-
to el anuncio en el Boletin oficial
de la provincia ———

Tambien se acordó que para mañana
á las nueve de la noche se convo-
que á la asamblea de asociados
para darle cuenta del presupuesto

N.0.762.340 81

SELLO 10º AÑO 1874

UNA PESETA

IMPUESTO DE GUERRA 10 CENT. PESETA

Municipal formado para el
año entrante, a fin de que se
discuta y se disponga su
aprobación de lo mencionado
con lo que se concluyó el acuerdo que
firman por la presente que
lo supieron los siguientes, D. Juan
Mª de Rojas, D. Miguel Medel
D. Fco Jiménez, D. Manuel
Gallego, D. Eduardo Romero,
D. Miguel Jiménez, D. José Pascual
D. Manuel Reina, D. José Gallego
y D. Claudio Jiménez, de que yo el
Secretario interino certifico entre renglones de auxiliar vale

Calvillo Rojas Medel

Mª Gallegos

Jiménez Reina

J. Giménez

Reina

J. Gallego Pascual

Romero Señal de + del Concejal
D. Miguel Jiménez
Baltasar Hernández
Srio. int.º

Sesion estraord.ª del 3 de Julio

En la villa de Arahal en tres de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro se reunió el Ayuntamiento de la misma en su sala de acuerdos para celebrar sesion estraordinaria, bajo la presidencia de D. José M.ª Calvillo Alcalde y con asistencia de los concejales que por sus nombres serán espresados. Habierta la sesion, el Sr presidente dispuso dar lectura del boletin oficial estraordinario de esta provincia fecha treinta de Junio proximo pasado, y habiendo sido leido por mi el Secretario en alta voz el espresado Sr presidente, manifestó á la corporacion que para el mejor acierto de cuanto se dispone en dicho boletin oficial deseaba oir á los concurrentes para consignar el acuerdo que se tomara por mayoria, para que despues dando cuenta á la junta de Sres asociados pudiera acordarse en definitivo acerca de lo que dispones el antedicho boletin oficial.

En este estado se acordó por unanimidad que luego que se conociera la instruccion por el boletin oficial de la provincia se citara al Ayuntamien

N. 0.762.339

62

SELLO 10° AÑO 1874

IMPUESTO DE GUERRA 10 CENT. PESETA 1874

UNA PESETA

to para resolver lo que fuese pro ce-
dente, y que en el entretanto se oficiá-
ra á la Admon económica haciéndo-
dole conocer el estado excepcional
de esta villa con respecto á la es-
casez del año, pidiéndole la favor in-
poveer sobre lo que debiera ha-
cerse sobre el extremo antedicho
para la recaudacion de consumos. Y
dando por terminado el acto á lo que
asistieron D. Fran.co M.a Zayas, D. Mi-
guel Medel, D. Fran.co Gimenez, D.
Rafael Herrera, D. José Gimenez, D.
José Nieto, D. Rafael Gallego, D. Ma-
nuel Gallego, D. José Gallego, D. Mi-
guel Gimenez, D. José Pascual, D. Clau-
dio Gimenez y D. Manuel Reina lo fir-
man conmigo el Secretario de que
certifico.

Calvillo   Zayas   Medel   F. Gimenez

Gimenez   Reina   Nieto   J. Gallego

Romero — Ternero — M. Gallegos

Jimenez — Reina — Lo hace de † de

orijas de Miguel Jimenez

José Pascual — Baltasar Fernandez

Sesión ord.ª del 16 de Julio

En la villa de Arahal en seis de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdo para celebrar la sesion ordinaria de este dia, compuesto de los Sres que por sus nombres se espresan y bajo la presidencia del Sr Alcalde D. José M.ª Calvillo Zayas —

Se leyó y aprobó el acta de la sesion ord.ª anterior.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros setecientos sesenta y siete y desde el uno al cinco del corriente mes ambos inclusives, y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que le fueran respectivas —

Se acordó por unanimidad que el teniente Alcalde D. Fran.co Jimenez Portillo pase á Sevilla con el objeto de enterarse de algunos particulares en que se ofrecia duda acerca de la recaudacion

SELLO 10º AÑO 1874

UNA PESETA

IMPUESTO DE GUERRA 10 CENT. PESETA

N 0.762.338

del impuesto indirecto de consumo á cuya razon fue provisto dicho Sr de las anotaciones correspondientes. Se acordó asimismo que el gasto que imprimiese este viaje se satisfaciera de los fondos municipales bajo el concepto de gastos de representacion ———

Asimismo se acordó por unanimidad se reuniese la comision de tres asociados para acordar la forma y manera como habia de llevarse á cabo la cobranza del mencionado impuesto presentando en el acto á la Asamblea el croquis de los derechos que se hubieran considerado justos por el Municipio para que en su vista lo aprobara aumentando ó disminuyendo segun le pareciere

No habiendo otra cosa de que tratar se dió por terminado el acto á lo que asistieron los Sres D. Juan Mazayas, D Miguel Midel, D Franco Jimenez, D Claudio Jimenez, D Manuel de Reina, D José Gallegos, D Eduardo Romero D Manuel Gallego D José Pascual, D Mi-

guel Jimenez, D. Rafael Cerrene, D. José Jimenez y D. José Nieto que firman conmigo el Secretario de que certifico.—

Calvillo   Daza   Medel

J. Gimenez   Gimenez Reina   Nieto

J. Gallego   Romero   Cerreno

Ml. Gallego   Jimenez   Reina

Se niega á firmar el concejal D. Miguel Jimenez

Pascual

Pascual

Baltasar Fernandez
Srio. int.º

Sesion ordinaria del 12 Julio 74.— } En la Villa de Ardales á trece de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro; se reunió el Ayuntam.to de ella en los estrados de la Casa Ayuntam.to con objeto de celebrar sesion ordinaria á la que asistieron los Señores D. José M.a Calvillo presidente, D. Juan María Daza, D. Franc.o Jimenez tenientes de Alcalde y los Concejales D. Rafael Cerreno, D. Claudio Jimenez, D. Mig.l Jimenez, D. José Jimenez, D. Manl. Gallego, D. José Gallego, D. José Nieto, D. Eduardo Romero y D. Manl. de Reina.—

Se leyó y aprobó el acta de la semana anterior.

Igualmente se leyeron los boletines oficiales

N. 0.762.337

SELLO 10º AÑO 1874

UNA PESETA

IMPUESTO DE GUERRA 10 CENT. PESETA

64

numero seis del once inclusives, y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que le fueren respectivas del Municipio.

Se acordó que en atencion ála escacez de agua que se experimenta en la Villa y sus alrededores, el Sr. Presidente dispusiera se abriesen Calas con dho objeto y que las que merecieren la atencion se pusiera en practica los trabajos á conseguir el objeto; acordandose ála par que los gastos que imprima este servº se paguen de los fondos municipales del presupuesto corriente previa la debida justificacion.

Se acordó asi mismo formalizar los gastos de la composicion de las Ceraduras que fue preciso para el pozo de la proteccion de penitencia, importantes noventa y cinco pesetas, que sea con cargo al presupº vigte.

Se encarga asi mismo al Sr. Presidte. Dispusiera lo procedente pª hacerse de libros muebles y demas enseres pª la instalacion de la Oficina del impuesto indirecto de Consumos tan pronto como se nonociera

no haber postor p.a su remate en pu-
blica Subasta ——————————————

Se acordo que fuera nombrado un ope-
rario con el nombre de recompedra-
dor p.a que se encargue en este Serv.
fijandole el sueldo de setenta y cinco cent.s

Se acordo asi mismo que el Quince
del act.e celebre Sesion extraordinaria
p.a que visto por el Señor presidente
las personas que habian de componer
el personal del impuesto indirecto de
consumos se presentasen los candidatos
y fuera elegidos ——————————————

No habiendo mas asuntos de
que tratar el Señor presidente
dispuso dar por terminado el acto
firmando los Señores concurrentes de q.e
yo el Serio Certifico

Calvillo — Lazas — J. Gimenez

Reina — Gimenez Reina — Leal — Del

Concejal de Mu. Jimenez

Nieto — Jimenez — M. Gallego

J. Gallego — Romero — Tornero

Balthasar Bernardo
Serio int.o

N. 0.762.336

65

SELLO 10.º AÑO 1874

IMPUESTO DE GUERRA 10 CENT. PESETA

UNA PESETA

Sesion Estraord.ª

En la Villa de Arahal [illegible] de Julio del año del Sello, se reunió el Ayuntam.to de ella, en las Estrados de las Casas Capitulares con objeto de celebrar Sesión Estraord.ª, la que fue presidida por el Sr. D. Juan M.ª Zayas por intermedio del Sr. presid.te D. José M.ª Cabrillo, á la que concurrieron D. Franc.º Jimenez, D. Claudio Jimenez D. Man.l Gallego D. José Pascual D. José Gallego D. José Nieto D. Raf.l Gallego D. Man.l Reina y D. José Jimenez — El Sr. Presid.te presentó los candidatos p.ª la eleccion del personal que habia de funcionar en la Admon de impuesto indirecto de consumo de esta Villa, segun autorizacion del acta anterior; acordandose por unanimidad los nombramientos siguientes = Admor D. José Maria Martin Baena con haber de unas quinientas pesetas anuales D. Manuel

N.0.762.388

Casabella segundo Gefe con uno cientos ochenta pesetas tambien anuales Juan Lopez Garcia, Porterocomenero con dos pesetas diarias; Aspirante Gefe del resguardo Antonio Portillo Palomino con igual sueldo que el anterior, pero en caracter de interino por no aceptar el cargo en propiedad = Para Celadores o sea personal del resguardo fueron nombrados con Dos reales diarios - Rafael Gutierrez, Franco Zapatero = Franco Garcia Cabrera Agustin Bravo y Fernando Gonzalez

Asi mismo se acordó Alquilar la Casa Calle Vera Cruz Númo 15 por meses en treinta y cinco pesetas cada un mes.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor presidente dispuso dar por terminado el acto, firmando los Señores Concurrentes de que yo el

SELLO 10.º AÑO 1874 — UNA PESETA — IMPUESTO DE GUERRA 10 CENT. PESETA 1874

N.0.762.335

66

Secretario Certifico

Zayas J. Gimenez

Nieto

Reina Gimenez Reina

M.l Gallego

J. Gallego Jimenez R. Gallego

Pascual

Baltasar Hernandez
Secret.º

Sesion ordinaria de 20 Julio 1874 — } En la Villa de Archidona a veinte de Julio del año del sello, se reunio el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia ala que asistieron los Señores D. José M.a Cabrillo y Zayas presidente, D. Juan M.a Zayas D. Miguel Moreno tenientes de Alcalde y los regidores D. Clemente Jimenez D. Man.l Gallego D. Rafael Romero, D. José Jimenez D. Eduardo Romero, D. José Gallego, D. Manuel Reina y D. José Nieto —

Se leyo y aprobo el acta estraordinaria anterior Igualmente se dio cuenta y leyeron los Boletines oficiales números doce de diez y siete inclusives del presente mes, y se acordo el cumplimiento de las ordenes en ellos insertos q.e le afecten respectivas al Municipio —

Se acordó que en vista de las dimisiones presentadas por el que resultó p.a Alcalde

del impuesto indirecto de Consumo
D. José Martin Baena, la vez segundo Ge
fe D. Mend. de Carcabella y el Cadu
Frand. Garcia Cabrera, se procediera
de luego á reemplazar los mencionados
dos vacantes en otras personas que
fueran de confianza: Asi mismo se
acordó qe. toda vez que la casa que
se habia proyectado no hay conformidad
por su dueño pa. el arriendo se busque
otra que reuna condiciones al efecto
Se acordó asi mismo que en atencion
ala escasez de granos y paja que se
ha esperimentado este año, se fijen
anuncios en los sitios públicos para que
si hay alguna persona que quiera
abastecer los caballos dela Guardia civil
bajo los precios que se acuerden por el
Sr. Comisario de guerra se presente
al Sr. presidte. y se otorgue el con
trato pa. todo el año economico actual
Dando cuenta de una instancia de D.
Mand. Garcia Vargas pa. que se le paguen
tres años como maestro que fue de la
Escuela denominada San José; se acordó
qe. tan pronto como lo permitan las
atenciones del municipio se le liquide
y pague lo qe. se le deba
Otra instancia de D. Anto. Rem Pera

para que se le expidan certificaciones sobre
una casa amillarada á nombre de su
padre, en Calle de San Roque de esta
Villa: el Ayuntam.to acordó acceder á la
peticion en lo que constare y fuere de dar.
Se dio cuenta de una instancia presentada
por Rafael Martin Antequera en la
cual se leyó un certificado del profesor
de Medicina y Cirujía D. José M.a Iglesias
cuyo documento hace notar q.e el men-
cionado Martin Antequera, padece de continuos
ataques Epilecticos; se notó tambien la
justificacion testifical que á continuacion
de dho certificado aparece. El Ayuntam.to los
creyó ciertos sin que se hubiera tomado
la palabra en contra; y si por el contrario
los Sres concurrentes D. Manuel Gallego, D.
Eduardo Romero D. Claudio Jimenez y D. José
Jimenez, manifestaron que les consta desde
hace tiempo que el Rafael Martin Antequera
padece la enfermedad que se expresa en el
certificado facultativo, y que como es asi
no tienen inconveniente en declararlo
en el acto de la sesion p.a los fines que
puedan convenir al interesado. ——

El

Señor presidte. dispuso dar certificacion de este estremo al Martin Antequera, y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto firmando los Señores concurrentes, de q.e yo el Secretario certifico =

Calvillo   Zayas   Medel

Gimenez Reina   Vernero   Reina

M.s Gallego   Jimenez   J. Gallego

Nieto   Romero   Baltasar Serrano (?) Secº intº

Sesion ord.a del 27 d. Julio de 1874

En la villa de Arenas (?) á veinte y siete de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro se reunió el Ayuntamiento de la misma en su sala de acuerdos bajo la presidencia del Sor. D. [illegible] Medel teniente segundo por enfermedad del Sor. Alcalde y teniente primero y con asistencia de los Concejales D. Claudio Gimenez, Sor. teniente segundo D. Fran.co Gimenez, D. Manuel Gallego, D. José Gallego D. José Gimenez, D. Rafael Gallego

N. 0.762.333

SELLO 10.º AÑO 1874
UNA PESETA
IMPUESTO DE GUERRA 1874 10 CENT. PESETA

68

D. José Pascual, D. Rafael Termeño y D. Manuel Reina para eleven dicen adjudicación sidió cuenta y legión los Boletines oficiales desde el numero dieciocho al veinte y dos inclusive acordando haber ... ...tas que tienen respectivos á la Corporación se acordó que ... se satisfaga á los empleados y dependientes del Ayuntamiento los sueldos del mismo mes con lo que se concluyó esta sesión que firman dichos Sres. Capitulares concurrentes de que certifico

Medel J. Gimenez Gimenez Reina
Jimenez Pascual Mt. Gallego
R. Gallego J. Gallego Termeño
Reina Baltasar Hernandez ...

Sesion ord.ª del 3 de Agosto 1874

En la villa de Arahal a tres de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro se reunió el Ayuntam.to de la misma en su sala de acuerdo bajo la presidencia del Sor Teniente primero de Alcalde D. Juan María de Zayas con asistencia de D. Miguel Medel teniente segundo, D. Fran.co Jimenez Tercero y los concejales D. Jose Jimenez, D. Rafael Tercero, D. Manuel Reina, D. Jose Nieto, D. Jose Gallego, y D. Claudio Jimenez, con el objeto de celebrar sesion ordinaria ——

Se leyó y quedó aprobada el acta de la sesion anterior ——

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales desde el numero veinte y tres al veinte y ocho inclusives, acordando el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que fueren respectivas a la Corporacion ——

En atencion a estar cumplido con exceso el plazo designado para el nombram.to en propiedad de Auxiliar de la Escuela de niños denominada de S. José, y no habiendose presentado mas aspirantes q. D. Antonio Gonzalez, lo nombró p.a el desempeño del expresado cargo ——

El Ayuntam.to quedó enterado de una orden del Illmo Sor. Gobernador de esta Prov.a del trim

SELLO 10º AÑO 1874
IMPUESTO DE GUERRA 10 CENT. PESETA 1874
UNA PESETA

N. 0.762.332

69

ta y uno del mes anterior en la que se servia manifestar que la comision provl en veinte y ocho del propio mes habia tenido abien desestimar la reclamacion de D. Carlos Alcaraz contra este municipio por su acuerdo de establecer la hoja ó subasta semanal para el abasto de Carnes dejando por consiguiente firme el acuerdo de este Ayuntamiento.

Del mismo modo la Corporacion acordó que en atencion a que no le ha sido posible por mas gestiones que há practicado encontrar el personal para la Admon de Consumos, que se fijen edictos anunciando las bacantes del Gefe pral, su Auxiliar y Cabo de la Ronda con designacion de sus respectivas dotaciones y que con atento oficio se remitan un ejemplar a el Illmo. Sor. Gobernador para que se digne mandar insertarlo en el Boletin oficial de la Provª.

El Ayuntamto considerando que el Comi-

sionado D. Sebastian Robles no dé los resultados que eran de esperar por falta de actividad, acordó suspenderlo de dho Cargo, y dar posecion desde luego a el nuevamente nombrado por la Exma. Diputacion D. Fran.co Diaz Sabon, a él que se le instruirá por el Sor. Alcalde de la manera y forma en que haya de desempeñar su Cometido a fin de que dé los resultados que tán necesarios son a el Ayuntamiento si há de podér salir de los muchos apuros que le rodean por no podér atendér a las atenciones que pesan sobre la misma por diferentes conceptos ___

Y finalmente se acordó que el nuevo Comisionado prosede desde luego contra todos los deudores de años atrasados haciendo efectivos todos sus devitos, y respecto a los que unicam.te los són por el Deficit municipal y encabezam.to individual del año economico ultimo, se les Conceda por equidád tres dias de termino para que los solventen y p.a para que llegue a su Conocimiento se publicarán los Correspondientes edictos con

SELLO 10º AÑO 1874 — IMPUESTO DE GUERRA 10 CENT. PESETA 1874 — UNA PESETA

N. 0.762.331

70

prevencion que de no verificarlo en el expresado plazo tendrán que sufrir las consecuencias de su morosidad ___

Y no teniendo ninguno otro asunto la corporacion de que poder ocuparse se dió por concluida esta sesion que la firmaron los expresados Sres. capitulares concurrentes de que yó el Secret.º interino Certifico=

Zayas — Medel — P. Gimenez

Reina — Jimenez — Herrero

Gallego — Nieto — Gimenez Reina

Ballesteros Secretario interino

Sesion extraordinaria del 10 Ag.to

En la villa de Arahal a diez de Agosto del año del sello reunidos en el local de sesiones los Sres. que componen el Ayunt.º que se expresarán bajo la presidencia del Sor. D. José M.ª Calvillo, Teniente D. Juan Maria Zayas, D. Miguel Medel y D. Fran.co_

Jiménez con los Regidores D. Eduardo Romero, D. Rafael Romero, D. José Jiménez, D. José Nieto, D. Manuel Reina, D. Rafael Gallego D. José Gallego, D. Miguel Jiménez y D. Claudio Jiménez con cuya reunion se aprovó el acta de la sesion anterior se dió cuenta en los Boletines oficiales del veinte y nueve al treinta y cinco inclusives quedando en cumplir las ordenes en ellos insertos que fuesen relativas a esta Corporacion.

Se acordó asi mismo por todos los Sres Concurrentes a escepcion de D. José Nieto y D. Claudio Jiménez nombrar Medico Cirujano titular de esta villa a D. Luis Ga. Moreno Iñigo con el caracter de interino acordandose a la par publicar la vacante de esta plaza por el termino de quince dias desde la insercion del anuncio en el Boletin Ofl. de la Provª.

Se acordó asi mismo que desde luego la Comision de Cuentas se dedicase á reformar el presupuesto de ingresos y gastos de setenta y cuatro a setenta y cinco.

Igualmente se acordó que se publicase la vacante del Alguacil de Antº Carnicer Peñalosa que habia sido preso por la Comision militar y que en el entre

SELLO 10º AÑO 1874

IMPUESTO DE GUERRA 1874 10 CENT. PESETA

UNA PESETA

N.0.762.465

71

tanto se nombrare uno interino por el Sor Alcalde

Igualmente se acordó que el dia quince a las nueve de la mañana se reuniese el Ayuntamto. para cumplir una orden del Delegado de la Exma diputacion prov.l referente a las Cuentas municipales que dho Sor. esta esaminando.

Tambien se acordó que cincuenta ejemplares comprados para los Expedientes de quintas sean gratis a los interesados.

Tambien quedó acordado que se nombren Auciliares temporeros para que ayuden a el trabajo de quintas como igualmente un escribiente para que auxilie en la confeccion de los recibos talonarios de la Contribucion Territorial.

Tambien fué acordado que habiendose presentado varios individuos para que se les auciliare con un millar

de ladrillos ocho ó diez peonadas y otros tantas cargas de Cal para concluir un Pozo que tienen abierto varios colonos de la Cañada de la villa que pasare D. Manuel Merino a reconocerlo y que si por su pericia conocía q. el terreno era aproposito para q. el trabajo no fuese infructuoso, se le auxiliara con lo que los Colonos pedian.

Se dió cuenta de una Comunicacion de la Comision permanente de la Ecma. Diputacion prov.l referente a que en el termino de ocho dias se instruyera expediente a Rafael Martin Antequera comprendido en el alistamiento de diez y nueve años por el Cupo de esta villa, en el que exponia la alegacion de mantener a su abuelo, se cumpliese lo prevenido por dicha comision permanente y q. del resultado de estas diligencias el Ayuntam.to obrase con arreglo a instruccion.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar el Sor Presidente dispuso dár por terminado y se terminó el acto firmando los trés Concurrentes arriba expresados de que yó

el Secret.º interino Certifico

Calvillo — Zayas — Medel

J. Giménez — Giménez Reina — Terneros

J. Gallego

Romero — Reina

Jiménez

J. Nieto

R. Gallego — Jimenez D. Miguel Domínguez — Bautista Fernandez presidente

Sesion extraordinaria del 15 de Agosto de 1.874

En la villa de Arahal a quince de Agosto del año del sello y con arreglo al artículo noventa y seis de la ley municipal de veinte de Agosto de setenta el Sor D. Juan Mª Zayas por enfermedad del Presidente D. José Mª Calvillo citó a esta sesion extraordinaria para ver las Cuentas municipales que comprenden el periodo desde primero de Julio de mil ochocientos setenta y tres al catorce de Enero de este año y que estan examinadas y reparadas por el delegado de la Exma diputacion prov.l D. Ramon Salgado y Duaro y que este en nombre de la expresada Exma diputacion pidió al Sor Alcalde ya citado la sesion que nos ocupa para ver las mencionadas Cuentas y acordar lo pro-

cedente acerca del estado de Mesi: por el Sor Delegado fué leido en alta voz el expediente como asi mismo los pliegos de reparos a cuyo acto asistieron con el Sor. D. Juan Ma. Hayas los tenientes D. Miguel Medel y D. Fran.co Jimenez con los Sres. Concejales, D. Manl. de Reina, D. Manl. Gallego, D. Eduardo Romero, D. Migl. Jimenez, D. Jose Gallego, D. Rafael Gallego, D. Claudio Jimenez, D. Jose Prieto, D. Jose Pavon, D. Jose Jimenez, los que acordaron lo siguiente ___

Se acordó por unanimidad que se saque copia del Espediente referido y que si el Delegado no tiene inconveniente lo autorise y quede archivado en estas Casas capitulares p.a los efectos q. pueda conse... servir al municipio. El Delegado en vista de este acuerdo justo q. ha tenido la corporacion esté conforme con satisfacer sus deseos y su cumplim.to a cuid... de su señor.

Asi mismo se acordó q. se mande original el mencionado espedte. a la Exma. Diputn. prov.l p.a que con su mejor criterio é ilustracion acuerde lo q. sea mas conveniente en beneficio de los intereses

Sel... del S... Ag...

municipales y arreglo posible en el sistema vicioso de Contabilidad de que adolecen las Ctas: estando conformes todos en los reparos con que hemos oido censurar las Ctas y con cualesquiera otros q. por distraccion se hubieren omitido.

Con lo cual se dió por terminado el acto firmando el Sor delegado con los demas Sres concurrentes de que yo el Secretº certifico —

El Delegado
Ramon Salgado Luna

Zayas

Medel

J. Gimenez

Gimenez Reina

Mª Gallegos

Jimenez

Romero

R. Gallego

J. Gallego

J. Nieto

Pascual

Teniente del cargo
D Miguel Jimenez

Reina

Baltasar Fernandez
Secrtº

Sesion estraordª del diez y seis de Agosto —

En la villa de Arahal a diez y seis de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro, D Juan Mª Zayas teniente primero de Alcalde en vista de la propues

ta hecha por los concejales D. Claudio Gimenez D. Manuel Gallego, Miguel Gimenez, D. José Gallego y D. Eduardo Romero y en cumplimiento del articulo noventa y seis de la ley municipal vigente el espresado presidente acordó citar al Ayuntamiento á esta sesion estraordinaria en la que se espresó el motivo que la producia y con efecto asistieron á este acto con los ya espresados Sres el teniente segundo D. Miguel Medel, D. Franc.º Gimenez y concejales ~~D. Rafael Romero~~, D. José Gimenez, D. Rafael Gallego, D. José Nieto y D. José Pascual ——

Abierta la sesion por el presidente D. Juan M.ª Zayas manifestó que ya en las papeletas de citacion constaba el acto que les ocupaba, manifestando ser para ver y fallar el espediente de Rafael Martin Ortega que va promovido para eximirse del servicio militar como nieto único de abuelo secsagenario y pobre por el cupo de esta villa en el reemplazo ultimo; los Sres concurrentes han examinado y visto con detencion el mencionado espediente y encontrandolo justo y arreglado asi como basado en una orden que la Corte

Diputacion provincial remitió á este Ayuntamiento con dicho objeto en tres de octubre; y visto el artículo setenta y seis en su parte octava, los Sres concurrentes determinaron declarar esento del servicio haciendolo constar en el mencionado espediente á los efectos que proceda en la Ecsma Diputacion provincial, así lo acordaron y firmaron de que yo el Secretario certifico.

Zayas — Medel — J. Gimenez

Romero — Terrero — J. Gallego

R. Gallego — Pascual — Nieto

Jimenez — Baltasar Jimenez [illegible]

Sesion estraordinaria del 17 de Agosto

En la villa de Arahal a diez y siete de Agosto del año del sello, reunidos los Sres. D. Mario Zayas Teniente primero de Alcalde D. Miguel Medel segundo y tercero D. Fran.co Jimenez con los Concejales D. Eduardo Romero, D. Rafael Terrero, D. Jose Jimenez D. Jose Nieto, D. Manuel de Reina D. Rafael Gallego, D. Jose Gallego y D. Claudio Jimenez. Abierta la sesion por el Sor Presidente se leyó y aprovó el acta de la sesion ordinaria anterior y se leyeron los Boletines

oficiales n.º treinta y seis al cuarenta y uno y se acordó el cumplimt.º de las ordenes en ellos incertas que sean relativas a la Corporacion.

Asi mismo se acordó nombrar D. Eduardo Romero para que forme parte en la junta de Instruccion publica segun dispone la circular de doce del actual ——

Se dió cuenta de una instancia de D. Manuel Garcia en que reclama fondos que se le adeudan, se acordó su cumplimiento tan pronto como lo permita el estado de fondos ——

Asi mismo se acordó que los Expedientes de quintas se informe en vista de lo que de ellos resulte ——

Fué acordado que en vista de un certificado del secret.º municipal de Osuna en que declara que Ant.º Marin Aguilera y Manuel Marin Aguilera hermanos han sido comprendidos en el alistamiento de aquella villa se eliminen de este ——

El Sor Presidente en vista de no haber mas asuntos de que tratar dió por terminado el acto firmando los Sres. Concurrentes de que Certifico =

Reayas   Medel   J. Gimenez

M. Gallegos

Romero   Ternero

Reina   Nieto   R. Gallego

J. Gallego   C. Gimenez

Tirrerez   Baltasar Hernandez
Srio. int.o

Sesion estraord.a del 20 de Agosto

En la villa de Arahal á veinte de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos los Sres. de Ayuntamiento bajo la presidencia del Teniente primero de Alcalde D. Juan M.a Zayas por enfermedad del Presidente D. José M.a Calvillo, se reunieron D. Miguel Medel y D. Franc.o Gimenez con los concejales D. José Pascual, D. Rafael Terrero, D. Eduardo Romero, D. José Nieto, D. José Gallego, D. Rafael Gallego, D. Manuel Gallego y D. Claudio Gimenez, tambien comparecieron los Sres. asociados y mayores contribuyentes D. Manuel Herrera, D. Manuel Fraile D. Antonio Gallevera, D. Ramon Hernandez, D. Juan Gimenez Zaago, D. Carlos Alcaraz, D. Antonio Albuernes, D. José Romero Carreño, D. Manuel Zayas, D. Manuel Reina, D. Juan J. Ad. Reina Calvillo, D. José Gonzalez Arizaga, D. Juan M.a Brenes, D. Juan Hermosin, D. Pedro Lobato, D. Juan Gonzalez Garcia

D. José Aguilar Fernandez, D. Sebastian Gallego, D. Manuel Merino, D. Antonio Granado, D. Trinidad Gimenez, D. Juan Mª Fraile, D. José Mª Caballero Martin, D. Rafael Lara, D. Juan Martin Lobato, D. Juan Garcia Mayor, D. José Lopez Rodriguez, D. Cristobal Romero, D. Antonio Romero, D. Tomas Matute, D. Antº Jimenez Guillena, D. Valentin Perez, D. Alonso Montilla, D. José Montilla, D. Andres Lopez Gonzalez, D. Juan Alvarez Rodriguez, D. Tomas Gamero, D. Manuel Reina y Reina, D. Franco Lopez Rodriguez y D. Antonio Marcelo Laina.

Abierta la sesion el Sr Presidente manifestó los trabajos que se habian practicado para establecer la Admon de Consumos la que ya unas veces por falta de personal y otras por local no habia podido tener efecto por lo que dispuso que por mi el infrascrito se leyera el boletin oficial de la provincia en el que aparece el anuncio publicado las vacantes de Ador, segundo Gefe y aspillador, lo que tuvo efecto y se vió que vencido el plazo ningun solicitante habia aparecido por lo cual

encontrandose la epoca tan avanzada y aproximado el ministerio por la Admi- nistracion económica para hacer efecti- vo el importe del primer trimestre, creia oportuno el mencionado presidente que se atendiera y discutiera el planteamien- to por reparto del cupo del impuesto indirecto de consumos que ha corres- pondido á esta villa, y puesto en discusion se acordó esta medida sin mas votos en contra que los de D. Manuel Sierra y D. Ramon Hernan- dez, quedando por lo tanto y por gran mayoria acordado.

Se pasó despues á discutir el modo y ma- nera como habia efectuarse el men- cionado reparto, á lo cual se acordó que de los individuos presentes se nombrase una comision de nueve individuos compuesta del seno del Ayuntamiento, asociados y mayores contribuyentes y que para el nombramiento se tubiere en cuenta que los otros que habian de componerla, repre- sentaran en lo posible todas las clases de la sociedad y gremios de la villa; lo cual puesto á votacion fueron elejidos,

D. Frand.co Gimenez como ten.te Alcalde presid.te D. Manuel Gallego y D. José Prieto regidores y abogados y contribuyentes D. José Calderon, D. Antonio Gallego Vega, D. Trinidad Gimenez, D. José Camacho, D. José Martin Vicente y D. José Gonzalez Arizaga y por acuerdo esta comision sola estubo en contra D. Carlos Alcazar que si bien deseaba el repartimiento antes mencionado queria que se acordasen las bases dentro de la junta general sin que se diesen facultades á determinadas personas; y como fuera acordado por gran mayoria la comision el Sr. presidente hizo saber á esta en general y á cada uno en particular el deber que tenian de estudiar detenidamente las bases del reparto y darlo concluido en el mas breve plazo posible, para que despues siguiese la tramitacion de instruccion, el Sr. presidente volvió de nuevo á tomar la palabra respecto á la comision nombrada para hacerle saber que si bien estaba dispuesto á patentizar los meritos que esta adquiriera con su celo y probidad, tambien

lo estaba para dar cuenta á la superiori-
dad si como no es de esperar observaba
abandono y negligencia en los trabajos
encomendados, toda vez que su caracter
de presidente de la corporacion munici-
pal le daba amplias facultades pa-
ra vigilar sobre aquella; Despues de
todo lo cual se ordenó al infrascrito
secretario dar lectura del presente acuer-
do lo cual tubo efecto por mi en al-
ta voz; y no habiendo mas asuntos de
que tratar se dió por terminado el acto
siendo las once de la noche del menciona-
do dia, firmando los Sres concurrentes
conmigo el Secretario de que certifico=

Vargas — Medel — J. Gimenez

C. Gimenez — J. Gallego

Pascual

Gallego — Romero

Jimenez

Manuel Herrera — R. Gallego

Romero

José Romero — Juan Jimenez

Antonio Gallego — Tomas — Romero

Sin embargo de no constar en dha lista, asistió

Juan Caballero

Señal del asociado D. Juan + Hermosín

Valentín Pérez

Cristobal Romero

Manuel Fraile

Señal + del asociado D. José Aguilar

Antonio Granado

Trinidad Giménez

José Montilla

Señal del asociado D. Rafael + Lara

Manuel Merino

Juan Alvares

Juan M. Brenes

José M.a Gonzalez

Señal del asociado D. Ant.o + Giménez Guillena

José Camacho

D. Ant.o Albueno

Manuel Reyna Zayas

Juan J. M. de Reina

José M. Calderón

Señal del asociado D. Pedro + Lobato

Sebastian Gallego

Alonzo Montilla

Juan M. Fraile

Carlos Alcazar

Señal + del asociado
D. Andres Lopez

Señal + del asociado
D. Juan Gª Mayor

Juan Gonzalez

Manuel Reina

Ramon Fernandez

Francisco Matute

Señal de + del asociado
Juan Martin Lovato =

Antº Martin

Francisco Lopez

José Romero

Antonio Masuelos Laynа

Baltasar Fernandez
Srio. int.

Sesion ordª del 24 Agosto } En la villa de Arahal á veinte y cuatro de Agosto del año del sello, reunidos en el Salon de señores de este Ayuntamiento los Sres. Alcaldes y Concejales que se espresarán, el Sr. Presidente D. Miguel Medel cuyo cargo desempeña por enfermedad del Alcalde primero D. José Mª Calvillo y del segundo D. Juan Mª Rayas, dicho Sr. Medel dió orden que se leyera la sesion anterior lo que tubo efecto por mi el infrascrito Secretario quedando aprovada. Seguidamente se dió cuenta de los boletines oficiales numeros cuarenta y dos al cuarenta

y siete inclusibes, quedando en cumplir las ordenes en ellos insertas que fuesen rela-tivas á la Corporación.

Tambien fué acordado que se formalicen dos recibos provisionales importantes ochenta pesetas referentes á la requisa de Caballos y cuyo gasto se impute al Concepto de imprevistos.

Tambien fué acordado que en virtud á en-contrarse solo y con gran trabajo en los enfermos el medico-cirujano titular de esta villa D. Frant.° Gonzalez se le asigne á éste mil quinientas pesetas anuales y que á razon de ellas se le abone el mes de Junio, Julio y nueve dias de Agos-to época en que á estado solo, segun consta de antecedentes, ó sea en treinta y uno de Mayo presentó su dimisión D. Pablo Abrial cuya plaza de medico ti-tular ha estado vacante hasta el diez de Agosto en que fué nombrado interino D. Luis Moreno Iñigo.

Asi mismo se acordó que seis sillas y un sillon que se han comprado para la casa de Matadero de esta villa se pa-gue su importe con cargo á los fon-dos de la bolsa de quiebra.

Asi mismo se acordó por unanimidad, acce-

der á lo solicitado por Antonio Sanchez
Carrascoso para que sus dos hijos An-
tonio y José huerfanos de su madre Ma-
ria Manuela Arias puedan ocupar y
se les admita en el Hospicio provincial
para cubrir las dos plazas vacantes que
tiene esta villa y que á la sazon se ha-
gan las diligencias y se espidan los do-
cumentos que sean precisos al objeto indi-
cado.

Se acordó asimismo desestimar la solicitud de
D. José Nieto, en ella pide que se le esclu-
ya del cargo que le nombró la junta ge-
neral del veinte del actual para que en-
tienda en el reparto de consumos; el Ayunta-
miento cree no tiene facultades para lo que
solicita el interesado.

Asimismo se acordó que por el Sr. presi-
dente se informe una instancia de D.
Manuel Nieto y se eleve al Sr. Gober-
nador de la provincia, en la que pide el
Nieto se le escluya del cargo de con-
cejal.

Se dió cuenta de una orden de la comision
permanente de la Diputacion provincial
en la que entre otras cosas se pi-
de se comisione personas autoriza-
das por el Ayuntamiento que se pre-
sente á concertar los medios de sa-

tisfacer los descubiertos de esta vi-
lla de años anteriores para adqui-
rir conocimiento exacto del asunto que
queda marcado, se ha acordado, que
el apoderado de esta villa D. Manuel
Lopez Asme, se entere de lo que
haya en este asunto y de detalles
al Municipio.

El Sr presidente manifestó que si alguno
de los concurrentes tenia alguna cosa mas
que manifestar dijeron que no, D. Fran.co
Jimenez, D. Rafael Ternero, D. José Jime-
nez, D. Rafael Gallego, D. Miguel Jime-
nez, D. Eduardo Romero, D. José Nieto y
D. Claudio Jimenez, con lo cual se dio
por terminado el acto firmando los Sres
concurrentes conmigo el Secretario de
que certifico.

El Sr presidente dispuso dar lectura
de una instancia del oficial primero de
este Ayuntamiento D. Baltasar Fernan-
dez Pastor, en la que pide un mes de
licencia para restablecer su salud; y
esto tubo efecto despues de concluida es-
te acta y se acordó por unanimidad dar
le entrada en esta sesion, y acceder á lo
solicitado y que se comunique al in-
teresado en el dia de mañana para
que desde esta fecha se cuente el

plazo que se le concede =

Tambien se dió cuenta de una instancia que acaba de presentar D. Juan José Arias de Reina y Calvillo en solicitud de que se le excluya como vecino de esta villa para fijar su residencia en la ciudad de Sevilla, acordandose por unanimidad acceder á lo solicitado.

De cuyo acto firman los Sres. concurrentes de que tambien el Secretario certifica =

J. Gimenez — Romero

Medel

Herrero — C. Gimenez — J. Nieto

R. Gallego — Jimenez

Señal de + del Concejal D. Miguel Jimenez

Ramon Gallego
Secr.

Sesion Estraord.a del 29 Ag.to de 1874

En la Villa de Arahal á veinte y nueve de Agosto del año del sello, previa la debida citacion y con arreglo todo al articulo noventa y seis de la ley municipal de veinte de Agosto de mil ochocientos setenta se reunieron los Señores D. José M.a Calvillo presidente, D. Juan M.a Zayas primer teniente de Alcalde D.

Miguez Medela segundo, D. Fran.co Jimenez tercero y los Señores Consejales D. Eduardo Romero, D. José Gallegos, D. José Pascual, D. Rafael Arenas D. Man.l Reina y D. Miguel Jimenez. El Señor presidente que encuentra mayoria en este acto, manifestó á los concurrentes que el objeto de la Sesion presente como ya se habia dicho en las papeletas de citacion era para acordar el nombramiento de Medico Cirujano Titular de que se habia anunciado en el boletin oficial de la provincia y que cumple hoy ——

Se presentaron las solicitudes y no habiendo mas que la de D. Luis Gonzaga Moreno y Iñigo los Sres concurrentes acordaron por unanimidad nombrar al solicitante ya dicho en propiedad medico Cirujano Titular de esta Villa con el haber anual de

mil quinientos pesetas que pª
este caso estaban consignados
en el presupuesto corriente.
En este estado subio el Sr. con
sejal D. José Jimenez y se adhi
rió a lo acordado por dichos se
ñores concurrentes.
Los mencionados Señores concur
rentes acordaron que seria con
veniente y necesario que se
otorgara escritura con otros
facultativos y para entender
en a lo indicado sus facultades
en el Señor presidente pª
que este acordara el medio
de llevarlo a efecto, y que si
el Sr. presidte. se ausentara
ú otro acuerdo imprevisto
tomara este caso el que le
sustituya.
Y no habiendo mas asuntos
de q. tratar el Señor pre
sidente dió por terminada

el acto, firmando todos los Seño-
res concurrentes, de que yo
el Secretario certifico.

Calvillo — Mazas — [illegible]

J. Gimenez — Vernero — Sence del Orma

del Campo — D. Migl. Jimenez

Romero — Gallego

Pascual

Jimenez — Reina

Ramon Delgado

Serna

Sesion estraord.a del 30 Agosto

En la villa de Aralia en treinta de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro reuni-dos los Sres del Ayuntamiento, asociados y contribuyentes por consumos que serán reconocidos por sus firmas y se es-presan al margen, bajo la presiden-cia de D. Juan Mazas teniente pri-mero de Alcalde por enfermedad de D. José Mª Calvillo, abierta la sesion

hizo presente á los Sres concurrentes que
la convocatoria á esta sesion extraordi-
naria tenia por objeto único y es-
clusivo poner en su noticia que en
la que se celebró tambien extraordi-
naria el veinte de este mes en la
que se acordó el reparto del impues-
to indirecto de consumos del año eco-
nomico presente, á cuyo efecto se
nombró una comision compuesta de
nueve individuos, éstos se han servido
presentar al Ayuntamiento un escrito, que
dando lectura y copiado á la letra
es como sigue.= "En la villa de Ara-
cena á veinte y cinco de Agosto de mil
ochocientos setenta y cuatro, reunida
la comision nombrada para entender
en el reparto indirecto de consumos de
mil ochocientos setenta y cuatro á seten-
ta y cinco, manifiestan al Sor Alcalde
presidente de la Corporacion municipal
de esta villa, que los que la compo-
nen D. Ignacio Jimenez, D. José Martin
Vicente, D. José Mª Calderon, D. José
Camacho, D. José Nieto, D. José Gonza-
lez Arizaga, D. Trinidad Jimenez, D.

Antonio Gallegos y D. Manuel Gallegos, que han tropezado inconvenientes para llevar á cabo su cometido, por lo cual piden los que firman se citen nuevamente á la Junta general en la que espondrán las razones que tienen para ello, para que despues se acuerde lo que sea procedente — siguen las firmas de toda la comision citada. —

En su virtud teniendo en consideracion el espinoso cargo de estos Sres sin embargo de que es obligatorio é inaludible, creo sin embargo citar de nuevo la junta general en que nos hallamos para que esta oiga las razones que quieran esponerse por la comision y puedan ser apreciadas, por tanto puedan los Sres de dicha comision tomar la palabra si gustan; habiendola tomado el Sr. D. Sevilla Calderon manifestando que vistas las condiciones de la poblacion y enterados particularmente que no era la opinion gral. el reparto que se acor-

do, estando seguro que asi sucedia
era la razon mas poderosa para
abstenerse ó al menos para exponer
á el Ayuntº esta circunstancia porque
seria apoyada por unanimidad.
Los demas Sres estubieron conforme
en un todo con lo manifestado por
el Sr D José Calderon respecto á los de
la espresada comision ——

El Sr Presidente fue llamando
uno por uno de los concurrentes y
todos manifestaron que estaban con-
formes en que se planteara la Ad-
ministracion de Consumos, por las ven-
tajas que reportaban en general se-
gun opinion de todos ——

El Sr Alcalde dió por terminada
la sesion y ordenó al Srio, que se saque
copia testimoniada de este acta y de
la anterior del dia veinte y se remi-
ta en breve á la Admon economi-
ca para su conocimiento y efectos
que haya lugar, asi lo acordaron y fir-
maron todos los Sres concurrentes
que saben hacerlo, haciendo los

demas una señal, de que yo el
Secretario del Ayunt.to certifico=

Vargas Mesa J. Gimenez

Romera Gallegos José Nieto

Pascual Jimenez R. Gallego

Juan M. Fraile Tomas Matute

José M. Calderon Juan J. R. de Reina

Juan Jimenez Manuel Reina

José Martin Ant.o Martin

Antonio Gallego Juan M. Jimenez

Señal del ociad
D. Juan + Ga Mayor Manuel Merino

Carlos Alcazar

Antonio Granado

José Camacho Valentin Perez

José Gallego Señal + del ociad
D. Juan Martin Sol.to

Antonio Mascelos Señal + del asociado

D. Juan Hernan[illegible]

Sebastian Gallego

Ant.º Albuerne Juan Gonzalez

Cristobal Romero Señal + del asociado

D. Andres Lopez

Señal + del asociado

D. Franc.to Vega Señal + del asociado

D. Pedro Lobato

José Montilla

Tomas Gamero

Trinidad Gamero

Señal + del asociado

D. Rafael Lora Juan Martin

Señal + del asociado

D. Andres Soto Antonio Castillo

Alonzo Montilla

Señal + del asociado

D. Ant.º Jimenez

Eduardo Blasfemia

Ramon Delgado

[illegible]

Sesion ordinaria de 21 Ag.to 74

En la Villa de Aracena á

treinta y uno de Agosto del año de esta
dicho reunidos los Sres que constituyen
mayoría en la Sala Capitular de
este Ayuntam.to y despues de expresaron
sus nombres y reconocidos por sus firmas
El Sr. D. Juan M.a Zeyas Teniente
primero de Alcalde y primero actual
por enfermedad del que lo es D.
José M.a Carrillo; abierta la sesion
dió cuenta y se leyeron los boletines
Of.s numeros cuarenta y ocho de seis
cientos y tres inclusives, quedando en
cumplirse las Ordenes en ellos insertas
respectivas a esta Corporacion munici
pal.
Ha sido presentado el Titulo de
Medico Cirujano en favor de D.
Luiz G.a Moreno Zúñiga p.a cum
plir lo acordado en el acta de su
nombramiento, y el Ayuntam.to acordó
la devolucion del interesado por
estar conforme en todas sus
partes.
Se acordó proveer la vacante de
Alguacil portero de este Ayuntam.to
en favor de José Romero y

Triguero, accediendo a la soli
citud y que se le de provision
desde mañana ___
Se acordo que desde luego se establez
ca la Admon de Consumos y que
para buscar personas se faculta
en un todo al Sr. Alcalde presi
dente y en su defecto al que
haga sus veces ___
Se acordo abonar el pago para los
empleados del municipio ___
Se acordo asi mismo el pago a D.
Manl. Gallego de una cuenta
de varios efectos facilitados
pa. el Ayto. de este municipio ___
A este acto asistieron D. Juan
Ma. Zayas presidente D. Franco.
Jimenez teniente Alcalde y los
concejales D. Jose Gallego, D. Jose
Jimenez, D. Alejandro Jimenez D.
Eduardo Romera, D. Jose Pascual
y D. Manl. Gallego, D. Rafael Galle
go y D. Manl. de Reina: en este
estado unido en la sesion D. Migl.

Medel y estuvo conforme con lo acordado.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto firmando los Señores concurrentes con migo el Secret.o de que certifico.

J. Gimenez

Lazas　Medel

C. Gimenez

Romero

M.l Gallegos

Pascual

Reina

Jimenez

Ramon Delgado
Sec.o

Sesion ord.a del 7 Sbre.

En la villa de Arahal á siete de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento de esta villa y cuyos nombres se espresarán, bajo la presidencia del Sr. D. Juan M.a Lazas por enfermedad del propietario pres.te D. José M.a

Cabildo, abierta la sesion el Sr presidente mandó leer los boletines oficiales ciento cincuenta y cuatro al cincuenta y nueve, y se aprobaron las ordenes en ellos insertas que fuesen relativas á la corporacion.

Se acordó que el sorteo supletorio que hay que efectuar se tenga presente á los individuos que se han presentado voluntariamente y son, José Sanchez Torres de veinte y cinco años hijo de José y de Josefa en calle Corredera, Antonio Garcia Bohorquez de veinte y cuatro años hijo de Franco difuntos y de Franca calle Miraflores, Francisco Marin Sierra hijo de Benito y de Franca natural del Collado provincia de Soria, vecindad Felipe Ramirez de esta villa, y que si algunos otros lo hiciesen tambien fuesen incluidos en dicho sorteo oyendo las reclamaciones que de los interesados se presenten, para si son justas apreciarlas en dicho acto.

Se acordó nombrar una comision para que proponga las bases como han de admitirse los conciertos para el impuesto de consumos y hecha la eleccion por mentes les cupo á D Juan Ma Zayas, D Eduardo Romero y D José Gallego, D Manuel

Nieto y D. Rafael Gallego.

Se acordó asimismo que la presente sesion en vista de los cargos que tiene la antedicha comision se amplie esta sesion por dos ó tres dias en los cuales se reunirá el Ayuntamiento desde las ocho y media de la noche á las once y media de ellas para seguir en la deliberacion en los distintos puntos que le quedan que tratar, quedando por lo tanto concluida esta sesion por hoy hasta la continuacion de mañana

En el dia ocho y á la citada hora se continuó la sesion del dia de ayer, acordandose, que para el consumo de trigo se intervenga á los hornos imponiendole á la hogaza de dos libras trescentimos de peseta y á la panocha de tres libras ó sean pan bazo lo mismo que á las dos de pan blanco. Y para los demas cereales el que no esté concertado se intervenga por la Admon para que pague el Consumo.

Que el armamento del resguardo sea de cuenta del Ayuntamiento para los que no lo tengan, haciendoles responsables de roturas, deterioro ú otra

falta que no sea propia del uso, que des
de que se abra la Admon. se principie
los aforos de existencias anteriores, prin-
cipiando por los establecimientos para que
adeuden la existencia anterior y que á los
particulares se abrirá una cuenta corrien-
te con las existencias que declaren tener si
estas merecieren confianza y si no que
se proceda á aforar.

Se acordó nombrar el personal de
consumos que al efecto se á buscado
y con arreglo á los acuerdos anteriores
respecto al sueldo y por lo tanto quedan
nombrados Administrador recaudador D
Rafael Luna y Barrera, = auxiliar escri-
biente D José Leon Ramos, Cabo del
resguardo Manuel Alvarez, = aforador Ra
fael Gutierrez Alamo, Romanero Juan
Lopez y dependientes Franco Mayoral, =
Manuel Rueda, Agustin Bravo, Ma-
nuel Caballero, Franco del Zapatero, y Fran
cisco Gonzales = primer nombramiento con
mil quinientas pesetas anuales, segundo
con novecientas ochenta, tercero, cuarto y
quinto con dos pesetas diarias y los demas
con una peseta setenta y cinco cent.

Que los peritos de la villa en defecto
de Agrimensores que no hay marquen

el radio que ha de constar de mil seiscientos metros de distancias desde las últimas casas de la villa por todas partes y que se pongan tablillas altura de dos metros en la que se escrita = Radio" ___

Que la Admon. de consumos se establezca mientras otra cosa no se disponga en el edificio del Palenque de la propiedad del Ayuntamiento ___

Que se haga saber por edictos y pregones que el dia doce del actual se abre al público la Admon de consumos, espresando en ambas formas claro y terminante para conocimiento de todos los contribuyentes ___

Tambien fué acordado como todo lo anterior que presentada por la comision las bases del concierto sean en esta forma. Una yunta de mulos por cincuenta fanegas de cebada doce pesetas cincuenta centimos ___ 12.50

Consumo del muletero	Aceite una y media @ tres pesetas ___	3.00
	Sal una cuartilla una peseta setenta y cinco cent ___	1.75
	Por vinagre dos pesetas veinte y cinco c. ___	2.25
	Pan trescientas seis hogazas nueve pet ___	9.00
	Garbanzos una peseta setenta cent ___	1.70
		30.20

Yunta de Bueyes diez fanegas de grano dos pesetas cincuenta cent — 2·50
Para el gañan: aceite una arroba dos peseta — 2·00
Sal una peseta setenta y cinco cent — 1·75
Vinagre dos pesetas veinte y cinco cent — 2·25
Pan trescientas seis hogazas nueve pet — 9·00
Garbanzos media fanega sesenta cent — 60
Total — 18·10

Olivares viejos

Por limpia, desbareto y suelo dos y media peonada cuyo consumo de sal, vinagre, cuarenta y tres cent — 43
Cogida treinta y dos cent — 32
Sal y vinagre veinte y cinco cent — 25
Entendiendose que las cantidades de los centimos que quedan espuestos son de igual y componen todos veinte y cinco de pet — 25

Olivares nuevos doble que los viejos cincuenta cent — 50
Aranzada de majuelo triple que el olivar nuevo una cincuenta — 1·50
Viña vieja doble que el olivar nuevo 1·00
Vereda, tierra calma la fanega de año y vez se le calcula, de siembra siega, barcina y saca sesenta y tres centimos — 0·63

Cortijo

tierra de tercio fanega treinta y un cent — 31
Los asnos cuatro meses á medio celemin diario sesenta y tres cent — 63
Caballo de silla y carruajes á diez y media fanegas cuatro pet sesenta y tres — 4·63

En este estado quedó la sesion para continuarla el siguiente.

Fue acordado que las dehesas por cada cien fanegas de tierra un ganadero al que se le arregla el consumo de diez y seis pesetas setenta y cinco cent — 16:75

Por las casas de campo consumo del capataz veinte setenta y cinco — 20·75

Los molinos de primer a clase el consumo de aceite, vinagre y sal, doce pesetas setenta y cinco cent — 12:75

Id los de segunda por idem seis pesetas setenta y tres cent — 6·63

Los hacendados forasteros por cada cien ar.^s de Olivares tres yuntas por medio año con el consumo de cuarenta y cinco pesetas — 45·00

Cortijo

Se acordó que por cada cien fanegas sean seis yeguas para la trilla cinco fanegas de consumo — 1·25

Se acordó que los gastos hechos para la instalacion de la oficina de consumo se formalice la cuenta tan pronto como sea posible —

Se acordó toda vez que los empleados de Consumos se habian presentados en esta villa el cinco del actual en cuya fecha se creyó abrir la Admon de consumos y quedó pues no tubo efecto por falta

de local y algunos libros indispensables con algunas circunstancias que solo se he hecha por de menos á última hora por que esta clase de renta era desconocida al Municipio y en atencion tambien á que es- tos empleados que quedan nombrados han prestado servicio á la localidad, tanto pa- ra la demarcacion de radios cuanto para sostener el orden al colocarse los letreros en las calles que marcan la direccion á la Admon por lo tanto se cree justo que dichos individuos tengan sueldo y se le acredite haber desde dicho dia cinco——

Se acordó que la Admon de consumos se pro- vea de papel, tinta y demas necesarios pa- ra su desempeño——

Se acordó dividir en tres categorias en las distintas clases de la villa para los con- ciertos de las familias, siendo así primera Categoria por cada persona, tres arrobas

de aceite seis pesetas——	6:00
Dos @ de vinagre una pta cincuenta—	1:50
Una cuartilla de sal una setenta y cinco—	1:75
Media fanega de garbanzos sesenta cent—	60
Media @ de aguardiente una setenta y cinco	1:75
Una @ de vino una cincuenta——	1:50
tres @ de petroleo siete cincuenta——	7:50
y una @ de licores cuatro peseta——	4:00
Total——	24:60=

2a Categoria

dos y media @ de aceite de di-

va cinco pesetas — 5.00
dos @ de vinagre una cincuenta — 1.50
Media fanega de sal una peseta se-
tenta y cinco — 1.75
Media fª de garbanzos sesenta C. — 60
Media @ de aguardiente una peseta
setenta y cinco cent — 1.75
Una @ de vino (dos pesetas) una peseta
cincuenta cents — 1.50
Una y media @ de petroleo tres pesetas
setenta y cinco cent — 3.75

Suma 15.85

3ª Categoria

dos @ de aceite cuatro pesetas — 4.00
dos @ de vinagre una cincuenta — 1.50
una cuartilla de sal una setenta y cinco — 1.75
Media fª de garbanzos sesenta cents — 60
Una cuartilla de aguardiente ochenta
y ocho cents — 88
Una @ de vino una cincuenta — 1.50
Media @ de petroleo una veinte y
cinco — 1.25

Suma 11.48

Se acordo asi mismo que para la vijilancia del impuesto indirecto de Consumos, revision de libros y demas documentos de la Admon. se nombraren comisiones y dando principio y terminado el sorteo las cuales en resulto 1ª comision D. Juan Mª Zayas con D. José Nieto y D. José Gallego, = 2ª D. José Mª Calvillo, con D. Manuel de Reina y D. Rafael Tenorio, 3ª D. Miguel Medel con D. Clau

dio Gimenez y D. Rafael Gallego = 4.ª D. Franco Gimenez con D. José Pascual y D. Manuel Gallego = 5.ª (D.) Principiado el turno de Alcalde por semestre con D. Miguel Gimenez y D. José Gimenez = 6.ª D. Eduardo Romero y D. Manuel Nieto con el turno de Alcalde por el orden que queda prefijado; lo que así se continuará sin interrupcion bajo la vijilancia para que se cumpla del Sr. Presidente de esta corporacion Municipal.

Asimismo se acordó nombrar otra comision compuesta de tres individuos para que entienda en los conciertos con el debido conocimiento para que cada individuo que lo solicite lo haga como corresponde á su categoria, sus bienes y familia de este siendo sorteados les cupo en suerte D. Miguel Mi del presidente y vocales D. José Pascual y D. Claudio Gimenez.

Se acordó asimismo que á los dos nunicipales que acompañaron cuatro escopeteros para conducir un contrabando á Sevilla, se le abonaran cinco pesetas a cada uno en concepto de gratificacion.

Tambien fué acordado que el cortinal denominado Morroy en las tierras del ruedo se saque á subasta por tres años el dia catorce bajo el tipo de veinte y cinco pe-

setas por cada un año, pago adelantado ——

Asimismo se acordó acceder á lo solicitado por Franco Vega Hernandes vecino de esta villa é individuo de la actual reserva estraordinaria de ciento veinte y cinco mil hombres para que se le instruya espediente de notoriedad y pueda hacer constar la veracidad de la esencion alegada en el espediente general de mozos de dicha reserva que obra en poder de la Exma Diputacion provincial ——

Se acordó la division de Franco Gonzales para dar cuenta de ella en la sesion del lunes procsimo ——

En este estado y siendo las once y media de la noche del dia nueve del corriente mes el Sr presidente dispuso dar por terminada esta porrogada sesion por no haber mas asuntos de que tratar de cuyo acto firman los Sres concurrentes que lo son el que figura por cabeza D. Miguel Medel, D Franco Gimenes, y concejales D Eduardo Romero, D Miguel Gimenes, D José Gimenes, D Rafael Gallego, D Rafael Cerrero, D Manuel Gallego, D José Gallego, D José Par-

cual, D. José Nieto y D. Claudio Gimenez de que yo el Secretario certifico—

Zayas Medel J. Gimenez

Romero J. Gallego M. Gallego

C. Gimenez Pascual R. Gallego

Romero J. Nieto Jimenez

Reina Arrd. de † del concejal D. Miguel Jimenez

Ramon Gallego
Secr.

Sesion ord.ª del 15 Setbre.

En la villa de Arahal á quince de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos en mayoria los Sres del Ayuntamiento que se espresarán por sus nombres bajo la presidencia de D. Juan Ml.ª Zayas teniente primero de Alcalde, se abrió la sesion y se leyeron y aprovaron los boletines oficiales numeros setenta al sesenta y cinco inclusives, quedando aprovadas las órdenes en ellos insertos que le fueren respectivas.

Se acordó que en atencion á no haberse rematado el cortinal denominado Monroy se saque á nueva subasta para el dia diez y ocho con la baja de la tercera parte del tipo anterior.

Se acordó que con referencia al acta de notoriedad que solicitó Franco Vega Fernandez quinto de la actual reserva de ciento veinte y cinco mil hombres se le espidiese certificacion en la que por unanimidad de los tres concurrentes se habia investigado si padecia de ataques epilecticos el solicitante, sin que se hubiera adquirido mas que la ecsivision de una certificacion es pedida por D. Luis Gº Moreno Siringo á la cual vista por todos los Sres concurrentes manifestaron ser de puño y letra del facultativo, mereciendo á todos confianza el que certifica

Se acordó nombrar á Diego Bravo Lorca para dependiente de la Admon de Consumos y que habiendo ejercido desde el dia trece del actual se le acredite haberes desde dicho dia y que desde el dia doce cese Franco Gonzalez en vista de la (Admon) dimision presentada.

Se ha dado cuenta de la obra que se ha efectuado en el antiguo Palenque y en la Casa Carneceria, la primera para habilitarla provisionalmente para la Admon de consumos y la segunda por su mal estado, acordandose que el costo de esta obra se forma-

fice en un dia con cargo al capitulo respectivo y que para ello se exija al maestro la cuenta correspondiente que ha de justificar el libramiento

Con todo lo cual se dió por terminado el acto con asistencia de los Sres D. Miguel Medel, D. Franco Gimenez y regidores, D. Claudio Gimenez, D. José Gimenez, D. Miguel Gimenez, D. Rafael Gallego, D. Manuel Gallego, D. José Gallego, D. Rafael Ternero, D. José Pascual y D. José Nieto y D. Manuel Reina de que yo el Secretario certifico=

Zayas Medel F. Gimenez

C. Gimenez J. Nieto M. Gallego

J. Pascual R. Gallego Jimenez

J. Gallego Reina Señal de + del concejal D. Miguel Jimenez

Ternero Ramon Scelgado [illegible]

Sesion ordª del 21 Setbre } En la villa de Arahal á veinte y uno de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro el Sr D. Juan Mª Zayas Presidente accidental constituido en mayoria con los Sres que componen la corpora-

cion municipal D. Miguel Medel, D. Franco Gimenez tenientes alcalde y los regidores D. Manuel Reina, D. Rafael Carnero, D. Manuel Gallego, D. José Nieto, D. Miguel Gimenez, D. Claudio Gimenez, D. José Pascual, D. Rafael Gallego y D. José Gimenez, se abrió la sesion, leyendose los boletines oficiales números sesenta y seis al setenta y uno inclusives, quedando en cumplimentar las ordenes en ellos insertos relativas á la Corporacion.

Se dió cuenta de lo preciso que se hacia proceder á un sorteo supletorio para los mozos de la actual reserva extraordinaria que habian quedado olvidados involuntariamente; y se acordó que este tubiera efecto el dia veinte y cuatro del actual y que para ello se hiciera la citacion á domicilio á los espresados mozos y se publicase para conocimiento del vecindario.

Asi mismo se acordó dirijir al Exmo Sr Gobernador de la provincia una instancia en solicitud de que se normalice conforme á instruccion el contingente de la Carcel del partido por gastos carcelarios y que se haga estensiva esta instancia á la marcha que si-

N. 0.762.326

SELLO 10.º AÑO 1874

UNA PESETA

IMPUESTO DE GUERRA 10 CENT. PESETA

21 de Sbre 1874

que aquel Ayuntamiento contrae cte respecto á las comisiones que constante-mente libra que tampoco favorecen á la corporacion ——

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presid.te dió por terminada la sesion que se firma por los Sres Concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Zayas   Medel   Fr. Giménez

A. Giménez   J. Nieto   M. Gallego

J. Pascual   R. Gallego Jiménez

Reina   Señal de + del concejal D. Miguel Jiménez

Cerneno   Ramon Salgado Srio

Sesion ord.a del 28 Sbre } En la villa de Arahal á veinte y ocho de Se-tiembre de mil ochocientos setenta y cuatro se reunió el Ayunt.o de ella en su Sala de acuer-dos á objeto de celebrar la sesion ordina-ria de este dia, compuesto de los Sres D. Juan

Mª Zayas Alcalde Presidte, D. Migl Mediz y D. Franco Jimenez Teniente de Alcalde con los Sres Consejales D. Claudio Jimenez D. Jose Jimenez D. Migl Jimenez D. Rafael Gallego D. Manl Gallego D. Jose Gallego D. Rafael Herrera D. Jose Pasamar D. Jose Nieto y D. Manl de Reina, y despues de Habierta la sesion para la presente se acordo

El cumplimiento dela ordenes insertas en los boletines del nº setenta y dos de setenta y seis inclusives

Se dio cuenta de las personas nombradas por el Sr. Gefe pª la Junta de Sanidad y se acordo inscribir sus nombres en el libro que al efecto se lleva

Se Acordo seguir unos desde el 1er Domingo proximo la practica que se tenia siguiendo de abrir la oficina en dias feriados y en el de las patronas de la Villa, y solo en caso extraordº podra asistirse a ella cuando lo exija el servicio a juicio del Presidte

Se Acordo pª la mejor marcha de consumos y para evitar sesiones extraordinarias que cuando ocurran vacantes se provean por de pronto con un nombramiento del Sr. Alcalde pª dar de ello cuenta en la pra sesion y que se abonen los haberes desde el dia de su nombramto por credencial q. se les expedirá, y que esta se aumenta ó disminuirá a juicio del Alcalde y en vista del servicio

Se acordo que mañana se proceda ala rectificacion del alistamtº pª los mozos presentados en la reserva extraordª de ciento veinte y cinco mil hombres

Se Acordo la mudanza de casa de D. Carlota Ramos y que se celebre el contrato con el nuevo dueño dela casa de la Academia

Se Acordo citar alos dueños delos predios colindantes ala Fuente dela Zarza pª hacerles saber la necesidad q. hay pª que dha Fuente se abra al público segun lo han solicitado varios vecinos, y que accediendo se celebre el

Contrato, y caso de oponerse se haga una
justificación de lo que conste por notoriedad
y se determine lo que sea procedente.
Se acordó abrir el pago de los empleados
de este Ayuntam.to por el mes de Setbre. actual
p.a que cobren tan pronto como termi
ne este y lo permitan los fondos.
No habiendo mas asuntos de que tratar
el Sor. presid.te dispuso dar por
terminada la sesión firmando to
dos los Sres. concurrentes con migo el
Secret.o de que certifico.

Ibarzas — Medel — J. Gimenez
V. Gimenez — J. Nieto — R. Gallego
Jimenez — J. Gallego — Pascual
Firma dor del concejal D. Miguel Jimenez — Reina
Manuel Gallego — Romero — Rafael Gallego
Srio. [illegible]

Sesión Estraord.a celebrada 26 de Octb.e 74

En la Villa de Arenas a veinte y seis de Octubre
del año de 1874 el Sor. presidente en virtud
D. Juan M.a Zayas en vista de la reclamación q.e
se le hace por mas de la tercera parte de los
Sres. concejales determinó citar al Ayuntam.to como lo
hizo por medio de cédulas y previos los requisitos de la
instrucción municipal vigente, se reunieron con asistencia
de D. Migl. Medel D. Franco. Jimenez D. Eleuterio Gimene
nez D. José Jimenez D. Migl. Jimenez D. Rafael Galle
go D. Manl. Gallego D. José Gallego D. Rafael
Fernero D. José Pascual D. José Nieto y D. Manl. Reina
Abierta la sesión se acordó por unanimidad

y preido la sesión que se estaba celebrando p.a
tratar del giro que habia de darse a la recauda-
cion del impuesto de consumos toda vez que
la Adm.on estaba produciendo una insignifican-
cia, fue acordado que en el momento se cite
á una sesion gral. de Ayuntam.to Asociados y
Contribuyentes por consumos p.a que esta Corpora-
cion del resultado pudiese deliberar y que
del resultado se diese cuenta a la Adm.on
Economica p.a su debido conocimiento.
Asi se acordó y firmaron todos los Señores con-
currentes de que yo el Secretario certifico.

Zayas — Medel — J. Gimenez
C. Gimenez — J. Nieto — R. Gallego
Jimenez — Pascual — Mariano Diaz de Concejal D. Miguel Jimenez
Reina — J. Gallego
M.l Gallego — Rafael Gallego
Herrera

Sesion Ord.a de 5 Oct.e 72 — Abierta esta sesion en el dia cinco de Octu.e
del año del Sello, concurrieron los Señores
D. Juan Maria Zayas presidente D. Mig.l Me-
del y D. Fran.co Jimenez tenientes de Alcalde
con los Concejales D. Man.l Reina D. José Nieto D. José
Pascual D. Rafael Herrera D. José Gallego
D. Man.l Gallego D. Rafl. Gallego D. Claudio
Jimenez D. José Jimenez D. Mig.l Jimenez
Se — Leyeron los boletines oficiales numeros setenta y ocho
al ochenta y tres y de acuerdo se cumplira

SELLO 10º AÑO 1874. N. 0.772.374

UNA PESETA

miento en la parte que le tiene respectiva

Se acordó la recomposicion del empiedro de las Calles Ribera Madre de Dios, Delgueros, Luisa, Moreno, Laguna y Pacheco, y recomposicion de acerados en las calles que lo necesiten y que p.ª ello se instruya los oportunos expedientes de subasta

Se acordó contribuir con veinte y cinco pesetas para la recomposicion de un pozo del camino que esta cerrando y que esta data se formalice con cargo á su cta. correspond.te ó sea bajo el concepto del capitulo sesto articulo tercero

Se acordó formalizar los gastos hechos en el pozo Ata Cañada de la Villa, cortijo del Pilar en este termino

Se acordó que el juicio de escenciones p.ª los veinte y dos mozos que han sido sorteados en el supletorio del dia primero del muy actual en la reserva extraordinaria, tenga efecto el jueves ocho del corriente a las diez de su mañana

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor presid.te dio por terminado este acto firmando los Sres concurrentes con migo el Secretario de q.e certifico

Ízazas   Medel   J. Gimenez

C. Gimenez   J. Nieto   R. Gallego

J. Gallego   Jimenez   Herrero

Reina

Pascual   Señal de + del Concejal Miguel Jimenez

Manuel Gallego   Ramon Delgado

Sesion Estraord.ª de 11 de Oct.e 1874

En la Villa de Arahal á once de Octubre del año del Sello, el Sr. Presidente accidental D. Juan Maria Zayas hecha la debida citacion con arreglo á la ley municipal vigente, comparecieron los Señores tenientes de Alcalde D. Miguel Medel, y D. Francisco Jimenez con los Señores concejales D. Claudio Jimenez D. Rafael Bermejo, D. José Nieto, D. José Jimenez, D. José Pascual, D. Manuel Gallego, D. José Gallego D. Rafael Gallego D. Manuel Reina y D. Miguel Jimenez

Se dió cuenta de una Orden del Ecsmo Señor Gobernador Civil de la provincia contestacion á la que se le remitió el dia dieciseis dandole cuenta de haberse alterado el orden efecto del impuesto indirecto de consumos, acordandose por unanimidad prestar todo el apoyo posible á la fuerza de la Guardia Civil anunciada para que se restablezca el orden y pueda seguirse cobrando el impuesto de consumos, así como todo lo demas que requiera el caso, y que mientras no se determine otra cosa, con los empleados de este Ayuntamiento y con los que no hayan presentado sus dimisiones de la Admon de consumos siga cobrandose el impuesto establecido, dandole todo el impulso posible á la recaudacion, y que

SELLO 10.º AÑO 1874
UNA PESETA

N. 0.772.373

los comisiones nombrados del seno de este Ayunt.º siguen ejerciendo segun se tiene venido practicando. Dandose por terminado el acto firmando dichos Señores con migo el Secretario de que certifico.

Zayas — Medel — J. Gimenez
C. Gimenez — J. Nieto — R. Gallego Jimenez
J. Gallego — Pascual — Senado del Concejal D. Miguel Jimenez
Reina — Manuel Gallego — Hornero
Rafael Gallego

Sesion Ord.ª en 12 Oct.e 1874

En la villa de Arahal á doce de Octubre del año del sello constituidos en Sesion Ordinaria el Señor presidente D. José M.ª Cabrillo con los tenientes de Alcalde D. Juan M.ª Zayas D. Miguel Medel y D. Francisco Jimenez como asi mismo los Sres Concejales D. Claudio Jimenez, D. Rafael Hornero D. José Nieto, D. José Jimenez, D. José Pascual D. Man.l Gallego D. José Gallego D. Rafael Gallego D. Man.l Reina y D. Miguel Jimenez.

Abierta la sesion fueron presentados los Boletines

Oficiales numeros ochenta y cuatro al noventa
ambos inclusives, y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellas insertas
q.e fuesen referentes á la Corporacion—
Se acordó que el aceite petroleo que se gaste en el alumbrado público no pague
derechos de consumo, y concretandose para esto p.r solo el que hay consignado
en el espediente de subasta—
Se acordó que para nombrar el personal de Consumos sea esclusivamente
por el Alcalde y que este espida la ordenacion á cada uno con la fha de la toma de
posesion y con el sueldo que se le asigne—
Se acordó que tan pronto como se nombre el personal p.a la Admon de Consumos se
lleven los libros que sea necesario para el mas escapto conocimiento de la Corporacion
Municipal y p.a el mejor sistema de Contabilidad
Se acordó que se formalicen los derechos viajes que el Sindico de este Ayuntam.to tiene hechos
á Sevilla con objeto de tomar antecedentes p.a los efectos del Sorteo Suplementario
asuntos de Consumos y ultimamente p.a llevar á la mano una orden al
Señor Gobernador referente á la alteracion del orden que tubo efecto en esta Villa
el nueve de este mes, y que dho gasto

SELLO 10.º AÑO 1874

UNA PESETA

N. 0.772.346

de mi juicio el concepto de gastos de representacion de este Ayuntam.to

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. presidente dió por terminado el acto firmando dichos Señores con migo el Secretario de que certifico

Calvillo Izaga Moreno

M.l Gallego

Reina Pascual

C. Gimenez

J. Gimenez Rafael Gallego

J. Gallego

Ternero

Nieto Jimenez

Se ausentó del Concejal D. Miguel Jimenez

Ramon Gallego

Gomez

Sesion Estraord.a de 16 de Oct.e 74. Diligencia

En la villa de Arahal á diez y seis de Octubre del año del sello el Sr. Delegado del Gobierno Civil de la provincia previa citacion lino comparecer á los indi-

vidなど que componen el Municipio de Estavilla, á los cuales le ha manifestado lo conveniente que es que todos coadyuguen á dar impulso completo á la recaudacion del impuesto de consumos para que asi se refleje quedando en su lugar el imperio de la ley menoscabada por el tumulto acaecido el nueve del actual; y que toda vez que queda restablecido el orden procuren todos por cuantos medios esten á su alcance que no vuelva á repetirse semejante escandalos. Todos ofrecieron prestar apoyo á dicho fin, de cuyo acto firma dicho Sr. Delegado con el presidente de este Ayunt.to con los tenientes de Alcaldes del mismo de que yo el secretario certifico =

Manuel del Pino Calvillo Vargas
Morales
J. Medel
J. Gimenez
Ramon Salgado
Srio.

Sesion Ord.a en 19 Octe. } En la Villa de Archas a diez y nueve de octubre del año del sello reunidos los Sres. que se expresaran todos del cuerpo de este Ayuntamiento bajo la presidencia de D. José Ma. Calvillo, fue abierta la sesion con asistencia de D. Juan Ma. Zayas D. Franco. Jimenez D. Manl. Reina D. Manl. Gallego D. Rafael Fernando

SELLO 10º AÑO 1874

UNA PESETA

N. 0.772.345

D. José Gallego, D. Rafael Gallego D.
José Jimenez D. José Pascual y D. Miguel
Jimenez

Se leyeron los boletines oficiales numeros
desde el noventa y uno al noventa
y seis, y se acordó el cumplimiento
de las ordenes en ellos insertas que
fuesen referentes a la Corporacion.

Se acordó que el jueves veinte y dos del
actual se reuna toda la Corporacion
municipal a las siete de la noche en
sesion extraordinaria p.ª acordar acerca
del impuesto indirecto de consu-
mos.

Se dió cuenta de la presentacion de
un Comisionado ejecutor para que
se haga efectivo el contingente pro-
vincial que se le está adeudando
de lo cual quedó enterado el municipio.

Se autorizó al Señor presidente
p.ª que formule una instruccion
p.ª que sepan sus deberes el perso-

nato del impuesto de consumo y que tan pronto como este termi nado se presente al Ayuntamto pa su aprobacion.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Señor presidente dio por terminado el acto firman do los Señores concurrentes con migo el Secretº de qe certifico.

Calvillo — Yzaguirre — J. Gimenez

Pascual — Jimenez

M. Gallegos — J. Gallego — Herrero

R. Gallego — Reina — Senazcue Conejero

D. Migl. Jimenez

Ramon Salgado

Srio

Sesion Estra ordinaria de 22 Octe 74

En la villa de Arahal á veinte y dos de Octe del año de sello reunidos los Sres del Ayuntamto que lo son Presi dente D. José Ma Calvillo, D. Fran

SELLO 10.º AÑO 1874

UNA PESETA

N.0.772.344

cisco Jimenez, y los Sres Concejales D.
Alejandro Jimenez, D. José Gallego
D. Manuel Gallego, D. José Nieto
D. Rafael Gallego D. Miguel Jime
nez D. Eduardo Romero D. José Ji-
menez D. José Pascual y D. Rafael
Ferrero, los que reunidos por una-
nimidad se acordó que se nombra-
se inmediatamente Admor de
Consumos y que a la Admon se
le de todo el impulso posible
y que para la recaudacion se arre-
gle estrictamente a lo que orde-
na la instruccion de Consumos
vigente, y que se preste todo el
apoyo posible; y cuya reunion
ha tenido lugar de conformidad
con lo acordado en la Sesion ordi-
naria anterior — Fco Galin

do mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acta firmando dichos Señores con migo el Secret.º de q.e certifico

Calvillo J. Gimenez

Jimenez V. Gimenez J. Gallego

M. Gallegos R. Gallego F. Nieto

Romero Pascual Herrero

Sencer (?) del Consejal D. Migl. Jimenez

Ramon Salgado
Secr.º

Sesion Ordin.a de 26 Oct.e 74.

En la villa de Archidona á veinte y seis de Oct.e del año del sello reunidos en mayoría los Señores del Ayunt.º que se espresaran y serán reconocidos por sus firmas bajo la presidencia de D. José María Calvillo, dejó (?) dicho Señor abierta la sesion que

se leyeron los boletines oficiales numeros noventa y siete al ciento uno inclusives quedando en cumplir las ordenes en ellos insertas —

Se dio cuenta de una orden del Escmo. Señor Gobernador de la prov.ª en la que admite la dimision del concejal D. Rafael Serrano y Castillo, nombrando en su lugar a D. Antonio Martin Vicente los que quedaron enterados, esponiendo el Sor. Concejal entrante que su estado de salud no le permite egercer su cargo, obedeciendo lo mandado interin solicita del Sr. Gob.r lo que a su derecho corresponda —

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Delegado en que nombra interinamente Admor. de Consumos a D. José Betanzos y se acordo que el Sr. Presidente haga lo que mas crea conveniente

de los fondos de Municipio y del
Estado ——

Se acordó autorizar al Admor de
consumos p.a que fije edictos arre-
glados á la Instruccion de consumos
p.a que los vecinos de esta Villa
tengan conocimiento de los trazos
administrativos al que no se
concierte ——

Se acordó que se abran conciertes
p.a quince dias desde mañana
y que la Comision nombrada se reu-
na diariamente p.a llebar á
efecto los trabajos ——

A este acto asistieron D. Franco Jimenez
teniente Alcalde y concejales D. Alexandro
Gallego - D. José Nieto D. Rafael
Gallego, D. Eduardo Romero, D. Clau-
dio Jimenez D. José Pascual D. José
Gallego, D. Rafael Herrero concejal
saliente y D. Antonio Martin Vicente
entrante ——

Y no habiendo mas asuntos

N.0.772.342

de que tratar se dio por terminado el acto, firmando dichos Señores de que yo el Secrio. certifico

Cabrillo J. Gimenez

Mel. Gallegos M. J. Nieto J. Gallego

R. Gallego Pascual

Ternero

Romero Martin

Ramon Delgado
Secrio.

Sesion ord.ª del 2 de Novbre. 1874

En la Villa de Arahal á dos de Noviembre del año del Sello reunido el Ayuntamiento en su sala de Sesiones bajo la presidencia de D. José Mª. Cabrillo asistieron los tenientes de Alcalde D. Migl. Medel y D. Franco. Jimenez, con los Sres. Concejales D. Manuel Reina, D. Claudio Jimenez, D. Manuel Jimenez D. Manl. Gallego D. Jose Gallego, D. Anto. Martin, D. Eduardo Romero D. Rafael Gallego y D.

José Pascual, y despues de abierta la
Sesion por el Sr. Presidte. fue aprobada el
acta de la Semana anterior ——————

Se leyeron los boletines oficiales numeros ciento
dos al ciento siete quedando en cumplir las
ordenes en ellos insertas que fuesen referen-
tes ala Corporacion municipal ——————

Se dio cuenta de una instancia presentada
por D. Manl. Arróz de Reina y Reina, en la
que solicita que el Ayuntto. le conceda un
pedazo de terreno en el arrebal del Soba
que linda con el molino Aceitero de D. José
Maria Calvillo y Rayas y que tiene frente a
otro molino de D. Laureano Leon, acordandose
que se de orden alos peritos dela Villa para
q. pasen á medir dho terreno y se conceda
al solicitante lo que pueda ser previo el pago
del aprecio q. hagan dichos peritos p.a que
asi pueda instruirse el oportuno Espedien-
te de esta concesion ——————

Se acordó formalizar los gastos hechos en
la Admon de Consumos, de todos los libros, papel
y demas efectos que se hayan invertido, bajo
el concepto de materiál dela misma ——

Tambien fue acordado, formalizar los gas-
tos hechos por D. Fernando Diaz Pabon invertidos
en ir a Sevilla á buscar el personal de
Consumos, que tomo posesion el ocho del mes
ultº. y ocho es mueve del mismo en vista de
la alteracion del orden en aquel dia, co-

SELLO 10º AÑO 1874
UNA PESETA

N. 0.772.341

mo asi mismo los hechos en la segunda oca
sion qe. tubo pa. objeto traer el personal del
resgdo. de consumos que hoy existe, y que este
gasto se impute al Capitulo de imprevistos
delos Admon. de consumos ——

Se dió cuenta dela dimision presentada pr. el
Admor. Intr. del ramo de consumos que fue
nombrado pr. el Delegado del Gobo. de Prova.
y se acordó hacer las gestiones pa. buscar
otro empleado de este llene que reuna
buenas circunstancias ——

Se acordó que D. José Leon desempeñe interinamente la plaza de Admor. y que D.
Benito S. Herrera la que este deja y que mi
entras tanto cobre cada uno el sueldo
asignado ala plaza que desempeña ——

Se acordó que en vista de haber cesado D.
Rafael Ternero en su cargo de Consejal de
esta Corporacion municipal D. Anto. Martin Vicente que ha sustituido al Ternero
tenga el cargo de su antecesor como individuo de la Comision de cuentas y presupuestos ——

Se acordó que se pague desde luego, ó como
lo permitan los fondos alos empleados

de este Ayuntamiento ——

Se acordó poner de agrabios el repartimiento del deficit municipal que la comision de cuentos y presupuestos para que fue autorizado dicho repartimiento por la junta de asociados en sesion de treinta de Junio proximo pasado —

Y no habiendo mas asunto de que tratar se dio por terminado el acto firmando dichos Señores conmigo el Secretario de q.e certifico —

Calvillo   Medel   Fran.co Gimenez

Pascual   M. Gallego   Senador del Consejo D. Miguel Jimenez

Romero   Jimenez   Martin

R. Gallego   C. Gimenez   Reina

J Gallego   Ramon Salgado

Sesion ord.a de 10 Nov.e

En la Villa de Archena á diez de Noviembre del año del Sello reunidos los Señores del Ayunt.o que se expresarán en su salon de Sesiones bajo la presidencia

SELLO 10.º AÑO 1874

UNA PESETA

N. 0.772.340

SEVILLA

ARAHAL

cia de D. José Mª Caldrillo y Zayas, abierta la sesion por orden de dho Sr. se dió cuenta de los boletines oficiales núms. ciento ocho al ciento trece inclusives, acordandose cumplir las ordenes en ellos insertos que fuesen referentes á la Corporacion ~~y fue aprobada el acta de la semana anterior~~ ___

Se acordó que en atencion á que no se consignó en el acta de las bases p.ª consiertos las Juntas de Bueyes que se imponían á cada cien fanegas de tercio, que estos sean cinco por cada cien fanegas como queda espresado ___

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto al q.e asistieron D. Juan Mª Zayas D. Migl. Mª Cea D. Franc.º Jimenez tenientes de Alcalde y los Sres. Consejales José Pascual D. José Jimenez D. Claudio Jimenez D. Rafael Gallego D. Ant.º M. Vicente D. Migl. Jimenez D. Eduardo Romero D. Manl. de Reina y D. Man.l Gallego fir-

mando dichos Sres con migo el Srio

en que Certifico =

Calvillo Zayas Medel

J. Gimenez Romero

R. Gallego Jimenez Martin

C. Gimenez

Senas del Conj.
D. Mig. Jimenez

Pascual

Rama

Mn. Gallego

Ramon Delgado
Srio

Sesion ordª del 16 Novbre 74 } En la Villa de Arahal a diez y seis de Novbre del año del sello reunidos en mayoria los Sres del Ayuntº D. José Mª Calvillo presidte. D. Juan Mª Zayas D. Migl. Medel y D. Franco Jimenez tenientes de Alcalde y concejales, D. Eduardo Romero D. José Gallego. D. Migl. Jimenez D. Claudio Jimenez D. Manl. Gallego D. Antº Martin Vicente y D. José Pascual

Abierta la sesion por el Señor Pre

sidente se leyó y aprobó el acta de la semana anter

Se leyeron los boletines oficiales nume ros ciento catorce al ciento diez y nueve inclusives quedando en cum plir las ordenes en ellos insertas referentes á esta Corporación

Se acordó aprobar el reglamento de matadero de esta Villa y elevarlo á la Escma Diputación prov. p.a la definitiva de la mencionada

En este estado se presentaron los Señores concejales D. José Jimenez y D. Rafael Gallego, y se adhirieron á lo acordado

Se acordó autorizar al S.r Presid.te p.a que si lo cree oportuno aumente el sueldo del Admor hasta dos mil pesetas

No habiendo mas asuntos de que tratar se hizo saber á D. M.a Calrilla D. José Jimenez y D. Migl. Jimenez que estaban actuando dicha mecanica en la Comisión Interventora

de Consumos, Pedendose por termi
nado el acto que firmaron dhos
Srez con migo el Secrett.o de que
certifico ====

Calvillo Zarzas Medel

R. Gallego Pascual Martin

J Gallego Señal de Comsas
D. Migl. Jimenez

Jimenez

Romero Ml. Gallego

Ramon Gallego
Secr.

Sesion Ordinaria de 23 Nov.e 3

En la Villa de Arahal a veinte
y tres de Nov.e del año del Sello, reunidos
los Srez del Ayunt.o que se espresaran
bajo la presidencia de D. José M.a
Calvillo, abierta la Sesion se apro-
bo el acta de la Semana anterior
y se leyeron los boletines ofs. del ciento
veinte al ciento veinte y cinco y fue
acordado el cumplimiento de les orde-
nes inciertas referentes a la corpora
cion ——

La comision interventora p.a la Admon de Consumos en esta semana Presidente D. Juan M.a Zayas, D. Eduardo Romero y D. Manuel Nieto Vocales.

El Ayuntamiento acordó conceder el terreno para edificar casas, situado entre el callejon de Paradas y el Pozo denominado la Alameda y frente de la Pasada del Campo, extramuros de la Villa, en vista de lo solicitado por varios vecinos de esta Villa; y que en su consecuencia pasen los Peritos de la misma á medir el terreno, dividiendolo en perimetros de siete varas de frente por catorce de centro, y que tan luego como se formalice la mensura se acuerde por el Ayunt.o quienes han de ser los agraciados por medio de un sorteo, en caso de ser mas los solicitantes que el terreno ——

Se acordó por los Señores concurrentes q.e el jueves próximo se reuna el Ayunt.o en pleno p.a celebrar sesion estraordinaria sobre con sumos y que los que no asistan ó se retiren antes de terminar la sesion, se les imponga las multas con arreglo á la ley municipal. ———

Asistieron los Sres D. Juan M.a Loza yas D. Mig.l Medel, D. Franc.o Jimenez, D. Eduardo Romero D. Ant.o Martin Vicente D. Jose Gallego D. Claudio Jimenez D. Man.l Gallego y D. Man.l de Reina quedando por terminado el acto firmando los Sres concurrentes conmigo el Secret.o de q.e certifico ———

Calvillo — Lozaya — Medel

J Gallego — J. Jimenez — Romero

M. Martin   Ml. Gallego

Reina   Ramon Salgado

Sesion estrd. 26 novbe.

En la Villa de Arahal á veinte y seis de Novre. del año del Sello, hecha la debida convocatoria con arreglo á instruccion y en cumplimiento de lo acordado en la Sesion Orda. del lunes ultimo, comparecieron Presidente D. José Ma. Carrillo, D. Juan Ma. Zayas D. Migl. Medel D. Franco. Jimenez D. José Gallego, D. Migl. Jimenez D. Manl. Gallego D. José Nieto D. José Pascual D. José Jimenez D. Rafael Gallego D. Anto. Martin Vicente D. Eduardo Romero y D. Manl. de Reina.

Abierta la Sesion por el Señor presidente fue discutido y acordado que en razon á que la Admon. de Consumos se cobró ca. ppcs. el doce de setiembre ppdo. se proceda á una derrama proporcional para los setenta y dos dias que no ha habido Admon. escluyendo de este reparto á los Sres. concertados.

Se acordó que los Sres. concertados queden sugetos á los reglos administrativos en esta forma que se proceda á un aforo General en liquidos y cereales dando

cuentas dela Aduana de sus productos diarios así como delos extracciones que hayan pª que pueda llevarse la cuenta corriente individual y que den dhos Sres relaciones de sus ganados sugetos al impuesto —

Se acordó que desde primero de Diciembre se quite el impuesto al pan y que se imponga al trigo fanega una peseta veinte centˢ, dela harina de primera cincuenta centˢ de peseta arroba y la de segunda treinta y ocho centˢ de idem pª que esto tenga el debido cumplimiento el último dia del mes se procederá al aforo en todos los establecimientos y graneros pª su adeudo á cuenta corriente respectiva

Se acordó que mañana se pase oficio alos que estan pedidos sus conciertos y qᵉ el que no se presente el veintiyuno quedará fuera del concierto —

El Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando los Sres concurrentes con migo el Secº de qᵉ Certifico —

Calvillo — Lanzas — Medel

J. Gimenez   Nieto

Ml. Gallego   R. Gallego

A. Martin   J. Gallego   Reina

Pascual   Jimenez   Romero

Señal de Domingo
de Migl. Jimenez   Ramon Salgado
Srio

Sesion Ordª del
30 Nobre. 74. } En la Villa de Arahal a treinta de Noviembre del año del Sello, reunidos los Sres. del Ayuntº que se espresaran bajo la presidencia del Sr. D. José Mª Cabrillo y Reyes. Fue aprobada el Acta de la semana anterior.
Se leyeron los boletines oficiales núms. ciento veinte y seis al ciento treinta y uno inclusives quedando en cumplir las ordenes en ellos insertas referentes a la Corporacion.
Se acordó que el consumo del Hospl. de la misericordia sea gratis escepto la carne.
Se acordó que pª la derrama de los setenta y dos dias que no chalchabos Ayunt. se tenga en cuenta a todos los contribuyentes no concertados pª igualarlos en tiempo; y se delegue que

no lo Ofen tenga sueldo ó rentas
tambien pagué: de estos acuerds
se de cuenta Ala Adm.on para
su resolucion: si esto merece la apro-
vacion de dha Adm.on Q.es se qui obras
derrama al tanto p.r ss sobre la riqu-
za

Se reforma el acuerdo de la sesion Es-
traord.a anterior sobre Charrimas p.a q.e
lo mismo p.r cayan la llave primera
que la segunda, toda á cincuenta
cents

Tambien fue acordado quede sin efec-
to el acuerdo de este Ayunt.o
de 17 de Agosto ult.o referente á
Ant.o Marin Aguilera y su herma
no Fran.co p.a que en vista de lo
resuelto por el Alcalde de Osuna
de donde han sido eliminados en-
tran su cupo en esta Villa y q.e
desde luego venga el Ant.o á servi
lla á ingresar en Caja por tener
el num.o 22 no haciendolo Fran.co
p.r no alcanzar ese numero.

Se dio cuenta de una orden del Sr.
Gobernador dando de baja de Conce
jal D. Eduardo Romero, en vista
de su mal estado de salud

acatandose desde luego dha orden superior

Se acordo el pago de los empleados del municipio

Se dio cuenta de la presentacion de un Comisionado de la Excma Diputacion pa que se haga efectivo su contingente quedando enterados los SS. concurrentes

Los Señs que han concurrido á este acto con el Sr. Presdte lo son D. Juan Ma Zayas D. Migl Medel D. Jacinto Jimenez D. Manl Gallego. D. Jose Nieto, D. Anto Martin D. Vicente, D. Rafl Gallego D. Salvador Romero, solicitando D. Migl Jimenez dando por terminado el acto firmando con el Secro de que certifico =

Cabillo Zayas Medel J. Jimenez

Nieto Ml Gallego Senalo con lonza de D. Migl Jimenez

Romero Antonio Martin

Roman Galiano

Sesion Orda del 7 Dbre } En la Villa de Arahal

á siete de Diciembre del año del Sello, reunidos los Srez que se expresaran bajo la presidencia del D. José Ma. Cabrilo comparecieron en la sala de Sesiones los Srez D. Juan Maria Zeyas D. Migl. Medez D. Franco. Jimenez D. Anto. Martin Vicente D. José Gallego D. Rafael Gallego y Manl. Gallego D. José Nieto y D. Migl. Jimenez. Abierta la sesion se dió cuenta delos boletines oficiales numos. ciento treinta y dos al ciento treinta y siete acordandose el cumplimiento delas ordenes en ellos insertos respectivos al municipio —

Comision Interventora Presidte. D. Franco. Jimenez D. Manl. de Reina y D. Anto. Martin Vicente ——

Se acordó nombrar una comision pa. que asu presencia se abra un arca que se encuentra cerrada en la Depa. y se levante acta delos documentos que contenga, fueron electos D. José Ma. Cabrillo D. Manl. Gallego y D. Anto. Martin Vicente

Se acordó que en vista de haber sido baja D. Eduardo Romero y D.

tener los cargos de Vocal de la junta de instruccion primaria y de la comision de presupuestos y cuentas y de la comision de cementerios le sustituya el Señor Concejal D. Manl. Gallego

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto fir mando los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Calvillo Zayas Medel Jimenez

Ml. Gallego

Nieto J. Martin R. Gallego

J. Gallego

Señas del concejal D. Migl. Jimenez

Ramon Salgado
Srio.

Sesion Ordia. de 14 Dbre. 74

En la Villa de Arahal á catorce de Diciembre del año del sello siendo las nueve y diez de la noche, y no habiendose reunido mayoria de los Señores que componen el Ayuntamiento, á pesar de haberse citado por papeleta pa. las siete y media, El Señor

presidente D. José Ma. Calvillo con los Señores que han concurrido que lo son D. Juan Chá Zayas D. Manl. Gallego y D. José Nieto dispuso dhos. Señs. que con arreglo al artº. noventa y nueve de la ley municipal vigente se hiciera á actas pª pasado mañana y se tome acuerdo con el numero de Señores del Ayuntº. que concurran. Asi se acordó y firmaron dhos. Señores con migo el Secretario de que certifico =

Calvillo — Zayas

Ml. Gallegos — J. Nieto

Ramon Salgado
Seno.

Seno.

Sesion de 14 de Dbre. celebrada el 16 pr. no haberse reunido nº. en las primeras

En la Villa de Arahal á diez y seis de Diciembre del año del sello hecha las debidas convocatorias á consecuencia de no haberse reunido número suficiente pª celebrar la que debió tener efecto el 14 del mismo mes y con arreglo á lo qe. determina el artº. noventa y nueve de la ley municipal vigente el Sr. Presidte. D. José Ma. Calvillo y Zayas dispuso se celebrara la presente sesion con el numº. de Señores del Ayuntº. que se reunieran y qe. se espresaran ademas de ser sepa-

nocidos por sus firmas: por lo tanto abierta la Sesion se acordo el cumplimiento de las ordenes insertas en los boletines oficiales que fueron respectivas ala corporacion desde los numeros ciento treinta y ocho al ciento al ciento cuarenta y tres inclusives ——

Se nombro la Comision de turno para la intervencion de la Administracion de Consumos que lo son Presidente D. José Ma. Cabrillo y Zayas y Señores Consejales D. Manuel de Reina y D. Anto. Martin Vicente ——

Visto que los Señores Consejales nombrados no son los de turno se nombraron en su defecto D. Claudio Gallego Jimenez y D. José Pascual

Se acordo que se prorrogue el plazo para los concertados hasta fin de este mes y que por lo tanto quede sin efecto lo ultimamente acordado en la sesion Estraordinaria de veinte y seis del mes ulto. ——

Se acordó vender unas puertas que existen y para nada hacen falta ——

El Ayuntamiento en vista de la desgracia ocurrida con el fallecimiento del Consejal D. Rafael Gallego Olivas, queriendo dar una prueba de testimonio a la memoria de tan leal como buen compañero ha acordado que al noveno dia de su Defuncion se le hagan honras por el eterno descanso de su alma, y que se le

ponga una losa mortuoria con la inscripcion siguiente, "E. P. D. A.
A la memoria del Sr. Don Rafael Gallego regidor que fue de este Ayuntam.to, sus Compañeros le consagran este recuerdo = Arahal diez y seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro,"
Tambien se acordó oficiar al Señor Gobernador dandole cuenta del triste incidente y suplicarle la publicidad en el boletin oficial de la prov.a —
Se acordo que la calle Juan Perez pasen los peritos á reconocerla y den cuenta de lo que se necesita p.a que sea reempedrada —

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto de orden del Señor presidente á cuyo acto asistieron D. Juan M.a Zayas D. Mig.l Medel D. Fran.co Jimenez D. Man.l Reina, D. José Pascual D. José Nieto, D. José Jimenez y D. Miguel Jimenez, firmando dichos Señores con migo el Secret.o de que certifico =

Calvillo Zayas Medel F. Jimenez
Señal que hace por D. Mig.l Jimenez Pascual J. Nieto

Reina Jimenez [rubric]

[rubric]

Ramon Salgado

Sesion Ordª de 21 Dbre 1874

En la Villa de Arahal á veinte y uno de Diciembre del año de sello, reunido el Ayuntº en su sala de sesiones bajo presidencia de D. José Mª Cabrillo y Zayas = se dió cuenta de los boletines oficiales numº ciento cuarenta y ocho al ciento cuarenta y nueve quedando de cumplir las órdenes en ellas insertas que fueran respectivas á la Corporacion.

Se nombró la comision interventora de Consumos siendo presidte D. Juan de Ma. Zayas y vocales D. Manl Gallego y D. Migl Jimenez.

Se acordó que los gastos que imprima la losa sepulcral honores y papeletas de convites á consecuencia del fallecimiento de D. Rafael Gallego, se paguen del Capitulo de imprevistos.

Se acordó que en los aforos se hagan con arreglo á la ley y con respecto al Ayuntº que se abra cuenta á los cosecheros y fabricantes por grados y que estos destinen una vasija para la venta diaria al por menor, sin que los demas

puedan rebajarse sin conocimiento de la Alcaldía, y que el que así no cumpla se multe con arreglo a la ley vigente ___

A este acto asistieron con el presidente D. Juan María Zayas D. Miguel Medel D. Franco Jiménez, D. Manuel Gallego D. Miguel Jiménez D. José Gallego D. José Pascual, y D. Manuel Reina. Se acordó que el Sereno de noche buena se pague de los empleados de este Municipio en razón de la práctica que se viene siguiendo ___

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. presidente dio por terminado el acto firmando dichos Sres. conmigo el Secretario accidental. Certifico.

Calvillo Zayas Medel J. Jiménez

Ml. Gallego Pascual J. Gallego

Reina Ramón Salgado Srio. Sin saber firmar D. Miguel Jiménez

Sesión del 28 Dicbre. 1874

En la Villa de Arriate a veinte y ocho de Diciembre de año del sello reunidos los Señores del Ayuntamiento que se expresarán y serán reconocidos por sus firmas bajo la presidencia de D. José María Calvillo y Zayas; abierta la sesión se dio cuenta de los boletines oficiales número ciento cincuenta a ciento cincuenta y cuatro quedando cumplidas las órdenes en ellos insertas que fueren

respectivos ala corporacion

Se nombró la comision Interventora de consumos que lo son presidte D. Migl. Alvz. D. José Jimenez y D. Mael. Nieto

Se acordó que se formalicen los gastos del repartimto de impuesto personal que estan pendientes

Se acordó que se formalicen los recibos del emprestito voluntario que ya estan satisfechos, asi como todo lo demas que pueda hacerse teniendo en cta los reparos de la Delegacion nombrada en Abril ppdo

Se acordó que se proceda al nombramto de la junta de Asociados con arreglo ala ley municipal vigente, sin embargo de haberse dilatado los trabajos pa la misma efecto delos asuntos qe se han sucedido con la Admon de Consumos, y cuya junta actuará en el año economico actual y todo arreglado alos trabajos de años anteriores

Se acordó qe todo lo que amasen los panaderos de trigo ó harina paguen con arreglo ala tarifa; teniendo en cuenta que alos Señores que estan concertados se les haga la baja que les corresponda por el pan que consuman sus operarios al tiempo de siega del tercer trimestre debiendo principiar este acuerdo desde primero de Enero entrante á todos los que esten concertados

Y no habiendo mas asuntos de que tratar presentes en este acto D. Juan Ma Zayas D. Migl. Medel D. Franco Jimenez, tenientes de alcalde y Señores concejales D. José Jimenez D. Migl. Jimenez D. José Gallego D. Mael. Gallego D. Antº Martin Vicente D. José

Nieto D. José Pascual de Alcalá Reina, el mencionado Señor Presidente dispuso dar por terminado el acto firmando los Señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Calvillo   Lanza   Medel   J. Giménez

Ml. Gallegos   J. Gallego   Reina

J. Nieto

Jiménez   Firma de J del Concejal D. Miguel Jiménez

Pascual

Ramón Salgado
Srio.